



IVSTIFICACION
DE LA
GRANDEZA
I COBERTVRA DE
PRIMERA CLASE
EN LA CASA, I PERSONA
DE

D. LVIS FERNANDEZ DE CORDOVA I FIGVEROA
MARQVES DE PRIEGO, DVQVE DE FERIA,
SEÑOR DE LA CASA I ESTADO
DE AGVILAR,
CABEZA I PARIENTE MAYOR DE LAS
DE CORDOVA I FIGVEROA.

AL REY NVESTRO SEÑOR.

P O R

DON IOSEPH PELLICER DE TOVAR,
SEÑOR DE LA CASA DE PELLICER I DE OSSAV,
CORONISTA MAYOR DE SV
MAGESTAD, Y DE SV CONSEJO.



EN MADRID,

Año de M. DC. XLIX.

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
CREDOS USAL ES

ELIANO HABLANDO DE ARISTOTELES,

D I Z E:

ARISTOTELES, cum *Quidam* Ei, *Decretum Delphis HONOREM* eripuisset, *Scribens de His ad Antipatrum* inquit. *Ea qua Delphis Mihi sunt assignata Animum meum afficiunt, ut neque magnoperè Mihi Gordi sint, neque omnino non sint. Sapientissimè autem putavit, Non esse simile DIGNITATEM aliquam non SVSCIPERE, & cum iam acceperis, EA SPOLIARI. Non enim grave est NON ADIPISCI, at cum adeptus sis, rursus AMITERE, Id satis quidem Molestum est.*

Aksi en el Libro Catorze de Varia Historia:



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SUSA

SEÑOR.

DON LUIS IGNACIO FERNANDEZ DE CORDOVA I FIGVEROA, Sexto Marques de Priego, Sexto Duque de Feria, Decimo-Quinto Señor de la Casa i Estado de Cordova, Duodecimo Señor de la Casa i Estado de Aguilar, Decimo-Sexto Señor de la Casa i Estado de Figueroa, Noveno Señor de la Casa i Estado de los Manueles, Señores de Montealegre, i Meneses, Cabeça, i Pariente Mayor de las Casas de Cordova, de Aguilar, i de Figueroa, Grande dos vezes de Castilla, Recurre a los Reales Pies de V. M. representando en este Memorial las Razones de Justicia indubitable, i segura, que en su Persona i Casa de Priego concurren, para que V. M. se sirva de Mandarle Cubrir antes de hablar a V. M. en Calidad de Grande de Primera Clase, como Hijo, Nieto, Visnieto, i Descendiente de Tales, en todos los demás Grados, por Remotos que sean, i de Ricos-Omes de Sangre, i Naturaleza en Castilla, desde que en ella huvo Reyes. Para que ansi se Repare el Escrupulo, (aunque Leve) que ha causado, ver puesta en Duda, i con necesidad de Prueba, la Clase en que se cubre, siendo constante haver sido tratada por de la Primera desde su Principio.

Para lo qual presupone, que antes del Año de 1520: en que empezó la Distincion, * todos los Duques, Marqueses, Condes, Dignidadés, i Ricos-Omes de Castilla, se cubrian delante de sus Reyes, como oy lo observan los Titulos ¹ de Portugal, no estando entonces aquella Corona vnida a los demás Reynos. Pero no a todos los que se cubrian los tratavan igualmente los Señores Reyes: porque a vnos llamavan PRIMOS, por serlo en Grado cercano de Parentesco; i a otros PARIENTES, por estar en Grado mas Remoto. De donde resultó despues de la Distincion de la Cobertura, la Distincion tambien de los Tratamientos, de PRIMO a los Grandes, i de PARIENTE a los

*
La Distincion de la Grandeza començo Año 1520.

1.
Antonio de Gama Decif. 1. de Portugal Num. 24.

Cavedo Decif. 2. Num. 24.

Iuan Aupach Decif. 2. Num. 27.

Bobadilla Lib. 2. cap. 26. Num. 25.

Acebedo L. 1. Num. 26. Tit. 3. de la Recop.

VNIUERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS. USALES

2.
Fray Geronimo de Castro Historia de los Reyes Godos, *Capit. 1.* tomandolo de Gil Ramirez de Arellano del Consejo de V. M. en la Alegacion por el Señor de los Cameros.

Claudio Clemente en sus Tablas Cronologicas *Centur. 16. año 1520.*

Don Diego Portocarrero en la Historia de Molina *Fol. 251.*

Don Joseph Pellicer en el Memorial de el Duque de Montalto

3.
Fray Juan de Madariaga en el Libro del Senado i del Principe, dize: *Nueve.*

Don Diego de Mendoza en la Historia de Granada *Lib. 4. Fol. 115.* dize: *Doze.*

Titulos. Descubrieronse todos los de la Monarchia voluntariamente el Año dicho de 1520. por complacer² al Señor Don Carlos Maximo, para asistir a su Coronacion Primera en Aquisgran; acallando con esta Accion los Zelos que tenian de semejante Preeminencia, los Principes Alemanes, Borgoñones, i Flamencos, que rehusavan concurrir a aquel Acto, por no estar destocados, donde los Españoles asistian cubiertos.

Fenecida aquella Funcion, determinô el Cesar, que no fuesse Vniversal la Cobertura en todos los que antes la gozavan; sino muy particular, i en solo aquellos que eran Cabeças, i Parientes Mayores de Casas Enfalçadas, i Vnidas en Parentesco Cercano, con la Real; de Origen Antigo, Esclarecido, i Grande: i que traian conservadas sus Filiaciones, i Descendencia, con Casamientos Ilustres; i se hallavan con Esplendor de Ascendientes, Descendientes, i Transversales Poderosos; Esmaltado con la continuacion de Muchos i muy Relevantes Servicios, i con la Calidad de Numero Quantioso de Estados, Rentas, i Vassallos. En esta forma se hizo Singular aquel Honor Comun a todos; y estrechandole, retuvo el Cesar la Potestad en si, de comunicarle en todo, i en parte a otros, que por Sangre i Servicios quedaron dignos del. Y desde entonces començò a fer Pretension de muchos, lo que ha via sido Herencia en todos.

Estos Primeros Grandes, que su Magestad Cesarea dexô Cubiertos, se llaman de Primera Clase. Y en ningun Escritor, ni Memoria se halla ajustado el Numero de las Casas q̄ se cubrieron en Castilla (que de otros Reynos bien se sabe) porque vnos dizen fueron *NUEVE*, 3 i otros *DOZE*. Pero ser mas las que de solo Castilla se cubrieron en esta forma; V. M. lo sabe mejor que las Historias todas.

En esta Distincion, i poco despues, de Quatro Casas Capitales, que por diferentes Ramas, salieron en diversos tiempos del Tronco de las de Cordova i Aguilar, en Hermanos Segundos, las tres estan cubiertas. Conviene a saber la del Conde de Cabra, que V. M. se ha servido de clarar por de Primera Clase: la del Duque de Sesa, que es la del Gran Capitan, vnida oy a la de Cabra, siendo Grande

VNIUERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS USAL:ES

de tambien por Duque de Baena. La del Marqués de Comares, que ay Relaciones q̄ dizen 3 lo vencieron en Iusticia. La Otra es la del Conde de Alcaudete, que oy sin duda gozara de semejante Honor, a no haver recaido con el Marquesado del Villar, en la Casa de los Condes de Oropesa; que por cubrirse por su Casa, no aspiran à él.

De estas Quatro Principales Ramas de la Casa, i Tronco de Cordova i Aguilar han salido otras Muchas de Titulos, 4 Señores de Vassallos, i Mayorazgos Opulentos i Quantiosos en Hijos Segundos dellas; que no solo han estendido, pero ilustrado el Apellido i Nombre de Cordova. Y será imposible referir menos que en mucho Papel, i prolixo Informe, los Prelados, Arçobispos, Obispos, i Fundadores de Monasterios, que han dado à la Iglesia; Los Virreyes con que han Servido a estas Coronas; Los Generales que han prestado a los Exercitos, i Capitanes à las Tropas Reales; Los Sugetos Eminentes, que han ocupado Presidencias, Plaças, i Gobiernos; i los Maestres, Comendadores Mayores, i Cavalleros de las Ordenes Militares, de las Casas referidas al Margen; sin otras Muchas que no se nombran.

Pero lo que mas Engrandece el Primer Solar de la Casa de Cordova, i Aguilar; es haver procedido della la de los Antiguos Señores del Estado de Casarrubios del Monte, que recayò en Doña Marina de Cordova, Hija del Mariscal Don Diego Fernandez de Cordova, Primer Señor de Baena; i Nieta de Don Gonçalo Fernandez de Cordova, Quarto Señor de la Casa de Cordova, i Primero de la de Aguilar; que casò con Don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla; i fueron Padres de la Señora Doña Juana Enriquez de Cordova Reyna de Aragon, Muger del Señor Rey Don Iuan el Segundo; de quien nació el Señor Rey Don Fernando el Catolico: que siendo Patrimonio de su Abuela, el Estado de Casarrubios, hizo Merced del a Don Iuan Chacon, por sus Servicios. Y assi por esta Parte ha merecido la Casa de Cordova tenera V.M. por Nieto; i en esta Consequencia lo son el Señor Emperador, i todos los Reyes, i Potentados de la Christiandad. Y por Casamientos con Hijas desta Casa, tienen Sangre de Cordova las Mayores de España.

3.
Don Antonio de Médoça en el Tratado M. S. de la Grandeza.

4.
De la Rama de Cabra son
Los Duques de Baena Grandes.
Marqueses de Poça.
Condes de Requena.
Marqueses de Valéçuela.
Condes de Torralva.
Condes de Calapalma.
Marqueses de Miranda de Anta.
Señores de la Campana.
Señores de Huctor de Santillan.
Señores de la Estrella.
Señores de la Zubia.
Casa de Doña Maria de Aragon, i Cordovas de Madrid.
Señores de cinco Alquerias, i Cordovas- Valéçuelas de Baena.
Casa de Cordova en Vtrea.
Casa de Cordova- Cabra en Iuen.
Los Duques de Sesa son, Duques de Soma.
Almirantes de Napoles.
Condes de Olivero.
Condes de Palamòs.
Condes de Calonge.
Barones de Belpurch.
Proceden della,
Los Principes de Maratea.
Los Marqueses de Bel fuerte.
De la Casa de los Marqueses de Comares, son los Duques de Segorve, i Cardona,
Fueron Marqueses de Cortes.
Son los Alcaydes de los Donzeles.
Vizcondes de Torresca-brera.
Señores de Zuheros.

B De

Se

Señores del Algarrobo.
 Señores de Benescalera.
 Casa de Solier en Cordova
 Cordovas-Donceles de
 I aen.
*De la Casa de Alcaudete,
 que oy lo son los Condes de
 Oropesa, son los*
 Marqueses de Guadalca-
 zar.
 Condes de las Posadas.
 Marqueses de Villamayor
 Adelantados de la Nue-
 ua Galicia.
 Marqueses de Agropoli.
 Casa de Don Cosme Boca
 negra en Cordova.
 Casa de Don Luis Fernan
 dez de Cordova, Señor
 del Carpio.
 Señores de Albendin.
 Señores de Gordejuela, i
 Guarda-Roman.
 Casa de Don Iuan de Cor-
 dova Ponce de Leon.
 Casa de Bocanegra en Ba-
 ça, Guadix, i Mexico.
 Casa de D. Fadrique Por-
 tocarrero en Ecija.
 Casa de Montemayor en
 Cuenca, Señores de Xi-
 men Ramiro.
 Casa de Montemayor en
 Andalucia.
 Casa de Cordova-Ayala
 en Toledo.
 Demàs destas Casas de
 Señores de Vassallos, se
 cuentan en España Cien
 Mayorazgos de Cordova,
 por ambas Lineas de Va-
 ron, i Hembra.

De las Quatro Ramas, i Casas Capitales referidas,
 Conviene à saber, Condes de Cabra, Duques de Sesa,
 Marqueses de Comares, i Condes de Alcaudete, es indu-
 bitable, i sin Disputa, que la Casa de los Marqueses de
 Priego, fue desde su Principio, i es oy Cabeça, y Parien-
 te Mayor. Y en esta Conformidad es constante tambien
 concurrieron en ella con infalible igualdad todos los Re-
 quisitos, i calidades a que su Magestad Cesarea atendio
 para la Primer Creacion, i Clase de Grandeza, que en el
 comun sentir de todos, fueron Seis.

LA PRIMERA.

*Ser Cabeça i Pariente Mayor de las Antiquissimas Casas de
 Cordova i Aguilar.*

LA SEGUNDA.

*Tener Grande, Generoso, i Alto Origen de Ricos-Omes de San-
 gre, i Naturaleza, conservada siempre con Casamientos Esclare-
 cidos.*

LA TERCERA.

*Hallarse con la Continuacion de Servicios, no ha viendose ga-
 nado de Moros Palmo de Tierra en Andalucia, donde no intervi-
 niessen las Armas de los de Cordova, i Aguilar.*

LA QUARTA.

*Reconocerse con tanta Cantidad de Ascendientes, Descendientes,
 i Transversales Ilustres, Emparentada a la Casa Real con Ella, i Ella
 con la Real.*

LA QUINTA.

*La Posseesion Immemorial de Numero, i Calidad de Rentas,
 Vassallos, i Estados, tantos como retorno en si, i dio a los demàs Hi-
 jos, sobre que levantaron tan Opulentas Casas, sin lo que se des-
 membrò en Dotes de las Hijas que casaron siempre con Grandes
 Señores.*

LA SEXTA.

*Hallarse Igual en el Tratamiento que la hazian los Señores
 Reyes Catolicos, i Emperador, al Tiempo de la Distincion, con to-
 das las demàs, que quedaron por de Primera Clase, en los Años im-
 mediatos a ella, Antes, i Despues.*

Todo lo qual constará de lo que adelante se ha de de-
 zir: siendo preciso, porque no ofenda la Leyenda con la
 Digresion, ni canstar a V.M. que vayan mezclados en el
 Contexto, Primogenitura, Servicios, i lo demàs conte-
 ni-

4

nido en los Seis Requisitos Propuestos. Con que no quitando a Ninguno el Honor que le pertenece, se referirá lo que es Verdadero i Constante, con la sinceridad i Pureza que se deve tener hablando con V. M. sacado quanto se refiere aqui, de las Historias Clasicas, i de Instrumentos Autenticos, de que se hará Presentacion, si se pusiere alguna duda en el todo, ô en parte.

ORIGEN DE LA CASA DE CORDOVA.

EL Origen de la Casa, que despues se llamó de Cordova, procedio por Varonia, del Conde Don Men- do Raufona, Principe Grande, de quien escriue el Conde Don Pedro de Portugal, ⁵ que vino a Galicia con Poderosa Armada, i Animo de ser Rey, i casò con Doña Iuana Romaes, Nieta del Señor Rey Don Fruela de Leon, Primero del Nombre; i fue su Septimo Nieto de Varon en Varon *Don Fernando Perez* ⁶ de Trava (Vno de los Hijos del Gran Don Bermudo Perez de Trava Cõ de de Trava) que casò *Doña Vrraca Fernandez de Temez*, Señora Propietaria de la antiquissima Casa de Temez, i de Chantada en Galicia, Hija Vnica, i Heredera de *Vasco Nuñez de Temez*, i *D. Sancha de Castro*, Señores deste Estado, i fue su Hijo Mayor Vasco Fernandez de Temez; sin Otros Hermanos en cuya Sangre permanecio la Casa en Galicia, i Largos Años los Maestrazgos de Sant-Iago, i Alcantara.

CASA DE TEMEZ.

I.

Vasco Fernandez de Temez, por Suceder en la Casa, i Estado de su Madre, tomò el Apellido de Temez, i su Divisa, i Armas, ⁷ que son *las Tres Faxas Roxas en Campo de Oro*, que oy con el Patronimico de *Fernandez*, conserva la Casa de Cordova. Fue Rico-Ome de Castilla, Dignidad la mas Alta i Suprema del Reyno, i en que sucedio despues la de los Duques, i Condes. Assi lo refirio vn grave, i antiguo Prelado, diziendo: ⁸ *Antiguamente en España, Señaladamente en Castilla, i Leon a todos los GRANDES SE-*

ño-

^{5.}
Conde Don Pedro Tit. 7.
Fol. 43. de la Impresion
de Iuan Baptista Lavaña
Cronista Mayor de Portu-
gal

^{6.}
Escritura de la Iglesia de
S. Salvador de Chantada,
año 1333. sacada en forma
auténtica, por donde consta,
que Don Fernán Pérez fue Hijo del Conde
Don Bermudo Perez, i
Doña Vrraca Enriquez su
Muger, Infanta de Portu-
gal, i Marido de Doña Vg-
raca.

^{7.}
Argote de Molina en la
Genealogia de los Ma-
nueles, al principio de el
Conde Lucanor. Fol. 31.
Morales en su Cordova
Fol. 127.

^{8.}
Don Alonso de Cartage-
na en su Doctrinal de Ca-
valleros, Tit. de los Ricos-
Omes.

VNI VERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.S.Usal.ES

9.
L.6. Tit.9. Part.2. donde
Gregorio Lopez dize:
*Magnates vocantur Mem-
bra Regni.*

10.
Zurita Lib.4. Cap.93.
Blancas in Comment. Fol.
325.

11.
Salazar de Mendoça Lib.
2. Cap.10. de las Dignidades
de Castilla Fol.51.

12.
Morales en su Cordova,
Lib. de las Antiquedades,
Fol.126.127.

Argote en el Conde Luca
nor Fol.31. Y dize assi el
Epitafio: *Aqui Iaz Vasco
Fernandez de Temez, Peque-
no do Corpo, è Grande do
Esforço; Boo de Rogar, è
Mao de Forçar.*

13.
Libro de Linages, Tit.de
Monterroso, i Temez, q co-
rre por de Florian Docápo

14.
Salazar de Mendoça Lib.
2. Cap.20. Fol.51.

15.
Salazar de Mendoça Lib.
1. Cap.18. Fol.22.

16.
Diego de Colmenares en
la Historia de Segovia trae
los Privilegios Cap.21. §.
8. Fol.169. §.15. Fol.208.

17.
Ambrosio de Morales en
su Cordova Fol.127. citan
do Escrituras, i con èl to-
dos los Genealogistas.

NORES llama van RICOS-OMES. Por ende lo que las Leyes
dizen de los RICOS-OMES, entienda lo por si los Duques, i
Còdes, i todos los otros Grãdes Señores: Assi las Leyes los lla-
man? Miembros de la Monarchia donde el Reyes Cabeça, i tãbiẽ
Magnates, Proceres, Optimates, i Regulos. Y eratal esta Dig-
nidad, que Graves Auctores¹⁰ escriven, que los mismos
Reyes los tenian en Reputacion de Reyes Pequeños.
Haver sido Rico-Ome, Vasco Fernandez de Temez Señor de
las Villas de Chantada, i Temez, consta de los Privile-
gios Reales que confirmò del Señor Rey Don Alonso
el Octavo, al Monasterio de Celanova, año de 1190. i
1200. Y en esta conformidad le pone Salazar de Mendo-
ça¹¹ en la Lista de los Ricos-Omes de su Reynado.
Estã sepultado en Celanova, donde oy permanece su E-
pitafio, que traen a la letra dos Insignes Varones, quales
fueron¹² Ambrosio de Morales, i Argote de Molina,
aduiertiendo, que deste Cavallero descende por Linea de
Varon la Casa de Cordova, i assi trae las Armas de la de
Temez. Estuvo casado¹³ con Hija del Conde Don Nu-
ño Perez Señor de Monterroso, que era de los de Saave-
dra, i fue su Hijo Vnico,

II.
Nuño Fernandez de Temez, Señor de las Villas de Te-
mez, i Chantada, Rico-Ome de Castilla, i Merino Ma-
yor de Galicia. Salazar de Mendoça¹⁴ le pone en el Ca-
talogo de los Ricos-Omes del Reynado del Señor Rey
Don Alonso Octavo, llamandole, Hijo de Vasco Fer-
nandez de Temez. Fue Merino Mayor¹⁵ de Galicia, por
el Señor Rey Don Fernando de Leon; i despues lo bol-
vio a ser por el Señor Rey Don Fernando el Santo, i lo
era año de 1239. i con este Titulo confirmò¹⁶ sus Pri-
vilegios hasta el de 1251. en que parece murio. Estuvo
casado con Hermana de Don Alvar Perez de Castro, Se-
ñor del Infantado de Leon, i Villas de Cigales, Mucien-
tes, Iscar, i Santa Olalla, Adelantado Mayor de la Fron-
tera, que era el Supremo Oficio del Reyno. En este Ca-
samiento contestan¹⁷ todas las Historias, llamando Sobri-
no de Don Alvar Perez, al Hijo Primogenito de Nuño
Fernandez; Que fue

III.

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS USALÉS

S

III.

Fernan Nuñez de Temez, Señor de las Villas de Temez, i Chantada, i Tronco de la Casa de Cordova. Hasta el qual queda Iustificado el alto Origen, de Sangre, i Rica-Ombria de sus Progenitores. Pues por Varonia era Dezimo Nieto del Conde Don Mendo Raufona, i de Doña Iuana Romaes, Nieta del Señor Rey Don Fruela Primero. *Su Madre* tenia la Gran Varonia de Castro, i era Nieta del Infante Don Sancho de Leon, el que matô el Oso en Cañamero. Su Estado era el *de Temez*, Casa tan Ilustre, i Antigua, que es comun Tradicion¹⁸ proceder de *Ferrando Regulo* de Galicia, a quien Baptizô en el Palacio Dafva en Chantada Nuestro Glorioso Patron el Apostol Sant-Iago. Con que queda calificado, tener la Casa de Cordova en Fernan Nuñez de Temez su Antecesor Alto, i Esclarecido Origen. Haver sido Rico-Ome, consta de estar Nombrado con su Padre, i Abuelo en la Nomina, que haze dellos¹⁹ Salazar de Mendoça; i con Ponderacion bien señalada, pues escribe, *Descender del, como quien no dize nada, la Casa de Cordova tan Poderosa i Rica en Andalucia.*

Los Servicios que hizo *Fernan Nuñez de Temez* fueron grandes; porque habiendo Militado en la Escuela de su Tio el Adelantado Mayor Don Alvar Perez de Castro, que tanta parte tuvo en la Conquista de la Ciudad de Cordova; Fue tambien vno de sus principales Conquistadores el año 1236. en el qual *entrò en aquella Ciudad la Casa Temez*. Diòle el Señor Rey Don Fernando el Santo Magnifico Repartimiento, en que quedaron incluidos los Castillos de Cañete, Paterna, Dos Hermanas, Lueches, i Otros Heredamientos; i entre ellos el Lugar que poblò de Christianos, v oy conserva su Nombre de *Hernan Nuñez*. Sirvìo despues en la Conquista de Sevilla año de 1248. i tuvo en ella Repartimiento²⁰ de Rico-Ome; pues se le dà 60. Aranças, i 6. Yugadas, q̄ junto cõ el de Cordova le hizieron muy Poderoso, i en ella se le repartieron *Las Casas Principales a la Collacion de San Nicolas de la Villa, que fueron el Solar, i Plantel de todos los Cordovas de Andalucia*, i oy las posee el Marques su Decimo-Tercio Nieto. Armòle Cavallero el Señor Rey Don Alfonso

C el

18.
Don Servando Obispo de Orense en la Historia Gotica de la Perdida de España.

Don Pedro Seguino Obispo de Orense en su Traducion, i Adiciones.

19.
Salazar de Mendoça Lib. 2. Cap. 10. Fol. 51.

20.
Repartimiento de Sevilla impresso por D. Pablo de Espinosa P. 2. Lib. 5. Cap. 1. de la Hist. de Sevilla.



21.
Cronica del Señor Rey D.
Alonso el Sabio Cap. 75. F.
50.

Mosen Diego de Valera,
en la Cronica de España,
4. P. Cap. 114. F. 82. si bien
le yerran en la impresion
el nombre, i le llaman *Fernan*
Martinez, aunq otros
dizen en otras partes, que
Martinez, i *Nuñez* es vn
mismo Patronimico.

22.
Colmenares en la Historia
de Segovia Cap. 21. §. 6.
Fol. 196. i en los Claros Va
rones de Segovia.

23.
Don Pelayo Obispo de
Oviedo en la Hist. de Avila
Fray Gonçalo de Arredó
do en la Hist. del Conde
Fernan Gonçalez Lib. 1.
Cap. 24.

Fray Luis de Ariz en la
Hist. de Avila, Casa de las
Navas.

Colmenares Historia de
Segovia Cap. 21. §. 4. Fol.
194.

23.
L. 1. 2. 3. 4. Tit. 22. Part. 2.

24.
Salazar de Mendoza Lib.
2. Cap. 13. i otras partes.

25.
Morales en su Cordova,
Fol. 126. 127.
Arçobispo Don Rodrigo
en la Cronica del Señor
Rey Don Fernando el Sã
to Cap. 21. Fol. 12.

el Sabio el dia de su Coronaciõ, i le hizo Alcayde,²¹ Al
calde Mayor, i Alguacil Mayor de Cordova, Oficios
que duraron largos años en sus Descendientes. Sirvio al
Señor Rey Don Sancho Quarto, i quando se llamõ Prin
cipe Heredero de Castilla, contra los Infantes de la Cer
da, tomò su Voz, i le entregò a Cordova, i se la defendio
contra todo el Poder de Aben Iuceph Rey de Marrue
cos; i despues murio en su Defensa en la Batalla que dio el
año de 1282. a Don Fernan Perez Ponce, llevando sus
Enemigos su Cabeça, i Escudo, como en Triunfo, junto
con su Pendon; conforme Escribe la Cronica del Señor
Rey Don Alonso el Sabio, i Mosen Diego de Valera, cu
yo es todo lo referido. Y en nuestros tiẽpos se vio el Cuer
po entero sin cabeza abriendo su Sepulcro.

Tambien refieren las mismas Cronicas, que el pro
prio Rey le Casò de su Mano con Doña Ora Muñoz, que
por haver tomado su Hermano Domingo Muñoz el A
bito,²² en la Orden de Santo Domingo (donde murio
con opinion de Santo) quedò por Vnica Heredera de la
Casa, i Estado de Domingo Muñoz, i Doña Gila sus Pa
dres. Domingo Muñoz, fue aquel Grande Cavallero Adalid
Mayor (como le llama Ambrosio de Morales) Insigne Ga
nador de Cordova, i Alcayde de Andujar, que por la San
gre era Quarto Nieto de Varon en Varon²³ de Don Mar
tin Muñoz, i Doña Ximena Becudo, Progenitores de los
Marqueses de las Navas. El Oficio de Adalid Mayor, en
aqueillos tiempos era de Gran Reputacion, i corresponde
al de Maestre de Campo General, i se colige de que esta
van a su Orden los Adalides que eran Maestres de Campo;
los Almogavares q̄ eran, los Capitanes de Cavallos, i los Al
mocadenes que eran los Capitanes de Infanteria, como ex
pressamente lo dizen las leyes de la Partida, i consta del
Repartimiento de Sevilla; i solo estaua a Orden del A
delantado Mayor de la Frontera que era Capitan Ge
neral. Por este oficio trahia el Adalid Pendon i Calde
ra como Rico - Ome.²³ Si bien Domingo Muñoz,
era Rico - Ome de Sangre como sus Abuelos, segun
se colige²⁴ de Salazar de Mendoza. Gano en fin à Cor
dova; i dize Amprosio²⁵ de Morales, hablando de los
Grandes Repartimientos, que tuvo en ella: *El de Domin-*

6

go Muñoz fue mas Principal, por ha-
 ver sido el Adalid, i Mayor
 Cabdillo de aquel Hecho, en cuyo
 Gobierno; i Sugecion todos iban.
 Del descien-
 den hasta aora aunque por Linea de Muger (Hija Suya)
 todos los de la Ilustrissima casa de Cordova. Hallose en la Cõ-
 quista de Sevilla; i en ella tuvo Repartimiento,²⁶ aun mas
 que de Rico-Ome, i casi igual al que se dio a los de la San-
 gre Real. De todo lo qual quedo por Heredera, i de sus
 Patronazgos en Cordova, i Sevilla Doña Ora Muñoz, Mu-
 ger de Fernan Nuñez de Temez, cuyo Casamiento solicitó
 (luego que se ganó Cordova) su Tio el Adelantado Ma-
 yor Don Alvar Perez de Castro, i le efetuó el Señor Rey
 Don Alonso el Sabio siendo Principe, como queda di-
 cho. Consta de toda la Fé de las Historias; pero bastará el
 Testimonio de Ambrosio²⁷ de Morales, que lo refiere en
 tal Forma, por Escrituras: *Pues como Domingo Muñoz fuesse
 Hombre tan Principal, i de tan Gran Cargo, i oviesse acabado tan
 Gran Hecho, i ha-vido gran Premio de mucha Tierra por El; no te-
 niendo Hijo Varon, sino una Hija llamada DOÑA ORA MU-
 ÑOZ, Don Alvar Perez de Castro casò un SOBRINO suyo; por
 Nombre FERNAN NUÑEZ DE TEMEZ, con esta Señora, como
 consta por Muchas Escrituras. Desto, i todo lo referido, se de-
 duce con bastante eficacia, que los Progenitores del Mar-
 ques, i de su Casa entraron en Cordova con alto Origen
 de Sangre, i Naturaleza (el año de 1236.) por todos Cos-
 tados, siendo Ricos-Omes de Castilla; i tambien, que con
 Dificultad se hallará Casa, que pueda dezir, que tuvo
 Vassallos en Andalucia primero que la de Cordova; pues
 ha Quatrocientos i Treze años que los començò a tener
 en ella, i los mismos, que, muy aumentados, posee oy el
 Marques de Priego. Tuvo Fernan Nuñez de Temez en
 Doña Ora Muñoz (entre otros muchos Hijos) a Don Nu-
 ño Fernandez de Cordova, a quien mataron los Moros
 peleando junto a Ecija año 1275. i al que sucedio en la Ca-
 sa; Que fue,*

IV:

*Don Alfonso Fernandez de Cordova, Segundo Señor de
 la Casa de Cordova, i de Cañete, Paterna, Lueches, Dos
 Hermanas, Hernan Nuñez, Hernan Martin, i demás
 Vassallos, y Heredamientos, en que sucedio a su Padre el
 año de 1282. Desde este Cauallero se iràn probando las*

Fi-

26.

Repartimiento de Sevilla
 P. 2. Lib. 5. Cap. 1. de Don
 Pablo de Espinosa en la Hi-
 storia de Sevilla.

27

Morales en su Cordova
 Fol. 127.

El Cardenal de Burgos en
 su Nobiliario, Titulo de
 Cordova.

Pedro Geronimo de Apõ-
 te en su Espejo de Noble-
 za Tit. de Cordova.

Alonso Tellez de Meneses
 en su Lucero de Nobleza,
 Tit. de Cordova.

Pedro Lopez de Ayala en
 su Libro de Linages Tit.
 de Cordova.

Diego Hernandez de Mẽ-
 doça en su Libro de Lina-
 ges Tit. de Cordova.

Fray Malachias de la Ve-
 ga en la Cronologia de los
 Iuezes de Castilla Epito-
 me de Cordova.

Ariz Hist. de Avila Linage
 de los Marqueses de las Na-
 vas.

Colmenares Hist. de Segõ-
 via Fol. 196.

Alonso Lopez de Haro en
 sus Casas Solariegas Tit.
 de Cordova.

Juan Baptista Lavaña en
 las Notas al Conde Don
 Pedro Fol. 400.

UNIVERSIDAD
 DE SALAMANCA

GREDOS.USA.ES

28.
Morales en su Cordova,
Fol. 127.

29.
Salazar de Mendoça Lib.
3. Cap. 11. Fol. 112.

30.
Salazar de Mendoça Lib.
2. Cap. 14. Fol. 61. de las
Dignidades.

31.
Privilegio de Facultad
Real, su fecha en el Realde
Guadalete a 24. de Otubre
Era 1278. año 1340.

32.
Villafan en la Cronica del
Señor Rey D. Alonso el
Onceno Cap. 29. Fol. 22.
Cap. 56. Fol. 34.

33.
Consta de los dos Testamētos
del Adelantado Año
1317. 1325. i del de Doña
Teresa año 1327. i lo refiere
en Salazar de Mendoça
Lib. 3. Cap. 11. Fol. 112.
El Doctor Andres de Mo
rales Hist. de las Casas Ilu
stres de Cordova Cap. 258.
Andres Gutierrez de los
Rios en el Tratado de la
Casa de los Rios F. 97.
Argote Lib. 1. Cap. 49. F.
45.

Filiaciones, i Linea Primogenita, junto con la Possefsion
i Servicios de la Casa, hasta el Marques. Y aunque se pu
dieran referir muchas Autoridades, serà bastante por to
das, la de Ambrosio de Morales, que ²⁸ dize: *Desto Matri
monio de Don Fernan Nuñez de Temex, i Doña Ora Muñoz, na
cio ALFONSO FERNANDEZ, que fue Adelantado Mayor de
la Frontera, siendo el Mayor Cargo, i de Mayor Dignidad, i Con
fiança que el Rey entonces tenia. Fue Rico-Ome de Castilla,
Alcayde de Alcalá la Real, i Alcalde Mayor de Cordo
va, que con estos Titulos, i el de Señor de muy Rico Pa
trimonio, le nombra Salazar de Mendoça en sus Digni
dades, ²⁹ diziendo, como dexó el Apellido de Temex;
tomando el de Cordova, por ser Hijo, i Nieto de los que
ganaron aquella Ciudad. Fue Adelantado Mayor de la
Frontera, que era la Suprema Dignidad. Tuvola por el
Señor Rey Don Alonso el Sabio, i así le incluye Sala
zar de Mendoça ³⁰ entre los Adelantados Mayores de
su Reynado; i fue el Tercer Adelantado Mayor de la
Frontera, con absoluto Gobierno en Guerra i Paz, havien
do sido el Primero Don Alvar Perez de Castro su Tio, i
el Segundo Don Rodrigo Alfonso, Hermano del Señor
Rey Don Fernando el Santo. Fue el año de 1283. i con
sta lo era por el Señor Rey Don Alonso el Onceno los
años de 1317. i 1325. de los Dos Testamentos, que o
torgó, en que se llama *Adelantado por el Rey en toda la Fron
tera*. Y otro si ³¹ consta de la Facultad Real, que el mismo
Señor Rey dio a Don Fernan Alfonso su Hijo, para ha
zer Mayorazgo, donde dize: *E porque Don Alfonso Fernan
dez su Padre, Nuestro Adelantado que fue Mayor en toda la Fron
tera*. Defendio a Cordova contra el Poder de Don Iuan
Manuel, padeciendo Grandes trabajos; i embió a su Hi
jo Don Fernan Alfonso a socorrer a Baena, quando la si
tio Muley Mahomad Abdala Rey de Cranada, como lo
escribe Iuan Nuñez de Villafan ³² Iusticia Mayor de Ca
stilla, i Cronista del Señor Rey Don Alonso el On
zeno.*

Estuvo casado ³³ con Doña Teresa Ximenez de Gongora,
Hija de Mosen Pedro Vandoma de Gongora Primer Se
ñor de la Zarça, i el Cañaverál, que tuvo en el Reparti
miento de Cordova, i de Doña Ximena Iniguez Arista

su

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GRECOS.USAL.ES

7
 fu Muger; Nieta de Mossen Luis Vandonia de Gongora Rico-Ome de Navarra; que vino por Cabdillo de la Gente de aquel Reyno a la Conquista de Cordova; Visnieta de Don Ximeno de Gōgora, que se halló en la Gran Batalla de las Navas; i entonces puso en forma de Cruz los cinco Leones de Oro en Cāpo Roxo que trahia por Armas, con los Quarteles en Campo de Plata. Y del Procedē los Señores de la Zarça, i Gongoras de Cordova.

Procrearon el Adelantado, i Doña Teresa (conforme se lee en sus Testamentos) Quatro Hijos Varones; 34 i Tres Hijas. Estos fueron Don Fernan Alfonso de Cordova, Don Martin Alfonso; Don Lope Alfonso, i Don Juan Alfonso, que murieron Moços en vida de sus Padres los dos.

Maestrazgos de Calatrava, i Alcántara en la Casa de Cordova.

Y Consta de Varias Relaciones, que Don Lope Alfonso; fue Padre de *Don Martin Lopez de Cordova*, Maestre de Calatrava; i Alcántara; cuya Sucesion toca a Casas bien Nobles de Castilla. Y el mismo Maestre confesó ser *Hechura; i Criança del Linage de Cordova*, segun escrivió Don Pedro Lopez de Ayala, Canciller Mayor de Castilla, en la Cronica 35 del Señor Rey Don Pedro el Vnico. Casó el Maestre con Doña Sancha Alfonso de Valenzuela, i fueron sus Hijos Don Ruy Fernandez de Cordova, i Doña Leonor Lopez de Cordova, que dexaron muy Ilustre Descendencia.

PRIMER MAYORAZGO

Dela Casa de Cordova, Años MCCCXVII.

MCCCXXV. MCCCXXVII.

F Vndaron ³⁶ el Adelantado, i D. Teresa Dos Mayorazgos à Veinte i nueve de Junio del año 1317. en su Primer Testamento; que revalidaron en el Segundo a Veinte i cinco de Octubre de 1325. i boluio a confirmar Doña Teresa en el vltimo suyo de Treinta de Diziembre.

^{34.}
 Doña Vrraca Alfonso, casó con Garzi-Mendez de Sotomayor Señor de Xodar, Bedmar i el Carpio.
 Doña Maria Alfonso, casó con Don Ruy Gonzalez de Mançanedo Señor de Aláher, i Penacerrada.
 Doña Constanza Alfonso llevo en Dote a Hernan Nuñez, i casó con Don Juan Alfonso de Haro Señor de Abencaez; i con Don Juan Martinez de Castro.

^{35.}
 Cronica del Señor Rey Don Pedro Año 18. Cap. 27.
 Blas de Salazar en el Tratado del Linage de Valenzuela.

^{36.}
 Los Genealogistas todos Citados arriba Num. 27. i. Salazar de Mendoza Lib. 3. Cap. 13. Fol. 112. de las Dignidades.

bre de 1327. i todas tres Escrituras han sido compulsadas varias vezes en Diverfos Procesos de Pleitos que se han seguido entre sus Descendientes; i cō esta verdad han corrido todas las Historias. El Mayorazgo Principal, instituyeron en *Don Fernan Alfonso su Hijo Mayor*, i en sus Descendientes de Linea Primogenita, en el qual incluyeron las Casas Principales de Cordova a la Collacion de San Nicolas de la Villa (Solar deste Linage) i los Estados, i Castillos de Cañete, Paterna, Lueches, i otros Heredamientos, i Capilla de San Bartolome en la Iglesia Mayor donde yazian sus Padres.

*Division de la Casa de Alcaudete Año de
MCCCXXVII.*

EL Segundo Mayorazgo fundaron en *Don Martin Alfonso* Hijo Segundo suyo, de las Casas que labraron junto a San Augustin, del Castillo de Dos Hermanas, i otros Heredamientos. Y fue el Progenitor de la Casa 36 de los Condes de Alcaudete, i sus Ramas; que es vna de las Quatro Casas Capitales que se propuso haver salido de la de Cordova. Y la Mayoría de *Don Fernan Alfonso* se reconoce de las Clausulas de los Mayorazgos, i de muchas bastará esta, que lo abraça todo: *Mando esto que damos a FERNAN ALFONSO, E MARTIN ALFONSO Nuestros Fijos, que lo damos en tal manera, que lo nunca puedan vender, nin empeñar, nin enagenar, è finque siempre al Fijo Varon Mayor. E si alguno dellos Moriere sin Heredero, que lo herede el Otro que fincare, ò su Heredero el Fijo Mayor, como dicho es. E esto que sea para siempre jamas, que lo herede el MAYOR, del que viniere de los de la Linea Derecha. De aqui consta llamar siempre al Primogenito; i que el que oy se hallare posseiendo (como posee el Marques) las Casas de Cordova, que son el Solar, i los Estados de Cañete, i Paterna, se ha de tener por Cabeça, i Pariente Mayor de la Casa. De la qual no es pequeño Realce la Antigüedad de su 37 Mayorazgo; siendo asy, que pocas Casas havrá en Castilla, de Estado, que tengã Vinculo mas antiguo; pues ha 332. años que se instituyó, i le han posseido de Padre a Hijo Trece Progenitores del Marques con el Esplendor i Lucimiento, i Servicios que se verá.* V.

36.
Casa de los Condes de Alcaudete Salio del Tronco de Cordova Año 1327. Diola Titulo de Conde el Señor Emperador en el de 1529.

37.
Antigüedad i Posesión del Primer Mayorazgo de la Casa de Cordova de 332. años; desde el de 1317. al de 1649.

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS USALES

V:

Don Fernan Alfonso de Cordova, sucediõ como Hijo Mayor en la Casa de Cordova, i fue Tercer Señor della, i de los Castillos, i Estado de Cañete, Paterna, i Lueches, Alcayde. i Alguacil Mayor de Cordova, i su Capitan General, Primer Alcayde de Alcaudete, Vassallo de el Rey, Rico-Ome de Castilla (1 como tal nombrado entre ellos por Salazar de Mendoza ³⁸) i Primer Alcayde de los Donceles, Dignidad de Rico-Ome en Castilla, i que hasta oy no ha salido de la Casa de Cordova, ni de los Descendientes deste Cavallero. El año de 1300. siendo muy Moço le embiõ el Adelantado su Padre por Capitan de la Gente de Cordova a socorrer a Baena, como lo hizo ³⁹ contra Mahomad Rey de Granada. Despues el año de 1322. siendo Alcayde, i Alguacil Mayor de Cordova por el Señor Rey Don Alonso el Onceno, mantuvo su Voz contra Don Iuan Manuel, padeciendõ grandes trabajos, hasta ser hechado de la Ciudad con la violencia que refiere su ⁴⁰ Cronica. El año de 1340. antes de la Famosa Batalla del Salado, que se dio a Treinta de Octubre Creò en él, el Señor Rey Don Alonso el Oficio de Alcayde de los Donceles, que fue la primera vez que se nombran en las ⁴¹ Historias; i en este mismo año era Alcayde de Alcaudete. Hallõse con la misma Dignidad el de 1342. en el sitio de Algecira, aunque la Cronica le yerra el Nombre, i le llama *Alonso Fernandez Alcayde de los Donceles*, haviendo de dezir *Fernan Alfonso*, con que se han equivocado otros Escritores. Murio de las heridas que recibio en el mismo cerco de Algecira año 1345.

^{38.}
Salazar de Mendoza Lib.
3. Cap. 13. Fol. 112.

^{39.}
Iuan Nuñez de Villafan en
la Cronica del Señor Rey
Don Alonso Onceno Cap.
56. Fol. 34. Fray Iayme
Bleda Lib. 4. Cap. 28. Fol.
604. de la Cronica de los
Moros.

^{40.}
Villafan Cronica del Señor
Rey Don Alonso el Onceno
Cap. 29. Fol. 22.

^{41.}
Villafan Cap. 254. Fol. 133.
Cap. 283. Fol. 154. Salazar
de Mendoza Lib. 3. Cap. 9.
Fol. 103. de las Dignida-
des.

*Segundo Mayorazgo de la Casa de Cordova Año de
MCCCXL.*

A Crecentò su Mayorazgo ⁴² con Facultad Real del Señor Rey Don Alonso el Onceno, que està Compulsada en varios Procesos de Pleytos de esta Casa. En la qual hay estas Clausulas: *Porque Nos dix FERNAN ALFONSO nuestro Vassallo, è nuestro Alguacil Mayor en la Muy Noble Cibdad de Cordova, è Alcayde de Nuestro Castillo de Alcaudete, que el quiere fazer su Testamento. E por-*
que

^{42.}
Privilégio de Facultad
Real, su Fecha en el Real
de Guadalete cerca de Xé
rez de la Frontera, su Fe-
en 24. de Octubre era 1318.
año 1340.

43
Otorgò Testamento a 4.
de Julio de 1240. i el Segú-
do Testaméto en Cordova
a 19. de Diziébre de 1345.
ante Gonzalo Gutierrez
Escrivano. Consta del Me-
morial de Belmonte. Fol.
22.

44
Salaçar de Mendoza en la
Crónica de los Ponces de
Leon Cap. 20. §. 6. Fol. 216.
Lib. 3. Cap. 13. Fol. 112. de
las Dignidades. Consta de
los Testamentos de sus Pa-
dres.

45
Doña Teresa de Cordova
muger de Dó Gomez Sua-
rez de Figueroa Comenda-
dor Mayor de Leon, i Ma-
dre de D. Lorenzo Maestre
Sant- Iago de quié toda la
Casa de Feria.

Doña Iuana Fernandez de
Cordova, casò con Diego
Afonso Carrillo, de quien
nacio Fernan diaz Carrillo
Primer Señor de Sant o-
Fimia.

46
Casa de los Marqueses de
Comares Alcaldes de los
Donceles, Señores de Es-
pejo Lucena i Chillon, Sa-
lio del Tronco de la de
Cordova Año 1344. Fue Se-
ñor de Comares el de 1487.
Tuvo Título de Marques
el de 1512. Entrò en la de
Segorve i Cardona el de
1575.

que Don Alfonso Fernandez su Padre Nuestro Adelantado que fue
Mayor en toda la Frontera, que el dexara la Casa de Cañete, e Pa-
terna, con los Fornos, e con las Viñas, e con todos los Heredamien-
tos, que el, i Doña Teresa su Muger, Madre del dicho Ferran Al-
fonso ha-*vian,* &c. E agora el dicho FERRAN ALFONSO
dixnos, que en el Testamento que ficiera, 43 que lo dexa-*va* con es-
tas mismas Condiciones, que su Padre, e su Madre lo dexaron a el, a
GONZALO FERNANDEZ su Fijo, e si el dicho GON-
ZALO FERNANDEZ muriere sin Heredero, que lo haya
DIEGO FERNANDEZ su Hermano Fijo del dicho Ferran Alfon-
so, i luego llama en tercer lugar a otros Hijos.

Casò tres Vezes Don Fernan Alfonso. La primera
44 con Doña Vrraca Gonçalez de Aguilar, Hija de Don Gon-
çalo Rico-Ome, Señor de la Casa, i Estado de Aguilar,
(que el Señor Rey Don Pedro quitò a los Hijos de Do-
ña Vrraca, i le restituyò el Señor Rey Don Enrique II.) i
de su Muger Doña Maria de Meneses. Nacio deste Ma-
trimonio Don Gonçalo Fernandez de Cordova, que sucedio
en la Casa, 45 i dos Hijas.

*Division de la Casa de Comares, i Alcaydia de los
Donceles Hereditaria en ella Año de
MCCCXL.*

CAsò segunda Vez Don Fernan Alfonso con Doña
Isabel de Biedma, Hija de Rodrigo Iniguez de
Biedma Rico-Ome, Ayo del Infante Don San-
cho, Alcayde de los Alcazares de Iden, Baeza, i Vbeda,
Señor de la Roda de Menxibar, i de su Muger Doña
Iuana Diaz de Fines, Señora de Estivel, i de Ardiles; de
quien procede toda la Casa de Biedma, i Benavides. Tu-
vo deste Segundo Matrimonio algunos Hijos, de quien
no se lee Sucesion. El que la dexò Ilustrissima fue Don
Diego Fernandez de Cordova, llamado asì por su Visabuelo
Materno Don Dia- Sanchez de Fines. Sucedió a su Pa-
dre en la Dignidad de Alcaide de los Donceles, i 46 dio
Principio a la Esclarecida Casa de los Marqueses de Co-
mares, Grandes de Castilla (que oy son Duques de Segor-
ve, i Cardona, conservando la Varonia de Cordova) i fue
vna de las Quatro Capitales como queda dicho; en la qual
ha

hã durado hasta oy la Alcaidia de los Donceles.

Division de la Casa de Belmonte año MCCCXLIV.

CAsô Tercera vez Don Fernan Alfonso , con *Doña Maria Ruiz Carrillo*, i fue su Hijo Don 47 Ruy Fernandez de Cordova ; de quien procedio 48 la Casa de Don Fernan Alfonso el Veinte i quatro , que matô a los Comendadores (cuyos Nietos son oy Señores del Estado de Belmôte, i Alferazgo Mayor de Cordova) i los Señores del Encinar ; que son Figueroas de Apellido i Cordovas de Varon.

VI.

Don Gonzalo Fernandez de Cordova, como Hijo Primogenito , Sucedio en los Mayorazgos que fundaron el Adelantado Don Alfonso, i Doña Teresa sus Abuelos ; i en el que acrecentô Don Fernan Alfonso su su Padre. Fue Quarto Señor de la Casa de Cordova, i Estado de Cañete, Paterna, Lueches, Castro-Gonzalo, Ovieco, Belvis, i Guadalcazar (que trocô por Môtilla) Alcalde Mayor, i Alguazil Mayor de Cordova, Vassallo del Rey i de su Consejo, Rico-Ome de Castilla ; i como tal le pone en la Nomina que haze dellos 49 Salazar de Mendoza. Continuô los Seruicios de sus Mayores ; i asistio cõ toda fineza i lealtad, i con el, toda la Casa de Cordova, manteniendo su voz, al Señor Rey Don Pedro, hasta el año 1366. 50. Pero reconociendo que el Premio de lo Servido, fue mandar matar a Don Gonzalo, i a Don Diego, Alcayde de los Donceles, su Hermano, i al Adelantado Don Alonso Fernandez Señor de Alcaudete, i a Lope Gutierrez de Cordova Señor de Guadalcazar, sus Primos-Hermanos, i acabar con la Casa de Cordova en vn dia ; tomando por Instrumento para ello al Maestre Don Martin Lopez de Cordova su Primo, que les avisô la Resolucion, tratô Don Gonçalo con sus Deudos de prevenir el Peligro ; i passando al Partido del Señor Rey Don Enrique Segundo, le aclamaron por Rey, i entregaron a Cordova, embiandole a llamar a Francia el año 1367. Así lo escriven 51 las Cronicas ; i que se la defendieron a costa de mucha Sangre, contra el Poder del

E Se

47
Fundacion del Mayorazgo de Don Ruy Fernandez de Cordova, i Doña Mayor Martinez de Argote. su Muger, a Diez i seis de Mayo de 1385. Memorial de Belmonte Fol. 71.

48
Casas de los Señores de Belmonte i del Encinar fallen del Tronco de Cordova Año 1344.

49
Salazar de Mendoza Lib. 3. Cap. 113. Fol. 112. de las Dignidades.

50
Cronica del Señor Rey Don Pedro Año 17. Cap. 4. Francisco Calcales en la Historia de Murcia. Discursô 6. Cap. 10. El Conde de la Roca en la Defensa deste Rey Fol. 70.

51
Cronica del Señor Rey Don Pedro Año 18. Cap. 27. 37. Año 19. Cap. 4. Rades de Andrade en la Cronica de Calatrava Cap. 29. El Conde de la Roca Fol. 87. 90.

52
Privilegio del Señor Rey
Don Enrique Segundo, Su
Fecha en Burgos, a seis de
Noviembre Era 1405.
Año. 1367.

53
Don Pedro Lopez de Aya
la, Cronica del Señor
Rey Don Pedro Año 19.
Cap. 4. Salazar de Mendo-
za Lib. 3. Cap. 13. Fol. 112.

Señor Rey Don Pedro, que se unió con el Rey Moro de Granada, para cobrarla; i lo confiesa el Señor Rey Don Enrique Segundo, en el Privilegio que dio 52 a la Ciudad de Estenciones, i Franquezas; i luego vino el de 1369. Dō Gonçalo a asistir al Rey en el Sitio 53 que tenia puesto à Toledo.

*Union de las Casas de Cordova i Aguilar Año de
MCCCLXIX.*

54
Cedula Real firmada del
Señor Rey Don Enrique a
Doze de Abril era 1407.
Año 1369. que tenemos
original.

55
Privilegio Rodado origi-
nal de la Merced de Agui-
lar, en Pergamino su Fe-
cha en Sevilla a 30. de Ju-
lio era 1408. Año 1370.
Firmado del Rey, i Con-
firmado de los Prelados,
Ricos-Omes, Maestres i
Dignidades del Reyno, cō
su Sello de Plomo pendie-
te de Filos de Seda, Ro-
xos, Verdes, i Blancos.

POR estos Servicios tan Relevantes, i por los de sus Pasados, entre las Primeras Mercedes que hizo, reconociendo el Derecho que Don Gonçalo tenia a la Casa, i Estado de Aguilar, por su Madre Doña Vrraca (en cuya Sangre havia estado desde el Tiempo de el Señor Rey Don Alonso el Sabio) le hizo Merced della, el año de 1369. como consta de la Cedula 54 Real. Y desta Merced se le despachò Privilegio Rodado, que tenemos Original, en el qual no solo se especifican los Servicios, pero la Condicion con que se la dà, que fue huviesse de suceder en este Señorío el Hijo Legitimo de la Linea Derecha. La 55 Clausula misma lo dirà mejor: *Por conocer a Vos GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA Nuestro Vassallo, los muy Grandes, è Señalados Servicios, que nos siempre fecistes, è haveedes fecho, especialmente por quanto al tiempo que Nos eramos en Francia, Vos el dicho GONZALO FERNANDEZ, fecistes mucho, porque la Muy Noble Cibdat de Cordova tomò la Nuestra Voz, è estuvo a Nuestro Servicio; de la qual dicha Cibdat, è de Vos el dicho GONZALO FERNANDEZ, è de los que en ella estarvades, rescibimos muy Grandes, è Señalados Servicios. Por esto, è por OTROS MVCHOS, ET MVY ALTOS ET SEÑALADOS SERVICIOS, QUE DESPVES ACA NOS HAVEDES FECHO, è facedes cada Dia, è por Vos honrar, è heredar en los Nuestros Regnos, porque seades mas Honrado, è hayades con que mejor Nos podades Servir, Damos Vos en Donacion Pura, è non Revocable, por Iuro de Heredat, para agora è para siempre jamas, para Vos è para Vuestros Herederos, que de Vos Descendieren de Vuestra LINEA DERECHA de Legitimo Matrimonio la Nuestra Villa DE AGUILAR de la Frontera. Desde entonces añadió Don Gonçalo a sus*

Ar-

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS. USAL. ES

Armas el Aguila Coronada de Oro; que abraça el Escudo de Cordova; Divisa ⁵⁶ antigua de la Casa, i Estado de Aguilar, que fue de tan Suprema Calidad en Castilla, que solo el haverle poseido los ascendientes del Marques por espacio de 281. años continuos, fuera bastante Indicio de su Grandeza, no habiendo consentido por Señores Menos que Ricos-Omes,

Y assi se conoce, que quando el año de 1351. hizo Merced deste Estado el Señor Rey Don Pedro a Don Alonso Fernandez Coronel, con ser tan Gran Cavallero; no siendo Rico-Ome, fue necesario que le creasse, i subiesse a esta Dignidad, dandole Pendoñ i Caldera, como lo nota el Cronista ⁵⁷ de su Historia, i que velô el Pendô en la Iglesia de Santa Ana en Triana; i dexò sus Armas antiguas, i tomò las de Aguilar.

Entra el Estado de Priego en la Casa, con otros Vassallos Año MCCCLXX.

HIZOLE otro si Merced a Don Gonçalo, el Señor Rey Don Enrique, de los Castillos, i Villas ⁵⁸ de Priego, i Monturque, con sus Aldeas, i Terminos, con la Jurisdiccion Civil i Criminal, i de la Torre, i Dehesa de Almenara. Diole tambien la Jurisdiccion Civil i Criminal de Cañete, ⁵⁹ i demas Lugares del Mayorazgo antiguo. Trocò por la Villa de Montilla, la de Guadalcazar, con Lope Gutierrez de Cordova, su Primo-Hermano, Progenitor de los Marqueses de Guadalcazar; coma parece por su Testamento, ⁶⁰ i por la Escritura de Trueque, que cita Argote de Molina, diziendo, que Lope Gutierrez de Cordova, i Doña Ines Garcia de Oter de Lobos, su Muger trocaron a Montilla por Guadalcazar, con GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA SENOR (assi le llama) DE LA CASA DE CORDOVA. Añadio a Castil-Ancur, que trocò por la Torre de Almenara con Vasco Alfonso de Sosa, dandole mas ⁶¹ quatro espadas doradas del Cuerpo del Rey.

Confirmó Don Gonçalo, como Rico-Ome varios Privilegios; i aunque pudieramos citar muchos, bastará por todos el que refiere Argote; ⁶² dado a Pedro Ruiz de

⁵⁶
Cronica del Señor Rey
Dô Pedro Año 2. Cap. 21;

^{57.}
Don Pedro Lopez de Ayala,
Cronica del Señor Rey
Don Pedro Año 2. Cap.
21. Salazar de Mendoza
Lib. 3. Cap. 10. Fol. 107. de
las Dignidades.

⁵⁸
Facultad Real del Mayorazgo
su Fecha en Cordova a Veinte i nueve de
Agoſto, era 1415. Año de
1377.

⁵⁹
Privilegio Real su Fecha
en Sevilla a Veinte i dos
de Julio era 1408. Año
1370.

⁶⁰
Testamento de Lope Gutierrez
de Cordova, a Veinte i quatro de
Diziembre Año 1409. Argote en el
Conde Lucanor Fol. 31.

⁶¹
Testamento de Don Gonçalo
Fernandez era 1417. Año
1379.

⁶²
Argote Lib. 2. Cap. 124. de
la Nobleza de Andaluzia
Fol. 249.

Te-

62
Curita Lib. 10. Cap. 19. de
los Anales.

Torres Alcaide de los Alcaçares de Iauen, donde dize:
Don Gonçalo Fernãdez, Señor de Aguilar Confirma. Esto fue año
1370. hallandose en las Cortes de Toro. Y el de 1375.
Siendo Alcalde Mayor de Cordova; juró como vno de
los Grãdes en Lerida ²⁶ las Paces entre los Señores Reyes
Don Enrique Segundo i Don Pedro Quarto de Aragon,
i el Casamiento de los Señores Principes Don Iuan i Do
ña Leonor.

*Division de la Casa de Cabra Año de
MCCC LXXVII.*

EL año 1377. se hallava con Quatro Hijos i Quatro
Hijas, havidos en su legitima Muger Doña Maria
Garcia Carrillo, Señora Proprietaria del Estado de
Villaquiran, Bascones, Rebenga, Villacisla i otros Esta-
dos. Salaçar de Mendoza ⁶³ la haze en vna Parte, Hija de
Pedro Ruiz Carrillo Señor de Santo-Fimia; i en otra de
Fernan Diaz Carrillo Primer Señor deste Estado; equivo-
candose con el otros Autores. Pero consta de mejores Ori-
ginales, haver sido Hija de Pedro Ruiz Carrillo Señor
de Villaquiran i Vascones, Villacisla i Rico-Ome i Alfe-
rez Mayor del Señor Rey Don Alonso el Onceno, i que
llevó su Pendon en la Batalla ⁶⁴ del Salado año 1340;
i de Doña Vrraca Lafo de la Vega su Muger. Los Hi-
jos que tenia en ella eran Don Pedro, que fue el Pri-
mogenito i murio sin heredar el año siguiente. *Don Alon-
so Fernãdez de Aguilar i Cordova*; que heredó ambas Casas.
Don Diego Fernandez de Cordova, que fue Mariscal de Cas-
tilla, i Primer Señor de Baena por Merced del Señor Rey,
Dō Iuan el Primero ⁶⁵ en las Cortes de Burgos año 1386.
que tenia Quatro Mil Casas i Siete Parròquias, Murada
i con Castillo i Torres. Sucedio en el Señorio de su Ma-
dre; como parece por la instituciõ del Mayorazgo de Baena;
i por esta Razon sus Descendientes aquartelaron las
Armas de Cordova con las de ⁶⁶ Carrillo. Fue Progenitor
de los Cõdes de Cabra, i de los Marqueses de Poza, (Cor-
dovas de Varon i Roxas de Apellido) i de los Antiguos
Señores de Casarrubios como queda dicho. Y esta es vna
de

63
Salaçar de Mendoza Lib.
3. Cap. 13. Fol. 112. de las
Dignidades. Cronica de
los Ponces de Leon Fol.
112.

64
Cronica del Señor Rey
Dō Alõso el Onceno Cap.
254.

65
Prinilegio de la Merced
de Baena su Fecha en Bur-
gos a Quatro de Mayo de
1386. Refrendada de Pe-
dro Sanchez Davila Secre-
tario. Confirmacion del
Señor Rey Don Enrique
Tercero a quinze de Junio
de 1401. Carta del Conce-
jo de Baena contradicien-
do esta Merced, de Veinte
i seis de Julio de 1394. Gil
Gonçalez Davila Cronica
del Señor Rey Don Enri-
que Tercero Fol. 107.

66
Alonso Lopez de Haro en
su Nobiliano Lib. 5. Cap. 4.
Tom. 1. Fol. 357.

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS USAL ES

ii

de las quatro Casas⁶⁷ Capitales, que salieron del Tronco de la de Cordova; i oy son Duques de Sesa, i de Baena.

Division de la Casa de Villa-Garcia, i Maestrazgo de Sant-Iago en la Casa de Cordova.

EL Otro Hijo fue Don Garcia-Fernandez de Cordova; a quien el Señor Rey Don Enrique Segundo en el Privilegio dado de Franquezas a Cordova (de que queda hecha Memoria) el año de 1367. llama claramente Hijo de Don Gonçalo. Este Cavallero (segun dizen Varias Relaciones) era a este tiempo Comendador Mayor de Castilla; i despues fue Maestre de Sant-Iago el año de 1375. i le llamaron de Villa-Garcia, por haver sido Señor desta Villa en estremadura. Casò con Doña Maria Ramirez de Cuzman; i fue su Hija Doña Teresa,⁶⁸ Muger de Don Luis Ponce de Leon, que por este Casamiento fue Señor de Villa-Garcia; i dellos proceden por Varonia los Duques de Arcos. De las quatro Hijas hablarémos despues.

Tercer Mayorazgo de las Casas de Cordova i Aguilar, Iuntas Año de MCCCLXXVII.

DEseó Don Gonçalo vnir el Estado de Aguilar, i las demas Villas, i Lugares adquiridas, con el Mayorazgo Antigo de la Casa de Cordova, i Estado de Cañete, i los demàs que fundò el Adelantado Don Alfonso Fernandez su Abuelo, i acrecentò Don Fernan Alfonso su Padre: para que ambas Casas, i Estados fuesse todo para siempre vn Mayorazgo inseparable, i vna Casa entera, en que sucediesse perpetuamente el Hijo Mayor Primogenito, i sus Descendientes Varones, ó Hembras. Y para hazerlo pidio su Facultad Real al Señor Rey Don Enrique Segundo, que se la concedio el año de 1377. estando en Cordova. Y porque la Cláusula de la Facultad, conduce llanamente al Proposito de la Primogenitura, serà preciso insertar aqui sus palabras, que son tales:

E Co

⁶⁷
Casa de los Condes de Cãbra, salio del Tronco año 1385. Fueron Mariscales de Castilla el de 1384. Señores de Baena el de 1386. Condes de Cabra el de 1455. Duques de Baena en tiempo del Señor Rey Don Felipe Segundo.

⁶⁸
Salaçar en la Cronica de los Ponces Fol. 107. 168. Y desde este tiempo la Casa de los Señores de Villagarcia, Salio de la de Cordova; i entrò por Hembra en la de los Ponces de Leon despues.



Privilegio Rodado de la Facultad Real su Fecha en Cordova a veinte i nueve de Agosto Era 1415. año 1377. Firmada del Rey i del Infante Don Juan, i Confirmada de los Prelados Ricos-Omes, i Dignidades del Reyno. Haze Memoria Salazar de Mendoza desta Facultad Real (avn que yerra el año) *Lib. 3. Cap. 19. Fol. 117. de las Dignidades.*

El Solar en Andaluzia de la Casa de Cordova.

Don Pedro Fernandez de Cordova murio en vida de su Padre año 1378. Afsi lo notan todos los Escritores de Linages, i con ellas Salazar de Mendoza *Lib. 3. Cap. 13. Fol. 112. de las Dignidades.*

Es Don Alfonso Fernandez de Aguilar i Cordova, que sucedio en los Estados, i fue Quinto Señor de la Casa de Cordova i Segundo de la de Aguilar.

Conosciendo 69 que GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA, Señor de Aguilar, è Nuestro Alguazil Mayor de la dicha Cibdat de Cordova Nos fizomuy Grandes, è muy señalados Servicios, ficiemosle Merced, e diemosle en Donacion la dicha Villa de Aguilar, è Monturque, è la Villa de Priego, para que las oviesse, para el, è para sus Herederos, con todas sus Fortalezas, è Vassallos, è con todas sus Aldeas, è Terminos, è con todas sus Rentas, è Pechos, èc. Et agora porque el dicho GONZALO FERNANDEZ, Nos pidio por Merced, que las dichas Villas de Aguilar, è con los Lugares de Castiello-Ancur, è de Monturque, è de Montilla, que son en su Termino, è suyos del dicho GONZALO FERNANDEZ, con los Heredamientos que El hy comprò, è la dicha Villa de Priego, con todo lo que a ella pertenece, è el su Castillo, è Lugar de Cañete, que el ha, è ovo heredado de FERNANT ALFONSO su Padre, e de ALFONSO FERNANDEZ su Abuelo con la Merced que le Nos ficiemos de la Nuestra Jurisdiccion; è con los Heredamientos de Castro Gonzalo, è Oviedo, è Belvis, quel hy acrecentò, è con 70 las CASAS DE SU MORADA, que son en la dicha Cibdat de Cordova EN LA COLLACION DE SAN NICOLAS de la Villa, que lo ficiessemos todo VN MAYORAZGO, para que sea siempre junto VNA CASA SIN PARTICION, è sin Partimiento ninguno; para que despues de los Dias del dicho GONZALO FERNANDEZ fincasse afsi por Mayorazgo, para siempre jamas. Nos queriendo llevar adelante la Merced que le ficiemos, e acrecentar en ella, por Muchos Servicios, è Buenos, que el dicho GONZALO FERNANDEZ, è los de SU LINAGE ficieron siempre à Nos, è al Rey Don Alfonso Nuestro Padre, que Dios perdone, è à los Otros Reyes onde Nos venimos; è El otro si faze de cada Dia à Nos, èc. Otorgamosle el dicho Mayorazgo; para que vala, è sea firme para siempre Jamas, en esta Manera. Mandamos, que despues de sus Dias del dicho GONZALO FERNANDEZ, que haya el dicho Mayorazgo, enteramente con todas las dichas Villas, è Lugares, è Heredamientos, è Casas, en la manera que dicha es, 71 PERO FERNANDEZ su Fijo Varon Primero Heredero. Et despues de sus Dias del dicho PERO FERNANDEZ, que lo haya, è herede el Fijo Mayor Varon Legitimo, que el dicho PERO FERNANDEZ dexare al tiempo que finare. Et si Fijo Varon non oviere, que lo haya, è herede la su Fija Legitima, la Mayor. Et si el dicho Pero Fernandez muriere sin Fijos Legitimos Ningunos, que lo haya, è lo herede 72 ALFONSO FERNANDEZ su Hermano, Fi-

Fijo del dicho Gonçalo Fernandez, con la dicha Regla, è Condicion. E si el dicho ALFONSO FERNANDEZ muriere sin Fijos Legitimos ningunos, que lo haya, è herede DIEGO FERNANDEZ 73 su Hermano, Fijo del dicho Gonçalo Fernandez con la Condicion sobredicha. Et si el dicho DIEGO FERNANDEZ muriere sin Fijos Legitimos Ningunos, que lo haya, è herede VRRACA ALFONSO 74 su Hermana, Fija de el dicho Gonçalo Fernandez con la dicha Condicion. Et si la dicha VRRACA ALFONSO muriere sin Fijos Legitimos ningunos, que lo haya, è herede LEONOR FERNANDEZ 75 su Hermana, Fija del dicho Gonçalo Fernandez, con la dicha Regla, è Condicion. Et si la dicha Leonor Fernandez muriere sin Fijos Legitimos ningunos, que lo haya, è herede MARI-GARCIA su Hermana 76 Fija del dicho Gonçalo Fernandez con la dicha Condicion. Et si la dicha Mari-Garcia muriere sin Fijos Legitimos ningunos, que lo haya, è herede 77 COSTANZA su Hermana con la dicha condicion.

Constara destos Llamamientos Reales, que el que oy se hallare posseiendo los Estados, i Casas de Cordova, i Aguilar, es Cabeça, i Pariente Mayor de los de este Linage. Por muerte de Don Pedro Fernandez Primer llamado, sucedio en la Primogenitura Don Alonso Fernandez su Hermano, segundo llamado, Progenitor del Marques. Y asì le dexò los Estados Don Gonçalo su Padre, como parece por su Testamento, Otorgado año de 1379. que està Compulsado en Varios Procellos de Pleytos desta Casa, donde dize:

Todas estas Villas, i Fortalezas, i Heredamientos, i Vassallos, de Cañete, i Aguilar, Priego, i Montilla, segun dicho es, mado al dicho ALFONSO FERNANDEZ MI FIJO, ò al que oviere el dicho Mayoradgo, para que pueda mejor mantener, è sostener la dicha Villa de PRIEGO, si con la Merced que el dicho Rey Mi Señor Don Iuan Me faze, è Me fiziere para la dicha Villa de Priego; El, i los Reyes sus Sucessores, que del vinieren. Por quanto està muy cercana a la Frontera de los Moros de Granada: ca ella no se podria defender sin la Merced del Rey, i sin proveimièto del dicho Mayoradgo.

Muerto el Señor Rey Don Enrique, sirvio Don Gonçalo al Señor Rey Don Iuan el Primero, que le confirmò las Mercedes, i Estados en las Cortes de Burgos a primero de Noviembre del año de 1376. como consta del

73

Es Don Diego Fernandez de Cordova Mariscal de Castilla, Primer Señor de Buena, Progenitor de toda la Casa de Cabra.

74

Es Doña Vrraca Alfonso que casò Primera vez con Don Lope Ruiz de Baeça i de Haro, Señor de la Guatidia: i Segunda vez con Micer Ambrosio de Boca negra, Señor de Palma.

75

Es Doña Leonor Fernandez Carrillo, que casò con Don Ruy Gonçalez Masfia Comendador Mayor de Castilla, i Maestre de Sant-Iago, que murio en Lisboa año 1384. Y no fue Señor de la Guardia, como dize Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 13. Fol. 112. sino Padre de Don Gonçalo Mesia Administrador del Maestrazgo de Sant-Iago, que casò con Doña Teresa Carrillo Señora de Santofimia. Consta de Varios Instrumentos: i en particular de vno que cita Argote lib. 2. cap. 117. Fol. 238.

76

Es Doña Maria Garcia Carrillo Muger de Pedro Venegas Señor de Luque.

77

Es Doña Constança Fernandez de Cordova Muger de Martin Alfonso de Cordova Señor de Guadalcazar.



78
Privilegio Rodado Original su Fecha en las Cortes de Burgos a 1. de Noviembre era 1417. año 1319. firmado del Rey i del Infante Don Enrique, i de los Prelados, Ricos-Omes i Dignidades del Reyno.

79
Duarte Nuñez de Leon en la Cronica del Señor Rey D. Juan el Primero de Portugal pone su muerte, i la de otros muchos Ricos-Omes, i Cavalleros, que no se hallan en las Historias de Castilla.

80
Salazar de Mendoza Lib. 3. Cap. 27. Fol. 144. De las Dignidades.

81
Estos Titulos se pone en su Testamento; su Fecha a 8. de Octubre de 1424. i se los dan todas las Historias.

82
Duarte Nuñez de Leon Cronica del Señor Rey Don Juan el Primero de Portugal.
Cronica del Condestable Don Nuño Alvarez Pereira, cap. 54.

83
Alonso Tellez de Meneses en su Lucero de Nobleza, Tit. de Cordova.

del Real Privilegio 78 Rodado, q̄ tenemos Original. Hallóse Don Gonçalo en ellas; segun consta del mismo Privilegio, que aunque concedido a él, le Confirmó como Rico-Ome, diziendo: *Don Gonçalo Fernandez Señor de Aguilar Confirma.*

No cessaron aun sus Servicios, pues los continuó hasta hazer el Ultimo, i el Mayor, que fue perder la Vida, peleando en la Sangrienta Batalla de Aljubarrota a Catorze de Agosto del año de 1385. Y aunque las Historias de Castilla no hazen Memoria de su Muerte, las de Portugal 79 tuvieron mas cuidado; para añadirse Triunfo, de reducir a Numero los Grandes, i Cavalleros, que acabaron en ella; i entre los mas Señalados pone a Don Gonçalo Fernandez de Cordova Señor de Aguilar.

VII.

Don Alfonso Fernandez de Aguilar i Cordova, que era el Primogenito al tiempo que murio su Padre, heredó ambos Mayorazgos, i fue Quinto Señor de la Casa, i Estado de Cordova, i Segundo Señor de la Casa, i Estado de Aguilar; Rico-Ome de Castilla; i como tal puesto por Salazar 80 de Mendoza en el Catalogo de los que vivian en tiempo del Señor Rey Don Juan el Segundo. Fue otro si, Vassallo del Rey i de su Consejo, Alcayde de 81 i Alcalde Mayor de Alcalá la Real, Frontero Mayor de Granada, Iuez i Alcalde Mayor entre Cristianos i Moros en los Obispados de Cordova i Jaen. Hallóse en la Memorable Batalla de Aljubarrota, con el Mariscal Don Diego Fernandez de Cordova su Hermano; i con Don Gonçalo Hijo Mayor de Don Alonso; que las Cronicas de Portugal erradamente llaman Hermano suyo. Iuntó en vengança de la Muerte de su Padre sus Tropas; i habiendose incorporado con las de los demas Grandes de Andalucia, desafiaron al Condestable Don Nuño Alvarez Pereyra; i fue Don Alonso vno de los que con su Trompeta le embiaron su Caja, i Vara, en señal del Desafio, segun notan las Historias 82 de Portugal; i a dos de Octubre del año mismo de 1385. le dieron la Memorable Batalla, que llamaron de Valverde. Y a otro Dia refiere vn Grave 83 Autor, que solo Don Alonso con el

Pen-

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES

13

Pendon de su Mesnada bolvio a presentār la Batalla al Condestable, con tanto Es fuerço, que no quiriendo aventurar la Vitoria de Aljubarrota, se retirò, quedando Don Alonso con la gloria de haver visto las espaldas a vn Capitán tal, i que rara vez se las vieron.

Sucediendo en estas Coronas el Señor Rey Don Enrique Tercero, le siruio con igual Zelo, haziendo muchas Entradas i Hostilidades en Tierra de Moros desde su Frontera de Alcalá la Real. Y el año de 1393. refiere Don Pedro⁸⁴ Lopez de Ayala en vn Capitulo entero los Es fuerços que Don Alonso hizo para estorvar, que Don Martin Yañez de la Barbuda Maestre de Alcantara no se perdiesse (como se perdio) en la temeraria Empresa que intentò contra Granada. Allí pone a la Letra la Cuerda Protesta que hizo al Maestre, i como pidio Testimonio della. Y en este mismo año nota vn Historiador bien⁸⁵ seguro, Que fue Gran Persona en Servicio de Dios, i del Rey, Don Alonso Señor de Aguilar, Rico-Ome de Castilla, haziendo muchas entradas en Tierra de Moros. Asistio en las Cortes de Madrid, i allí confirmò algunos Privilegios que el Rey concedio, diziendo: *Don Alonso Fernãdez, Señor de Aguilar Confirma*. Baste este por todos, que se hallarà en Argote⁸⁶ de Molina.

Sirvio con igual Fineza que Valor al Señor Rey Don Juan el Segundo; i en su tiempo año de 1407. se defendio Priego contra todo el Poder del Rey de Granada, que la puso Sitio,⁸⁷ i se retirò con suma perdida. Hizo desde Alcalá la Real varias Diversiones a los Moros vtilissimas para la Conquista de Antequera. Y el año 1408. escapò con muy poca Honra de sus Manos Abenalva, Rey de Granada, a la buelta del Sitio de Alcaudete, que puso con Ciento i Veinte mil Personas, i Siete mil Cavallos;⁸⁸ como Fernan Perez de Guzman lo quenta en la Cronica de aquel Principe. Y en mismo Autor escribe;⁸⁹ Que haviendo sucedido en el Reyno Iucef su Hermano, escriuio a Don Alonso, tomándole por Medianero para la Tregua que deseava; i el dio quenta dello al Rey, i ala Reyna su Madre.

Estuvo Casado con Doña⁹⁰ Teresa Venegas, Hermana de Pedro Venegas Señor de Luque su Cuñado; Hijos

G los

Fernan Perez de Guzman
en la Cronica del Señor Rey Don Juan el Segundo Año 7. Cap. 20.

⁸⁴
Don Pedro Lopez de Ayala Cronica del Señor Rey Don Enrique Tercero Año 5. Cap. 10.

⁸⁵
Gil Gonzalez Davila en la Hiltoria del Señor Rey Don Enrique Tercero Año 1393. Cap. 41. Fol. 94.

⁸⁶
Argote Lib. 2. Cap. 144. F. 269. de la Nobleza de Andalucia.

⁸⁷
Fernan Perez de Guzman en la Cronica del Señor Rey Don Juan el Segundo Año 7. Cap. 20.

⁸⁸
Fernan Perez de Guzman año 8. Cap. 61.

⁸⁹
Fernan Perez de Guzman Año 8. Cap. 69.

⁹⁰
Consta de su Testamento; i lo refiere Salazar de Mendoza Lib. 3. Cap. 27. Fol. 144.



91
Fue su Hijo, entre otros, Don Alonso de Aguilar, q casò con Doña Mencía Sánchez de Badajoz, Señora del Estado de Villanueva de Barcarrota, que se la trocò el Señor Rey Don Iuan Segundo, como se lee en su Cronica año 45. Cap. 56. Del procedio la Casa de Aguilar de Badajoz.

92
Doña Maria Garcia de Cordova casò con D. Martin Alfonso de Montemayor Señor de Alcaudete.

93
Testamento de D. Alonso Fernandez, Otorgado en Montilla a 18. de Octubre de 1424. ante Alfonso Gonzalez de Cordova Escriuano.

94
Solar Primero de la Casa de Cordova, en que fueron sucediendo de Padre a Hijo, todos los Primogenitos, hasta Don Alonso.

95
Refiere la Francisco Cascales en la Hist. de Murcia, Disc. 10. Cap. 7. Fol. 193.

los Dos de Don Egas Venegas de Cordova Señor de Luque. Y tuvo en ella a Don Pedro Fernandez, en quien su Padre Renuncio en Vida, la Casa i Estado: Don Gonçalo que murio en Vida de su Padre, habiendo estado casado con 91 Doña Isabel de Figueroa; i del procedieron los Antiguos Señores del Estado de Villanueva de Barcarrota; i a Doña Maria 92 Garcia de Cordova.

Renuncio Don Alonso el año de 1422. hallando se en los Postremos años, sus Casas, i Estados en Don Pedro Fernandez de Cordova su Hijo. Así consta por la Clausula de su Testamento: 93 *Quedò PERO FERNANDEZ Mi Fijo Legitimo, que Dios de Santo Paraiso, è de Doña Teresa Venegas mi Muger, por mi Fijo Mayor, para ha ver mi Mayorazgo de las Villas, è Lugares de Aguilar, Cañete, è Montilla, è Priego, è Castil-Ancur, con todos los Heredamientos, è Derechos al dicho Mayorazgo pertenescientes, è con las Casas Mayores de mi Morada, que son en la dicha Cibdat de Cordova* 94 EN LA COLLACION DE SAN NICOLAS de la Villa, segund que Yo lo o ve è heredè de mi Padre DON GONçALO FERNANDEZ. E por quanto otro Fijo Varon alguno Yo tenia, que el dicho Mayorazgo de viessè ha ver sino el dicho PERO FERNANDEZ, con Consejo que para ello o ve de Sabios è Doctores, &c. Yo mandè a los Alcaydes que por entonces tenia, i a los Alcaldes, i Alguaziles, è Concejos de las dichas Villas, è Logares del dicho Mayorazgo, que ficiessen Pleyto Omenage al dicho PERO FERNANDEZ, por el dicho Mayorazgo; El qual fue fecho, i le fue Besada la Mano por Señor.

Murio Don Pedro luego el año de 1424. i Don Alonso bolvio a Renunciar los Estados en su Nieto Don Alonso, Hijo Mayor de Don Pedro; i a esta Renunciacion se siguió su Muerte el año de 1455. lleno de Edad, de Victorias, i Fama. En vna Sentencia que dio Don Lorenço Suarez de Figueroa Maestro de Sant-Iago año de 1409. està Nombrado GONçALO MARTINEZ DE AGUILAR 95 Hijo de Don Alóso Señor de Aguilar, que devio de ser fuera de Matrimonio.

Don

VNI VERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USALES

VIII.

Don Pedro Fernandez de Cordova i Aguilar sucedio en ambas Casas por Renunciacion de Don Alonso su Padre año de 1422. i así fue Sexto Señor de la Casa, i Estado de Cordova, Tercero Señor de la Casa i Estado de Aguilar; Alcayde, i Alcalde Mayor de Alcalá la Real, Frontero de Granada, Vassallo del Rey, i de su Consejo, Iuez Mayor (como su Padre) entre Christianos i Moros en los Obispados de Cordova i Jaen, i Rico-Ome de Castilla; i como tal puesto en la Lista de los que lo fueron en el Reynado del Señor Rey Don Iuan el Segundo, por Salazar⁹⁶ de Mendoça. Renuncio, como queda⁹⁷ dicho, en él los Estados Don Alonso su Padre, i las Dignidades, i Oficios; i tomó la Possession en su Nombre⁹⁸ Fernan Cabrera su Primo.

Vivio muy poco despues desto; pero en el espacio de su Vida, que fueron aun no Dos años, hizo Grandes Hostilidades en la Frontera de Granada; en Vengança de las quales se conjurò vn Esquadron entero de Moros, para matarle en la primer Refriega; i así lo executaron en vna Batalla que les dio junto a Moclin, cerca de la Peña llamada de Mingo Andres, el año de 1424. por el Mes de Abril.

Fstuvò casado con *Doña Leonor de Arellano*, Hija de Carlos de Arellano Tercer Señor de los Cameros, i de D. Cōstaça Sarmiēto su Muger. Tuvierō dos Hijos, i dos Hijas. Don Alonso Fernandez de Cordova i Aguilar el Moço. Don Pedro Fernandez de Cordova i Aguilar; que ambos fueron Señores destos Estados i Casas. Doña Leonor⁹⁹ de Cordova; i Doña Teresa¹⁰⁰ de Cordova.

Don Alonso Fernandez de Cordova el Moço sucedio inmediatamente a su Padre en los Estados; i fue Septimo Señor de la Casa de Cordova, i Quarto de la de Aguilar, Rico-Ome de Castilla, i como tal nombrado en la Lista dellos por Salazar¹⁰¹ de Mendoça. Bolvió a renunciar en él, el Mayorazgo, Don Alonso Fernandez el Viejo su Abuelo. Consta de la Clausula de su Testamento, que dize así:

Por quanto el dicho P E R O FERNANDEZ mi Fijo despues que Yo así o ve fecho el dicho Traspasamiento, i Possession del

⁹⁶
Salazar de Mendoça Lib.
3. Cap. 27. Fol. 145. de las
Dignidades. Haro en sus
Casas Solariegas Tit. de Cor
dova, señala su muerte en
la Batalla de Moclin.

⁹⁷
Consta de la Escritura de
Testamento referida. De
la Provision que embio D.
Alonso al Concejo de Agui
lar, para que recibiesen a
su Hijo Don Pedro por Se
ñor, su Fecha en Alcalá la
Real a 7. de Setiembre de
1422. ante Iuan Lopez Es
crivano.

⁹⁸
Ansiparece por el Poder
que dio D. Pedro, a Fernā
Cabrera su Primo, para to
mar la Possession de sus Es
tados, su Fecha en Alcalá a
7. de Setiembre de 1422. y
del Acto de Possession, lu
ramento, i Pleito Omenā
ge en Aguilar a 16. de Se
tiembre de 1422. ante Al
fon Ruiz, i Iuan Alfonso
Escrivanos.

⁹⁹
Doña Leonor casò con
Don Martin Fernandez de
Cordova Quarto Alcayde
de los Donceles.

¹⁰⁰
Doña Teresa fue Muger
de Per. Afan de Ribera A
delantado Mayor del An
dalucia.

¹⁰¹
Salazar de Mendoça Lib.
3. Cap. 27. Fol. 145. de las
Dignidades.

102

Consta del A^{cto} de Posse-
sion, Juramento, i Pleyto
Omenage hecho a Doña
Leonor de Arellano su Ma-
dre en Aguilar a 1. de Ma-
yo de 1424. ante Alfon-
Ruiz, i Gonçalo Sanchez
Escrivanos Publicos.

103

Salazar de Mendoça Lib.
3. Cap. 27. Fol. 145. Cap.
28. Fol. 148.

104

Refiere lo Fernan Perez de
Guzman, en la Cronica del
Señor Rey Don Iuan el Se-
gundo año 40. Cap. 306.

105

Cronica del Señor Rey
Don Iuan el Segundo año
46. Cap. 94. Fol. 314.

106

Alonso Lopez de Haro
Lib. 10. Cap. 13. Don Fran-
cisco de la Puente en el
Tratado de la Casa de Ve-
ra Fol. 71.

107

Palencia, Cronica del Se-
ñor Rey Don Enrique
Quarto Part. 1. Cap. 1. año
1454. Lo mismo Escribe
Ettevan de Garibay Libr.
17. Cap. 1.

dicho Mayorazgo, en Ser-
vicio de Dios, i del Rey, en
Defension de la Ley, i de la
Tierra, fue muerto por los
Moros del Reyno de Granada;
è dexò Fijos Legitimos; entre
los quales dexo a ALFONSO
FERNANDEZ mi Nieto su Fijo
Legitimo, i de Doña Leonor
de Arellano su Muger, por Fijo
Mayor Varon, al qual pertene-
cia Heredar. E tomò Posse-
sion ¹⁰² del. Quedò de cinco
años: murio sin Sucesion, i
quedò por Heredero de su
Casa i Servicios el año 1444.
Su Hermano

IX.

Don Pedro Fernandez de Cordova
i Aguilar, que fue Octavo
Señor de la Casa i Estado de
Cordova, i Quinto Señor de la
Casa i Estado de Aguilar,
Vassallo del Rey, i de su
Consejo; Alcalde Mayor de
Cordova, Alcayde de Alcala
la Real, i Antequera, Frontero
contra Granada, i Rico-Ome
de Castilla, i Nombrado como
tal en el Catalogo que haze de
los del Reynado del Señor Rey
Don Iuan el Segundo, Salazar ¹⁰³
de Mendoça, i entre los del
Señor Rey Don Enrique Quarto
Antes de heredar a su Hermano
era Cavalleriço Mayor deste
Principe ¹⁰⁴ quando se le puso
la Casa año 1440.

Despues de Heredado, en las
Capitulaciones que se hizieron
entre el Señor Rey Don Iuan
el Segundo, i el Señor Principe
Don Enrique su Hijo año de
1446. Vno de los Capitulos fue,
que por ser Don Pedro tan
Poderoso en Cordova huviesse
de salir de la Ciudad, en tanto
que por su Parte se hazia
ciertas Informaciones, como
parece por los Tratados
Originales que estan ¹⁰⁵ en su
Cronica. Confirmò el de 1447.
varios Privilegios que traen
diversos ¹⁰⁶ Autores.

Hallòse Don Pedro en Valladolid
año de 1454. al tiempo que
murio el Señor Don Iuan el
Segundo; i fue de los Primeros
Grandes que juraron al Señor
Rey Don Enrique Quarto, i le
Besaron la Mano. Y para que
se reconozca, que ya en aquel
tiempo estava en Vso el Titulo
de Grandes, i que Don Pedro
era de los mas Principales,
se pondrán las Palabras con
que lo refiere Alonso de Palencia
¹⁰⁷ Cronista de aquel Rey, que
son tales: Todos los GRANDES
que en la Corte se hallaron le
vinieron luego a besar la
Mano, por su Rey i Soberano
Señor, i le hizieron Omenage
segun la Costumbre i Fueros
de España. LOS PRINCIPALES
que en

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS USALES

15

en la Corte se hallaron, fueron, Don Iuan Pacheco, que despues fue Marques de Villena, Don Pedro Giron su Hermano, Maestre despues de Calatrava; Ruy-Diaz de Mendoza Mayordomo Mayor que fue del Rey Don Iuan su Padre; DON PEDRO SEÑOR DE AGUILAR, DE PRIEGO, I DE CAÑETE; El Mariscal Diego Fernandez Señor de Baena.

Lo mismo nota Diego 108 Enriquez del Castillo tambien su Cronista, diziendo: Los GRANDES del Reyno que allise hallaron Alçaron por Rey al Principe Don Enrique. Aunque ya desde el tiempo del Rey su Padre, se havia introducido este Titulo de Grandes, q se dava a los Ricos-Omes de mas Autoridad i Poder desde el año 1428. como se lee en 109 su Cronica.

Iurò despues en Segovia el año de 1455. los Capítulos Matrimoniales que se establecieron entre el Señor Rey Don Enrique, i la Señora Reyna Doña Iuana; i Con firmò las Escrituras con los demás Grandes del Reyno, diziendo: Don Pedro Señor de Aguilar, Vassallo del Rey Confirma, como parece por el mismo Instrumento que esta infer tado 110 en la Cronica del Señor Rey Don Alfonso el V. de Portugal Padre de la Princesa; su Fecha a veinte i cinco de Febrero; i murio Don Pedro pocos dias despues, como nota Alonso 111 de Palencia.

Estuvo Casado 113 con Doña Elvira de Herrera Hija de Pedro Nuñez de Herrera Señor del Estado de Pedraza, i de Doña Blanca Enriquez su Muger, Hija del Almirante Don Alonso Enriquez, i Doña Iuana de Mendoza su Muger, Visnieta del Infante Don Fadrique Maestre de Sant-Iago, i Revisnieta del Señor Rey Don Alonso el Onceno.

Division de la Casa de Sesa i Terra-Nova año de MCCCCLV.

N Acieron deste Matrimonio Dos Hijos, que merecieron contarse entre los mas Ilustres, i Esclarecidos Varones de su Tiempo, i aun de los Pasados. El Mayor fue Don Alonso Fernandez de Cordova i Aguilar, que sucedio en ambas Casas, i Estados. Y el Segundo, Don Gonçalo Fernandez de Cordova, que al-

H can-

108

Diego Enriquez del Castillo Cronista del Señor Rey Don Enrique Quarto Cap. 2.

109

Cronica del Señor Rey Don Iuan el Segundo año 28. Cap. 98. año 30. Cap. 161. i adelante.

110

Duarte Nuñez de Leon en la Cronica del Señor Rey Don Alfonso Quinto de Portugal.

111

Palencia Cronica del Señor Rey D. Enrique Quarto Part. 1. Cap. 14.

113

Salazar de Mendoza Lib. 3 Cap. 27. Fol. 145. de las Dignidades. Haro Lib. 10. Cap. 13. Consta de muchos Instrumentos, i de todos los Genealogistas.



VNIVERSIDAD DE SALAMANCA GREDOS USAL ES

114
Casa de los Duques de Se-
fa, Grandes, sale del Tron-
co de la de Cordova Año
1455.

115
Con estos Titulos tene-
mos Escritura suya, su Fe-
cha en Cordova a 26. de
Agosto año 1490. ante Pe-
ro Fernandez de Herrera
Escrivano, en que compra
las Alcaycerias de Cordo-
va. Y los mismos hay en
otros muchos Instrumen-
tos.

116
Salazar de Mendoza Lib.
4. Cap. 1. Fol. 151. Haro
Lib. 10. Cap. 13. i todos los
Escriptores. Gudiel en los
Girones Arbol 20.

117.
Palencia Cronica del Se-
ñor Rey Don Enrique
Quarto Part. 1. Cap. 13.
Diego Enriquez Cap. 10.

cançô el Renombre de *Gran Capitan*, 114 i fue Duque de Terranova, de Sât-Angel, i de Sesa, Principe de Esquilache, Marques de Bitonto, Gran Condestable, i Virrey de Napoles año de 1505. que dio Principio a la Linea de los Duques de Sesa, Grandes de Castilla; que fue Vna de las Quatro Casas Capitales, que (como queda dicho) fallerô del Trôco de las de Cordova Aguilar, q̄ por Hembra recayô en la de Cabra, i juntas entraron por Hembra tambien, en la de los Duques de Soma con Varonia de Cardona,

X:

Don Alonso Fernandez de Cordova i Aguilar, Sucedio a su Padre, i fue Noveno Señor de la Casa i Estado de Cordova, i Sexto Señor de la Casa i Estado de Aguilar, Vassallo del Rey, i de la Reyna, i de su Consejo, Alcayde de Alcalà la Real, de Antequera, i de Montefrio, Alguacil Mayor, i Alcalde Mayor 115 de Cordova, i Alcayde de sus Alcazares, i la Calahorra, Virrey de la Andalucia, i Rico-Ome de Castilla; i como tal nombrado por Salazar 116 de Mendoza en el Numero de los que Vivieron en el Reynado de los Señores Reyes Catolicos. Este es aquel Valentissimo Capitan, a quien las Historias Españolas, i Estrangeras, i los Cantares Castellanos, i Arabigos llaman *El Gran Don Alonso de Aguilar*. Fue Espanto, i Cuchillo de los Moros; i apenas tenia Cinco años, quãdo vió su Pendon, i Mesnada la Vega de Granada, acompa-
nando al Señor Rey Don Enrique Quarto en la Tala que hizo el año de 1455. Notôlo Alonso 117 de Palencia, pues entre los Grandes que le asistieron, dize: *Que Iba la Gente de DON ALONSO DE AGUILAR, que era muy Niño, i no ha-
via Quatro Meses que era muerto Don Pedro de Aguilar su Padre.*

Fue muchas Vezes Virrey de la Andalucia, i en Quarenta años Continuos no se movio Guerra en Castilla donde no interviniessen sus Armas: i Ellas por si solas sin otra Asistencia hizieron en Varias Ocasiones la Guerra a Granada. Fuera q̄nerer Referir sus Hazañas, formar vn Gran Volumen; con que no pudiendose dezir Todas, no se dirà Ninguna, remitiendonos a las Historias, que estan llenas dellas, como puede

ver-

VNiVERSiDAD
DE SALAMANCA

GREDO.S.UsAL.ES

verse en ¹¹⁸ Alonso de Palencia, i Diego Enriquez del Castillo Cronistas del Señor Rey Don Enrique Quarto, i en el Auctor de la Cronica del Condestable Don Miguel Lucas Auçtores de aquel Tiempo; en Fernando del Pulgar, Antonio de Nebrija, Marineo Siculo, i D. Pedro Martir de Angleria Cronistas de los Señores Reyes Catolicos. En Alonso de Fuentes Cavallero de Sevilla, que escrivia año de 1540. En el Insigne Geronimo de Zurita, en Estevan de Garibay, Iuan de Mariana, i otros Autores Modernos, ¹¹⁹ que todos escriven su Valor, i Hazañas, dandole quantos Epitectos Honrosos, concedio, ô la Verdad, ô la Lisonja, a los mas esclarecidos Heroes de los Siglos Antiguos.

De tantas Acciones, en que se hallaron Victorias Señaladas, Vencimientos de Reyes, Muertes de Alcaydes Moros (i entre ellos Cuerpo a Cuerpo la de Ali-Hatar Cabdillo de Loxa) la Vltima i la Mayor fue acabar peleando, i Morir gloriosamente a Manos de los Moros de las Alpujarras en Sierra Bermeja (año 1501.) que tenia cercados por Rebeldes, siendo el Quinto de los Señores de la Casa de Cordova, que murieron en Guerra Viva cõ la Espada en la Mano, en Servicio de Dios, i de sus Reyes. Sintieron con todo estremo su Muerte los Catolicos; i rescataron su Cuerpo. Celebraronle con Elogios los Proprios, i los Estranos. Y vno de los que mas hazena este proposito, es el que le da Don Diego ¹²⁰ de Mendoça, tan medido en las Alabanças de todos, pues dize: *Sierra Bermeja nombrada por la muerte de DON ALONSO DE AGUILAR, Vno de los mas nombrados Capitanes, GRANDE en Estado i Linage.*

Don Alonso de Aguilar no quiso ser Duque, Marques, ni Conde.

DEsde este Cavallero hemos de tomar la Corriente del Hecho que se va calificando de la Immemorial Grandeza de su Casa. Y antes de entrar en ella se ha de satisfacer a la Duda que pudiera causar, que siendo su Casa tan Ensalçada, i tan Digna por sus Servicios de de los Titulos de Duque, Marques, ô Conde, no huviese

Palencia *Part. 1. Cap. 132*
 14. 17. 65. 69. 75. 79. *Part. 2. Cap. 2. 9. 17. 43. 44. 63. 65. 74. 87.*
 Castillo *Cap. 10. 74. 1272*
 135. *Cronica del Condestable Año 1465. 1466. 1469. 1470. 1471.*
 Pulgar *Cronica de los Señores Reyes Catolicos*
Part. 1. Cap. 25. 41. 96
Part. 3. Cap. 3. 6. 8. 19. 21. 22. 23. 24. 30. 32. 41. 42. 51. 57. 58. 69. 72. 73. 76. 104. 109. 120. 130. 133.
 Nebrija en la *Historia de los Señores Reyes Catolicos. Decad. 1. Lib. 3. Cap. 10. Lib. 4. Cap. 6. Decad. 2. Lib. 1. Cap. 4. 6. 7. Lib. 2. Cap. 2. 3. 4. 5. 7. Lib. 4. Cap. 2.*
 Marineo Siculo *Lib. 21. de Reb. Hisp.*
 Pedro Martir en sus *Epistolas Lib. 2. Ep. 71. Lib. 3. Ep. 83. 84. Lib. 4. Epistol. 89.*
 Fuentes en los *Quarenta Cantos Fol. 217. 221.*
 Zurita *Lib. 18. Cap. 16. 26. Lib. 20. Cap. 12. 46. 47. 48. 62. 70. 85. 54.*
 Garibay *Lib. 17. Cap. 13. 22. 23. 24. Lib. 18. Cap. 3. 12. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 31. 32. 33. 38. 39.*
 Mariana *Lib. 24. Cap. 15. Lib. 25. Cap. 1. 2. 3. 4. 6. 9. 13.*

Rades, Sedeño, Bleda, Bermudez de Pedraza, i otros

Don Diego de Mendoça *Lib. 1. F. 5. de la Guerra de Granada. Mariana Lib. 27. Cap. 5. dize: Perrecio vno de los mas Valerosos Cavalleros que tuvo España en este tiempo: los Enemigos le quitaron la vida. La Fama de su Valor nunca perecerà.*

121
Pedro Martir en el Volumen de sus Epistolas Impresas en Alcalá año 1530 Lib. 4. Epist. 89. Fol. 21.

se Titulado antes. Y parece que estuvo previniendo este Escrupulo vn Grave Varon, qual fue D. Pedro Martyr de Angleria, Dean de Granada, del Consejo Real de las Indias, i Embaxador en Venecia, i Babilonia año de 1501. i que Vivio en aquel Tiempo; pues dixo: Que Don Alfonso havia sido el mas Sabio de los Grandes de su Tiempo i que no havia querido aceptar nunca los Titulos que Voluntariamente le havian ofrecido muchas Vezes los Señores Reyes. Escrivialo así el año de 1491. en vna de sus Epistolas al Cardenal Arcembao; i haria se agravio al Estilo si se traduxesse: ¹²¹ ALFONSO AQUILARIO Sapien-
tissimo OPTIMATVM, Qui TITVLOS à Regibus Vltro
Sæpius oblatos, renuit. Por bien Grande era tenido; quien no aceptava las Dignidades, i Titulos, por donde se ascendia a la Grandeza.

Tratamiento de Primo, i Pariente empieza a tomar Forma.

CON la Conquista de Granada acabaron los Señores Reyes Catolicos de assentar su Monarquia i Potencia; i entonces se començô a poner en Suma Auctoridad la Magestad, i a afirmarse el Tratamiento de la Magestad, i de Alteza, siendo el mas frequente que les hazian el de *Real Señoria*. Y a esse Compas los Reyes quitaron a los Ricos Omes la Immemorial Preeminencia de Confirmar los Privilegios Reales; i dieron principio al Tratamiento de los Grandes. A los Cercanos en Parentesco llamavan en sus Cartas *Primos*; i a los de Grado mas Remoto *Parientes*. Y esta es la Razon porque Muchos en las Confirmaciones Reales deste tiempo, Confirmavan, llamandose, *Primos, Tios, i Sobrinos del Rey, i de la Reyna*, i ningunc se hallarà, de muchos que se han visto, que no estuviesse dentro del Quarto Grado.

Que Don Alfonso confirmasse en esta forma, consta del Privilegio de ¹²² Merced que los Señores Reyes Catolicos hizieron a Dos de Setiembre del año de 1487. a la Ciudad de Malaga, de las Villas de Cartama, Cohin, Ca zarabonela, i Serranias de la Axarquia, i Garvia, donde Confirma, diziendo: *Don Alfonso Señor de la Casa de*
Aqui-

122
Privilegio concedido a la Ciudad de Malaga, su Fecha a dos de Setiembre de 1487. que està en su Archiva, de que hemos visto vna Copia.

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GEDOS.USAL.ES

Aguilar Primo del Rey, i de la Reyna; i su Vassallo, Confir-
ma.

17

Parentesco de Don Alonso con los Señores Reyes
Catolicos.

QVE Don Alonso fuesse Primò del Rey i de la Rei-
na, muchas vezes, es constante; porq̃ por el La-
do dela Sangre Real q̃ tenia Don Alonso eran
Primos Quartos, siendo los Señores Reyes, i Don Alon-
so Quartos Nietos del Señor Rey Don Alonso el On-
zeno; i por la Sangre que el Señor Rey Catolico tenia de
Cordova, eran Primos Terceros, siendo entrambos Re-
visnietos de Don Gonçalo Fernandez de Cordova,
Quarto Señor de la Casa de Cordova, i Primero de la de
Aguilar. Con que queda Iustificada la Razon de intitularse
Primo de las Reyes.

Que los mismos Señores Reyes le trataffen de *Primo*;
consta tambien por sus Reales Cartas; i no se citaràn pa-
ra ello las que estan en el Archivo del Marques, sino las
que hay en el Real ¹²³ de V.M. en Simancas, donde se vè
Vna de Treze de Julio de 1490. su Fecha en Cordova.
En que le mandan esté prevenido para la Entrada contra
Granada para quinze de Agosto con Seiscientas Lanças,
i Mil Peones de su Casa con Talegas de Veinte Dias:
Y en ella le llaman *Don Alonso de Aguilar Primo*, como a los
otros Grandes, que estan en la Nomina. En otra Carta
de ¹²⁴ Cinco de Agosto año 1495. su Fecha en Burgos,
se le manda esté apercebido con su Persona i Ciento i cin-
quenta Ginetes, i se le dà el mismo Tratamiento de *Pri-*
mo. En Otra de 1496. su Fecha en Burgos a Veinte i tres
de Noviembre, se le Ordena esté Apercebido en Perso-
na con otros Ciento i Cinquenta Ginetes, i se le escribe
con el Tratamiento mismo. Y se ha hecho esta Preven-
cion, para que desde aqui se vaya Reconociendo, que an-
tes de la Distincion de Grandes, i en ella misma, é imme-
diatamente, tuvo esta Casa el Tratamiento que los de-
màs Grandes que quedaron de Primera Clase, i que die-
ron los Señores Reyes despues a los de Segunda i Ter-
cera.

I

Casô

¹²³
Archivo Real de Siman-
cas, en el Libro de Aper-
cebimiento para la Guer-
ra de Granada Fol.49. Ti-
tulo del Traslado de las
Cartas que se escribieron
a los Grandes de la Andá-
lucia año 1490.

¹²⁴
Archivo de Simancas, Li-
bro Intitulado Ordena-
miento para la Guerra de
Granada año 1495. Y en
el mismo Libro otra Car-
ta, Fol.261.

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
CREDITO USAL ES

Casa de los Marqueses de Almuñar sale del Tronco de la de Cordova año de 1501.

126

Doña Elvira casò con D^o Fadrique Enriquez de Ribera Primer Marques de Tarifa, Adelantado Mayor de la Andalucia.

127

Doña Luisa casò con Don Luis Mendez de Haro Señor del Carpio.

128

Salazar de Mendocça Lib. 4. Cap. 1. Fol. 151. de las Dignidades.

129

Zurita Lib. 4. Cap. 32. de la Hist. del Señor Rey Católico. Mariana Lib. 27. Cap. 5. Garibay Lib. 19. 10. Bieda i otros muchos

130

Consta del Alvalà de la Merced, su Fecha en Granada a 11. de Agosto de 1501. Firmada de los Reyes, Refrendada de Gaspar de Griçio: i de la Carta de Privilegio Original en Pergamino con su Sello de plomo pendiente, su Fecha en Granada a 20. de Agosto de 1501. Zurita Lib. 4. Cap. 32. dize: *Don Pedro de Cordova Hijo de Don Alonso con gran trabajo fue sacado de la Pelea. Y Mariana Lib. 27. Cap. 5. nota: Que apenas puieron sacar a Don Pedro de Cordova Hijo de Don Alonso de aquella matança. Garibay Lib. 19. Cap. 10. añade así: Don Alonso viendo q algunos Cavalleros se quisie ran retirar, replicò, que la*

Ca.

Casò Don Alonso con Doña Catalina Pacheco Hija de Don Iuan Pacheco Maestre de Sant-Iago, Marques de Villena, i de Doña Maria Portocarrero su Primera Muger, Señora del Estado de Moguer. Tuvo en ella a Don Pedro Fernandez de Cordova i Aguilar, que sucedio en ambas Casas, i Estados. A Don Francisco Pacheco de Cordova, Señor del Estado ¹²⁵ Almuñar, Progenitor de los Marqueses de Almuñar, cuya Casa recayò por Hembra en la de Estepa. A Doña ¹²⁶ Elvira de Cordova, i a Doña Luisa Pacheco ¹²⁷ de Cordova. Y fuera de Matrimonio tuvo ¹²⁸ muy Ilustres Hijos.

XI.

Don Pedro Fernandez de Cordova i Aguilar, Succediò como Hijo Primogenito a su Padre, i fue Dezimo Señor de la Casa i Estado de Cordova, i Septimo Señor de la Casa i estado de Aguilar, Primer Señor del Estado i Villa de Montalvan, que añadió a su Casa el año 1505. Alcayde de los Alcaçares de Cordova, de Alcalà la Real, i Antequera, Grande de Castilla. Hallòse con su Padre peleando en Sierra Bermeja el año de 1501. i quedó por muerto entre los Muertos, i con ¹²⁹ muchas Heridas; Vna de las quales fue en el rostro. Y en parte de Recompensa le hizieron merced los Señores Reyes Católicos, por estos Servicios de Trecientas Mil Maravedis de Renta cada año; i porque las Razones que dan para esta Merced son tan Honrosas, se insertaran ¹³⁰ aqui: *Acatando los Muchos, e Buenos, è Leales, è Grandes, è muy Señalados Ser vicios, que DON ALONSO FERNANDEZ DE CORDOVA, cuya fue la Casa de Aguilar, nos hizo en su Vida, i como senecio sus Dias en Ser vicio de Dios, è Nuestro, en el Cerco que por Nuestro Mandato tovo sobre los Moros de la Sierra Bermeja, Enemigos de Nuestra Santa Fè Catolica, al tiempo que se revelaron contra Nos, donde apretados los Christianos de la gravedad de la Sierra, è de los Enemigos; El por resistir el Impetu dellos, se aped, è fizo apear a los Suyos, do claramente parescio, que quiso la Muerte, por dar la Vida a Todos, è peleando murio muy Honrada è Catolicamente con Varonil Ossadia, El, è muchos sus Criados, è Alcaydes que con El se fallaron. Y ansimismo los que DON PEDRO DE CORDOVA su Fijo Mayor Legitimo, cuya es agora la dicha Casa, Nos ha fecho, è faze de cada Dia, è como ha derra-*

ma

mado mucha Sangre en su Mocedad muy Honradamente en Servicio de Dios è Nuestro, è por Aumento de Nuestra Santa Fè Católica, ansi en el Combate de Huejar, como en el Cerco de la dicha Sierra Bermeja, donde peleando recibio muchas, è diversas Heridas, una de las quales fue en el Rostro.

*Titulo de Marques en la Casa de Cordova i Aguilar,
Año M.D.I.*

POR la misma Razon le dieron el Titulo de *MARQUES* de su Villa de Priego, embiando el Titulo despachado con Carta ¹³² Particular que le escribieron. No desmerecio la Merced, pues sirvió despues con el mismo Zelo hasta el año de 1504. en que murió la Señora Reyna a Veinte i Seis de Noviembre; i habiendo sucedido en estas Coronas la Señora Reyna Doña Juana su Hija, i el Señor Don Filipe Primero, antes de venir a España, embiaron a Don Pedro de Guevara con Carta de Creencia, para tratar con el Marqués lo conveniente a su Servicio. La Carta ¹³³ trae el Tratamiento igual a las Passadas: i dize así: *MARQUES DE PRIEGO PRIMO*; Por parte Nuestra Vos hablarà Don Pedro de Guevara Cavallero Continuo de Nuestra Casa. Nos Vos Rogamos i Mandamos le deis entera Fè, è ayais por encomendadas las Cosas de Nuestro Servicio como la Razon Vos obliga, è de Vos esperamos. Dada en el Real sobre Ruan a Veinte i Siete de Junio de Quinientos i cinco años.

Otra le escribieron ¹³⁴ con Moseur de Verè su Mayordomo Mayor, i Embaxador en Castilla, dandole cuenta de haver acabado la Guerra de Gueldres, i de su Venida a España, i con el mismo tratamiento de *MARQUES PRIMO*. Otra ¹³⁵ avisandole del Parto de la Señora Reyna, de Vna Hija Lunes a Quinzè de Setiembre, i tiene el Tratamiento proprio. Otra ¹³⁶ Sobre Negocios tocantes al Arçobispo de Sevilla Inquisidor General, en que le tratan en la Conformidad reterida. Otra muy ¹³⁷ Larga le remitieron los Senores Reyes, representandole el Resentimiento con que se hallavan, de que el Señor Rey Catolico se hiziese lurar Governador de Castilla, i otras Cosas; i con el Tratamiento dicho.

Casa de Aguilar, nunca en Bat alla de Moros havia buelto las Espaldas; i cõ esto en Vno con Don Pedro su Hijo, salio a resistir a los Moros. Los quales derribandõ cõ una pedrada al Hijo los dientes, i con una Saeta hà vienõole passado el Muslo, &c.

132

Consta por la Real Carta Original su Fecha en Ectija a 9. de Diziembre de 1501. Refrendada de Miguel Perez de Almazan.

133

Està en el Archivõ Real de Simancas en el Libro intitulado, *General de los años 1505. 1506. Fol. 22.*

134

Està en el propio Archivõ i Libro Fol. 27. su Fecha en Sens a 4. de Agosto de 1505.

135

Està en el propio Archivõ i Libro Fol. 33. su Fecha en Bruselas a 15. de Setiembre de 1505.

136

Està en el propio Archivõ i Libro Fol. 34. su Fecha en Bruselas a 30. de Setiembre de 1505.

137

Està en el propio Archivõ i Libro Fol. 32. año 1505.

Y

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS USAL ES

138
Està en el propio Archivo
i Libro Fol. 53. à 26. de
Abril de 1506.

139
Zurita Lib. 7. Cap. 13. Ma-
riana Lib. 28. Cap. 23.

140
Zurita Lib. 7. Cap. 24. To-
mo 6. Fol. 92.

141
Zurita Lib. 7. Cap. 42. 50.
Lib. 8. Cap. 10. 20.

142
Zurita Lib. 8. Cap. 20. 21.
22.

143
Pedro Martir Lib. 22. E-
pist. 404. Fol. 89. dize: *Mō-
tiliana Illa Atria que vidi
si aliquando, multo Auro,
multo Ebone compta ornata
que, Proh Dolor! funditus
dirui sunt Iussa, quia Pri-
vati Carceris in Curia
Præsidentem præcipue, Mini-
sterio sint funesta. In dicta
est insuper illi, Viginti My-
riadum Mulcta.*

144
Mariana Lib. 29. Cap. 13.

87
Y Otra 138 en la forma propia, avifandole de su llegada a la Coruña En esta Ocasion habiendo retirado a la Señora Reyna Doña Iuana, por su Enfermedad, juntò el Marques sus Gentes, con las del Duque de Medina-Sidonia, Conde de Cabra, i Otros; i refiere 139 Zurita, *Que dio aquel Ayuntamiento Causa de Grande Sospecha en Castilla, por que se publicò, que se Junta van aquellos GRANDES, para pedir que la Reyna se pusiessè en Libertad, i entendiessè en el Govierno como su Madre.* En que se verà quanto se carean las Historias con las Cartas Reales, pues vnas le llaman Crãde, i Otras le tratan como tal.

Grandezza en la Casa de Cordova i Aguilar antes de la Distincion.

MVerto el Señor Don Filipe Primero el año dicho de 1506. se bolvio a confederar con el Duque de Medina-Sidonia, i Conde de Cabra, jurando el Servicio de la Señora Reyna Doña Iuana. Trae Zurita 140 los Capítulos Originales, sin que pierda de Vista el Nombre de GRANDE, pues dize al fin dellos: *Mas aunque la Confederacion destos GRANDES se justificava:* Y despues de haver buuelto a Castilla con Título de Governador el Señor Rey Catolico, repite lo mismo 141 en Varias Partes, que nunca llega a hablar del Marques, que no sea dandole este Título. En particular en el Suceso tan sabido, de prenderle el Rey el año de 1508. por haver detenido restado en el Alcaçar de Montilla a Hernan Gomez de Herrera Alcalde de Corte; i passando a castigarle a Andalucia, dize 142 Zurita: *Todos los GRANDES procura van mitigar la Ira que el Rey lleuava, teniendo por Comun aquel Caso, siendo cometido por GRANDE.* Quando se publicò su Sentencia, en que (como escribe Don 143 Pedro Martir de Angleria Testigo de Vista) fue condenado en Veinte Quentos, i en Allanar el Alcaçar de Montilla, por haver sido Prision de vn Ministro; Escribe Iuan 144 de Mariana (Auctor tan escaso en dar Titulos indevidos, que aun el de DON le quita a Muchos de mucha Calidad, quanto mas el de GRANDE) *Que desta Sentencia tan rigurosa se agravio el Gran Capitan.*

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CREDOS USAL ES

tan. Dexia, que todo lo que el MARQUES tenía esta-va fundade sobre la Sangre de los Muertos, sin los Meritos de los Vivos. Mucho mas al descubierta el Condestable se mostrava sentido, por muchas Razones. Las dos mas Principales, que nunca a los GRANDES se puso Acusacion; ni los del Consejo Real castigaron sus Delitos. Y finalmente todos concuerdan, en que no tanto quiso el Rey Castigar al Marques (sin embargo de que estava Casada con su Prima-Hermana Legitima) como escarmentar a los demás. Ansi lo escriuio el mismo Mes y Año de 1508. D. Pedro Martir de Angleria ¹⁴⁵ al Cõde de Tendilla, diziendo: *Pœnitebit Marchionẽ, Reique Participes Omnes. Proderit fortasse VXOREM habere REGIS AMITINAM, Magnique Gonsali Ferrandi Patruu Auctõritas, quæ maxima est apud Regem. At vereor ne Regi nuper ad Regni Habenas redeunti, expediat nullo Pacto, tale Facinus impunitum relinquere, ne à cæteris postmodum Contẽptui, & Risui habeatur.* Y de aqui lo pudieron tomar los demás Auctores.

Mas porque bolvamos a carear lo que los Cronistas escrivẽ quãdo le dan el Titulo de GRANDE, con el Tratamiento que le hazian los Reyes de PRIMO, hallamos despues de lo dicho otra Carta del Señor Rey ¹⁴⁶ Catolico, escrita al Marques año 1512. en favor de Francisco Bravo Alguacil Receptor de la Santa Cruzada, en que le dà el mismo Tratamiento de MARQUES PRIMO.

Murio el Señor Rey Catolico el año de 1516. i pasando su Cuerpo Real por Cordova, hazen gran Ponderacion las Historias, de la Demonstracion Generosa del Marques. Oygamos a ¹⁴⁷ Mariana, que dize: *En Cordova particularmente se Señalaron el MARQUES DE PRIEGO I CONDE DE CABRA con los demás Cavalleros de aquella Ciudad. Los Disgustos passados, i la Severidad que en Vida usò con Ellos, a sus Nobles Animos sirvieron mas ayna de Espuelas, para Señalarse con su Memoria en todo genero de Cortesia, i de Humanidad.* Lo mismo ponderó entonces Don Pedro Martir de Angleria.

Continuò el mismo Tratamiento de PRIMO el Señor Don Carlos Quinto en la Carta ¹⁴⁸ que escribio al Marques, dandole quenta de las Razones que lo movieron a tomar Titulo de Rey de Castilla, en Vida de su Madre, antes de venir de Flandres; i en Otra en que le

K avi-

¹⁴⁵
Pedro Martir Lib. 21. Epist. 391. Fol. 87. Ep. 403. Fol. 89.

¹⁴⁶
Estã en el Archivo Real de Simancas, en el Libro Intitulado, General de Noviembre de 1511. hasta Octubre de 1512. Fol. 143. a la bueltra. Es su Fecha en Burgos a 29. de Febrero de 1512.

¹⁴⁷
Mariana Lib. 30. Cap. 27. Zurita Libr. 10. Cap. 100. dize: *Quando llegaron a Cordova, como estava aque-lla Ciudad en Poder de el Marques de Priego i de el Conde de Cabra, que era la Casa i Linage con quien el Rey se mostrò mas Riguroso, Salieron con toda la Cavalleria i Pueblo a recibir el Cuerpo del Rey.* Pedro Martir Lib. 29. Epist. 566. Fol. 129.

¹⁴⁸
Estan estas Cartas en el Archivo Real de Simancas, en el Libro Misivo i General del Secretario Vi llegas del año 1515. adelante. Son sus Fechas de Bruselas a 21. de Março, i 14. de Febrero de 1516.



avisa como viene a España, i le encarga favorezca en tanto al Cardenal de España, i al Consejo en su Gobierno. Murio el Marques el año siguiente de 1517.

Estuvo casado con su Prima *Doña Elvira Enriquez de Luna*, i Prima-Hermana del Señor Rey Catolico, Hija de Don Enrique Enriquez, que en las Confirmaciones Reales se llama Tio i Mayordomo Mayor del Rey Catolico. Era Hermano Legitimo de la Señora Reyna *Doña Juana*, Madre del Rey, i Hermano de Don Alfonso Enriquez Tercer Almirante de Castilla, i de Don Pedro Enriquez Señor de Tarifa, i Adelantado Mayor de la Andalucía; Hijos todos del Almirante Don Fadrique, Nietos del Almirante Don Alonso, Visnietos del Maestre Don Fadrique, i Revissnietos del Señor Rey Don Alonso el Onzeno.

Don Enrique, Padre de la Marquesa *Doña Elvira*, fue Mayordomo Mayor de los Señores Reyes Catolicos, Comendador Mayor de Leon, Almirante de Sicilia, Alcayde i Alférez Mayor de Baza, Señor de Orce, i Calera, i Otros Estados; Casó con *Doña Maria de Luna*, i de quatro Hijas que tuvo fue Vna *Doña Elvira Enriquez Marquesa de Priego*, i Muger del Marques Don Pedro. No tuvieron Hijos Varones, sino cinco Hijas. *Doña Catalina Fernandez de Cordova i Aguilar*, que sucedió en la Casa i Estados. *Doña Maria de Cordova*. *Doña Elvira* 150 de Cordova. *Doña Teresa* 151 Enriquez Pacheco, i *Doña* 152 Isabel Pacheco.

XII.

Doña Catalina Fernandez de Cordova i Aguilar, como Hija Mayor heredó la Casa, conforme a las Clausulas de sus Mayorazgos. Fue Segunda Marquesa de Priego, Grande de Castilla, Vndecima Señora de la Casa i Estado de Cordova, i Octava Señora de la Casa i Estado de Aguilar, i Segunda Señora del Estado de Motalvan. En Ella se quebró la Varonia de Cordova, q̄ se havia continuado desde 135 que se ganó aquella Ciudad el año 1236. hasta el de 1917. por espacio de 319 años continuos en Nueve Generaciones.

Distin.

149
Doña Maria de Cordova casó con Don Pedro Davila Marques de las Navas, Conde del Risco.

150
Doña Elvira casó cō Dō Pedro Manrique Conde de Ossorno.

151
Doña Teresa Fundò el Monasterio de Monjas de Aguilar.

152
Doña Isabel fue Abadesa en Santa Clara de Montilla.

153
La Linea de Varon de los Señores de las Casas de Cordova i Aguilar, durò desde el año de 1236. en que se ganó a Cordova, al de 1517. en que Heredó la Marquesa, 319 años, en Nneve Generaciones.

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USALES

Distincion de la Cobertura comienza estando en Hembra la Casa de Cordova i Aguilar, i no se innova en el Tratamiento de Grande i

Prima.

EN su Tiempo començó la Distincion de la Cobertura, i se dio Principio a las Tres Clases de Grandeza, i así desde aqui tambien hemos de ir previniendo la Real Atencion de V. M. para que se reconozca, que desde los Años inmediatos a la Distincion, en el Mismo della, i en los Sucesivos no se diferencio, ni hubo Novedad en el Tratamiento de PRIMA, siendo lo tantas Vezes, i en Grados tan Cercanos, pues era Prima Segunda de la Señora Reyna Doña Juana su Madre. Así en Dos Cartas ¹⁵⁴ que la escrivio desde Flandres, quando a los demás Grandes, Vna desde el Puerto de MeKelburch, avisando como estava para embarcarse para España, i Otra de que se havia embarcado por Julio de 1517. en ambas la llama, MARQUESA DE PRIEGO PRIMA. El mismo le dà en Otra, en que habla de Negocios Particulares, ¹⁵⁵ que es en este Tenor:

EL REY, Marquesa PRIMA, las Cartas que me ha veis escrito he visto, è oido lo que Andres de Mesa de vuestra Parte me dixo, i en mucho Servicio os tengo lo que dezis, è la Voluntad que tenéis de me Ser-uir, lo qual espera-va de Vos. En las cosas que os tocan, i me ha veis embiado a Suplicar, porque Yo estoy de camino para esos Reynos, lo he mandado remitir para quando cõ la Gracia de Nuestro Señor sea en ellos, i entonces lo mandarè mirar, i despachar con toda Voluntad, como los Servicios de Vuestros Passados, è Vuestros lo merecen. De la Villa de MeKelburch a diez i nueve dias del Mes de Agosto de Quinientos i Diez i siete años. Yo el Rey, Antonio de Villegas.

Entra la Varonia de Figueroa en la Casa de Cordova i Aguilar.

EN tanto casò la Marquesa Doña Catalina con Don Lorenço Suarez de Figueroa, Tercer Conde de Feria, Señor de los Estados de Villalva, Zafra, i la Par-

¹⁵⁴
Estan en el Archivo Real de Simancas, en el Libro intitulado, General de el año 1517. al de 1521. Fol. 34. Su Fecha en Diez de Julio de 1517. Refrendadas del Secrerario Villagás, Señaladas del Obispo de Badajoz, i Don Garcia de Padilla; La Otra tiene la Fecha del Mes en blanco.

¹⁵⁵
Està en el mismo Archivo i Libro Fol. 45. Señalada del Obispo de Badajoz, i Refrendada de Don Garcia de Padilla.

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GRECOS USALES

ra, Cabeça i Pariente Māyōr de la Casa de Figueroa, de Ricos-Homes, i Grandeza en Castilla, i Quarto Señor de la Casa de los Manueles, que llamaron de Villena, i Sintra, Señores del Estado de Monte-Alegre i Menefes. Y porque se vea que ya que la Casa de Cordova recayò en Hembra, entrò en no menos Ilustre Varonia, se recopilaràn aqui sus Antecessores, sobre la Fé de todos los Escritores que en Castilla tienen el mejor Voto en la Parte de Linages,

Origen i Sucesion de la Casa de Figueroa hasta que entrò en la de Cordova i Aguilar.

DE Todos ²⁵⁶ consta, que el Conde Sonna Fernandez, que tenia su Solar en Galicia, en Betanços, i la Coruña, fue Vno de los Capitanes del Señor Rey Don Pelayo, i casò con Hermana del Señor Rey D. Alfonso el Catolico, i q̄ fue su Hijo Fernan Perez, Alferes Mayor del Señor Rey Don Fruela Primero, i Alcayde de Lugo año 765. i que de Maria Sanchez su Muger, que era de los de Vilhoa, procreò a Suero Perez, i Otros Seis Hermanos, que fueron los que Libertaron las Doncellas dadas en Tributo por Mauregato, llamado, *Peyto Burdelo*; i por haver tenido esta Victoria en el Campo de las Higueras año 791. dexando su Divisa Antigua, tomaron por Armas las Cinco Hojas de Higuera en Campo de Oro, i el Apellido de *Figueroa*. Este Suero Perez dicen que fue Mayordomo Mayor del Señor Rey Don Ramiro Primero, i Padre de *Gonçalo Perez de Figueroa* Alferes Mayor de la Gente de Galicia, en la Batalla de Clauijo año de 844. aunque Salazar de Mendoza en sus Dignidades dà Traslado desto a la Casa de Villalobos. De *Gonçalo Perez* afirman haver sido Hijo *Odoario Perez de Figueroa*, muy Valido del Señor Rey Don Ordoño Segundo año 913. Danle por Hijo al Conde *Don Gonçalo Odoariz*, él que tuvo los Encuentros con el Señor Rey Don Sancho Primero año 966. Quentan por Hijo suyo a *Gonçalo Gonçalez de Figueroa*, que con su Muger *Il-duera*, le tienen por el Fundador de la Abadia de *Iunquera de Ambia*, donde se muestran sus Sepulcros, desde

156
Don Servando Obispo de Orense.
Don Pedro Seguino Obispo de Orense.
Ambrosio de Morales.
Don Mauro Castilla Ferrer.
Argote de Molina.
Pedro Geronimo de Apòte.
Atonso Tellez de Menefes.
Diego Hernandez de Mendoza.
Salazar de Mendoza.
Don Loreuço de Padilla.
Fray Malachias de la Vega.
Don Garcia de Salcedo Coronel Cavallero de el Orden de Sant-Iago, en el Comento de las Obras de Don Luis de Gongora Tom. 2. Fol. 733.
Todos los Escritores de Linages, i con ellos Don Ioseph Pellicer en el Memorial por Don Ioseph de Saavedra Marques de Ribas.

el año 990. En la misma Conformidad fienten haver sido su Hijo *Remon Gonzalez de Figueroa*, que tuvo en Tenencia a Oliva, i fue Rico-Ome 157 del Señor Rey Don Fernando Primero año 1042. Del qual asimismo escriben haver sido Hijo *Iuan Remon de Figueroa*, que se halló en la Conquista de Toledo año 1085, i que tuvo por Hijo i Sucesor a *Pedro Yañez de Figueroa*: Este casó con Doña Mari-Fernandez de Andrade, i fue su Hijo *Remon Perez de Figueroa Rico-Ome* 158 del Señor Rey Don Alóso Octavo, q̄ dexó Fama muy grande muriendo en la Batalla de Alarcos año 1195. Estuvo casado con Doña Elvira de Novoa, Hermana de Don Gonçalo Yañez de Novoa, Maestre q̄ fue de Calatrava. Su Hijo i Heredero fue *Ruy Suarez de Figueroa Rico-Ome*, 159 i Merino Mayor de Galicia, por el Señor Rey Don Alonso de Leon (q̄ otros llaman *Ruy Remon*) i se halló en la Batalla de las Navas año 1212. i en la Conquista de Andalucia. Casó con Doña Teresa Fernãdez de Saavedra, Hija de Fernã Perez de Saavedra, ide Doña Mayor Gomez de Azagra. El Hijo i Sucesor de su Casa fue *Fernã Ruiz de Figueroa Rico-Ome* i 160 gran Servidor (así le llama Salazar de Mendoza) del Señor Rey Don Alonso el Sabio. Fue Conquistador de Beija año 1240. i vno de sus Pobladores. Casó cō Doña Elvira Gallinato, Hermana de Don Lorenzo Suarez Gallinato Mayordomo Mayor, i Alferrez Mayor del Señor Rey Don Alonso de Leon; q̄ despues anduvo en desgracia del Señor Rey Don Fernando el Santo, i por su Industria i Valor se ganó la parte de Andalucia, q̄ refieren las Historias. Fue su Hijo i Heredero de su Tio, *Suer Fernandez de Figueroa* 161 Rico-Ome del Señor Rey Don Sãcho Quarto, que casó con Doña Constança Bermudez de la Casa de Montaos, i fueron Padres de *Don Gomez Suarez de Figueroa* Comendador Mayor de Leon, que murió en la Batalla de Arayiana, destinado 162 Maestre de Santiago año 1359. Casó con Doña Teresa de Cordova (como queda dicho) i fue su Primogenito.

L

Maes-

157

Don Fray Prudencio de Sandoval en la Vida del Señor Rey Don Fernando Primero Fol. 4.

158

Salazar de Mendoza Lib. 2. Cap. 1. Fol. 40. de las Dignidades.

159

Salazar de Mendoza Lib. 3. Cap. 1. Fol. 75. de las Dignidades.

160

Salazar de Mendoza Lib. 2. Cap. 14. Fol. 75. de las Dignidades.

161

Salazar de Mendoza Lib. 3. Cap. 2. Fol. 81.

162

Cronica del Señor Rey Don Pedro, año 10. Cap. 22.

VNI VERSIDAD
DE SALAMANCA

CRÉDITOS

12
Maestrazgo de Sant-Yago en la Casa de Figueroa
Año M.CCCLXXXVII.

DON Lorenço Suarez de Figueroa Maestro de Sant-Yago del año de 1387. al de 1409. en que murió. Fue Señor del Estado de Zafra, Villalva, i Feria. Casò la primera Vez cõ Doña Isabel Meña, Hija de Don Diego Gonçalez Meña, i Doña Teresa Ruiz de Argote, Progenitores de los Marqueses de la Guardia; i tuvo por Hijo Mayor a Don Gomez Suarez de Figueroa. La Segunda Vez Casò el Maestro con Doña Maria de Horozco, Señora de Torija, Hija de Inigo Lopez de Horozco, Rico-Ome, Señor de Santa Olalla, Pinto, i Torija, i de Doña Marina Garcia de Meneses su Muger; Nieta de Diego Fernandez de Horozco Rico-Ome, Señor de Hita, Buytrago, Santa Olalla, Pinto, i Torija, i de Doña Mencía de Valdes, Señora de la Mitad de Pinto. Y de ambos Matrimonios tuvo el Maestro tan Ilustre Sucesion, que apenas se hallarà Casa en España que no tenga Sangre suya. Doña Catalina de Figueroa Hija del Maestro, i de D. Maria de Horozco lleuó el Estado de Torija a la Gran Casa del Infantado en Dote, i salio en la Linea de los Condes de Coruña, que por esto se llamaron Suarez de Mendoza.

*Union de la Casa de Figueroa con la de los Manueles,
en Señores de Montealegre i Meneses, del Tronco
Real de Castilla.*

FUE Don Gomez, Segundo Señor del Estado de Zafra, Feria, i Casa de Villalva, i la Parra, Rico-Ome del Señor Rey Don Iuan el Segundo, i Mayordomo Mayor de la Señora Reyna Dona Catalina. Casò con Doña Elvira Lasso de la Vega, Hija de Don Diego Hurtado de Mentloca Almirante de Castilla, Señor de Hita, i Buytrago, de la Casa de Mendoza, i de Doña Elvira Lasso de la Vega su Muger, Señora de las Casas i Estados de la Vega i Cisneros. Fue su Hijo Primogenito Don Lorenço Suarez de Figueroa Tercer Señor del Estado de Zafra, Feria, i Casa de Villalva, i la

121
Don Fernan
de la Vega
de la Vega
de la Vega

122
Don Fernan
de la Vega
de la Vega
de la Vega

123
Don Fernan
de la Vega
de la Vega
de la Vega

124
Don Fernan
de la Vega
de la Vega
de la Vega

163
Salazar de Mendoza Lib.
3. Cap. 27. Pol. 14. de las
Dignidades.
Casa de los Manueles.
La Casa Real de los Manueles està tratada por Grandes Varones. Pero con Error, i con Indignidad. Referiremos lo que por Escrituras, i por Historias enemos por constãte. El Infante Don Manuel Hijo Menor de los Señores Reyes Don Fernando el Santo, i Doña Beatriz de

i la Parra, i Primer Conde de FERIA, Creado por el Señor Don Enrique Quarto año 1468. Casó con Doña Maria Manuel, Tercera Señora de Monte-Alegre i Meneses, Hija de Don Pedro Manuel, Segundo Señor del Estado de Monte-Alegre i Meneses, i de Doña Juana Manrique su Muger, Nieta de Don Enrique Manuel de Villena, Conde de Sintra, i Señor de Cascaes en Portugal; i en Castilla Conde i Primer Señor de Monte-Alegre i Meneses, i de D. Beatriz de Sosa su Primera Muger. Y el Conde D. Enrique Manuel fue Hijo Legítimo de D. Iuã Manuel Principe de Villena, i de D. Blaca de la Cerda su Segunda Muger; Nieto del Infante D. Manuel, i de Doña Beatriz, Infanta de Saboya, i Visnieto del Señor Rey Don Fernando el Santo, i de la Señora Reyna Doña Beatriz Infanta de Alemania. El Hijo Mayor del Conde Don Lorenço, i Doña Maria Manuel fue *Don Gomez Suarez de Figueroa*, Segundo Conde de FERIA, Quarto Señor del Estado de Zafra, Casa de Villalva, i la Parra; i de la Casa i Estado de los Manueles, Señores de Monte-Alegre i Meneses. Casó con Doña Maria de Toledo, Hija de Don Garcia-Alvarez de Toledo, i de Doña Maria Enriquez Primeros Duques de Alva. Y fue su Hijo Mayor, *Don Lorenço Suarez de Figueroa* Tercer Conde de FERIA, Vigésimo Señor de la Casa de Figueroa, Quinto Señor del Estado de Zafra i Casa de Villalva, Casa i Estado de los Manueles Señores de Monte-Alegre i Meneses; Cuyo Estado de Montealegre i Meneses pasó despues a la Casa de Guzman de los de Toral, donde oy está con Titulo de Marquesado. Con esta Calidad, i con estos Estados, casó el Conde Don Lorenço año 1518. con Doña Catalina Fernandez de Cordova i Aguilar, Segunda Marquesa de Priego: que Superior Grandeza reconoció en la Casa de su Muger; i se conoce, pues siendo la suya como se ha dicho, i el Titulo en ella mas antiguo, quiso llamarse antes MARQUES DE PRIEGO, que CONDE DE FERIA, en tiempo q̄ aun no havia sucedido la Diftincion de Clases; q̄ no conduce poco para el Intêto que se va probando.

de Alemania; Casó cõ D. *Bea- triz Infanta de Saboya*. Tuvo Tres Hijos Legitimos, *D Iuan Manuel*, *D. Sancho Manuel* Señor de las Quatro Villas del Intado, de quien procede la Mayor Nobleza de España; i *D. Violante*, que casó con el Infante *D. Alonso de Portugal*; *D. Iuan Manuel* fue aquel Grã Principe de Villena; casó primera vez con *Don Constança Infanta de Aragon*, de quien tuvo a Doña Constança Reyna de Portugal, muger del Rey Don Pedro. Casó segunda vez con *Doña Blanca de la Cerda*, en quien tuvo a *Don Fernando* Señor de Villena; cuya Succession se acabó: A *Don Enrique Manuel*, que continua esta Linea; i a la Señora *Doña Iuana Manuel* Reyna de Castilla, Muger del Señor Rey *D. Enrique Segundo*. *Don Enrique Manuel* se crió en Portugal cõ la Reyna *Doña Constança* su Hermana, donde fue Conde de Sintra, i en Castilla de Monte-Alegre i Meneses. Casó dos veces, vna con *Doña Beatriz de Sosa*, de la Casa Real; en quien tuvo a *Don Pedro Manuel*. Casó Segunda vez con *Doña Elvira de Sosa* i tuvo a *Don Fernando Manuel*, de quien los Señores de Belmonte (que oy lo son los Duques de Najera) a *Don Iuan Manuel*, Señor de Gheles, i otras Hijas. *Don Pedro Manuel* fue Señor de Monte-Alegre i Meneses; i de *Doña Juana Manrique* su Segunda Muger (que fue Hija del Adelantado Mayor *Don Gomez Manrique*, i *Doña Sancha de Rojas* su Muger) ruvo a *Doña Maria Manuel*, Señora de Monte-Alegre i Meneses, que casó con *Don Lorenço Suarez de Figueroa*, Tercer Conde de FERIA.

Tra-



*Tratamiento de Grandei de Primo. Immediato a la
Distincion en la Casa de Cordova.*

Legó a España el Señor Rey Don Carlos, i deseando el Marques Don Lorenço ir a besar su Real Mano a Zaragoza, reparò en que era tan recien Casado; i así se lo dio a entender por su Real ¹⁶⁴ Carta, en que le dà el mismo *Tratamiento de Primo*, el año 1518. como constará por ella, que es desta suerte.
EL REY. MARQVES PRIMO. V lo que me escriuistes, i oy lo que Alonso Gonçalez de Padilla de Vuestra Parte me dixo de Vuestro Casamiento. E de saber que VOS, è la *MARQVES A* Vuestra Muger esteis Buenos o ve Placer; è del Deseo, è Voluntad, que teneis de ser virme. E de los Seruicios que Vuestros Padres hizieron a los Catolicos Reyes Mis Señores, que Santa Gloria hayan, è de lo que Vos me ha veis seruido; estoy bien Informado; è os lo agradezco, è tengo en señalado Seruicio. Y podeis ser cierto que tengo entera Memoria dellos, para mandar mirar las Cosas que a Vuestra Casa tocaren. En lo que dezis de Vuestra Venida a mi Corte, No es Razon que ha diendo tan poco que sois Casado, os aparteis de Vuestra Casa; è Quando quiera que viniereis ha vrè placer con Vuestra Persona. De Zaragoza a Nueve Dias del Mes de Octubre de Quinientos è Diez i Ocho años. *YO EL REY. Antonio de Villegas.*

Lo mismo parece por Otra ¹⁶⁵ Carta del año 1519: estando el Señor Rey Don Carlos en Barcelona (poco antes de ser Electo Emperador) dando quenta al Marques de las Cartas que havia recibido del Pontifice Sumo, con Aviso de las Preuenciones por Mar i Tierra del Turco; i de las que su Magestad mandava hazer en sus Reynos, i como determinava ir en Persona a resistirle. Ordenale estè prevenido para acompañarle quando le avise. Y en la misma Conformidad escrivio a los Duques de Medina-Sidonia, i del Infantado i a Otros de los que quedaron de Primera Classe.

164
Está en el Real Archivo de Simancas, en el Libro Intitulado General del año 1517. al de 1519. Fol. 171. Está señalada del Deá de Bufallon Obispo de Badajoz, Don Garcia de Padilla, i Licenciado Zapata.

165
Está en el Real Archivo de Simancas, en el Libro Intitulado, General de Março de 1518. hasta Septiembre de 1519. Fol. 184. Es su Fecha a 27. de Febrero de 1519. Señalada de los Mismos de arriba.

Prin-

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.S.Usal.ES

Principio de la Cobertura en Castilla, i Distincion de Clases.

PARTIO su Magestad Cesarea por Mayo de 1520. a Coronarse Emperador, i tomô la Corona (esto es menester para adelante) a veinte i dos de Octubre de 1520. como lo escriben muchos Testigos ¹⁶⁶ de vista en Tratados Particulares, con Relacion de sus mas menudas Ceremonias, i otros Cronistas. En esta Funcion, i en este Dia es Constante que se Descubrieron los Grandes de Castilla, por Complacer al Cesar, i no dar Motivo a que los de Alemania, Flandres, i Borgoña, que jamás se havian Cubierto delante de sus Soberanos, dexassen de asistir al Acto en que los Españoles havian de Cubrirse.

Despues es constante tambien, que su Magestad Cesarea mandô Cubrir cierto Numero de Grandes, que son los de Primera Clase, i quedaron con la Preeminencia de Sentarse en la Capilla Real en Banco Particular, de hablar Cubiertos la Primera vez que Besan la Mano a los Señores Reyes, i con el Tratamiento en las Cartas de *Primos*, i los demás que no se Cubrian, con el de *Parientes*. Y no padece duda, que en esta Primera Creacion quedaron ¹⁶⁷ con Semejante Preferencia a los Grandes, que despues años adelante mandô Cubrir, pues no se les concedio la de Hablar, sino la de Oir Cubiertos, q̄ son los de la Segunda. Y aun este Honor se Limitô en los ultimamente Creados, que ni hablan, ni oyen Cubiertos, que son los de la Tercera, bien que Reservando sus Magestades en si, la Potestad absoluto de poder, a qualquiera que manda Cubrir, concederle los mismos Honores de Gracia que gozan los de la Clase Primera de Justicia.

La Cobertura De Primera Clase es un Derecho no escrito.

DEsta Distincion de Clases, ni de las Casas comprehendidas en la Primer Creacion, no hay Memoria en Historia, ni Archivo, ni otra Etiqueta, que la Tradicion que ha ido heredandose en los Señores

M

res

166

George Sabino de Bramdemburg en el Tratado Intitulado *Electio & Coronatio Caroli V. Imper. Aug.*

Hartmano Mauro Consero del Elector de Colonia en el Libro Intitulado *Coronatio Caroli V. Cæs. Aug. Apud Aquisgranum.*

Alonso de Valdes Lib. 34 de las Epistolas de Pedro Martyr *Epist. 699. F. 163* Mariana en el Sumario de la Hist. de España año de 1520.

Fray Prudencio de Sandoval en la Hist. del Señor Emperador Don Carlos Maximo.

167

Viene muy a proposito lo q̄ de las Gerarchias escribe S. Gregorio el Magno Lib. 4. Ep. 52. a los Obispos de Francia: *Cœleste Militarium Exemplar Nos instruit, qui dum sunt Angeli, & sunt Archangeli, liquet quod non sunt aequales; sed in Potestate & Ordine, sicut Nostis differunt unus ab altero.* Explicalo aun mas San Clemente Alexandrino In *Epist. i. Div. Petri, Cap. 3.* hablando de los Ornes Angelicos: *Subiectis sibi Angelis qui est Primus Ordo, & Subiectis Potestatibus qui sunt Secundi Ordinis; Subditisque Virtutibus qui ad Tertium Ordinem expectant.* Pero mejor el Espiritu-Santo Cap. 5. Vers. 7. del Ecclesiastes: *Excelsio, Excelsior est Alius, & super Hos quoque Eminentiores sunt Alij.*

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS USALES

tes Reyes, de Padre a Hijo, i en los mismos Grandes, con los Actos continuados en los Sucesores; i así viene a ser vn Derecho no Escrito, que solo en la Tradicion tiene su Probança. Pero que la del Marques de Priego fuesse de las Incluidas en la Eleccion del año de 1520. se manifestará de Dos maneras, cada qual Eficaz. Vna la de la *Congruencia* que huvo para ello; i Otra la de la *Evidencia* que dello pudo quedar, i quedô.

Razones de Congruencia, que Pruevan la Primera Clase en los Marqueses de Priego.

Y Començando por la de la *Congruencia*, es preciso bolver a hazer memoria de las Seis Principales Causas, i Motivos que tuvo el Señor Emperador, para dexar Cubiertas las pocas Casas entonces, que oy se llaman de Primera Clase; i todas las hallarêmos verificadas en la Marquesa Doña Catalina: sin que pudiesse perderlas, por ser Muger. Pues las Casas Incluidas, i Esclarecidas, que tienen su Representacion en Hembra (en Opinion Corriente de toda la Jurisprudencia) tanto se continuan por la Linea de Varon, como por la de Muger; porque las Mugeres suceden en las Dignidades, que tienen Mixta Jurisdiccion, ¹⁶⁸ en que no son excluidas expressamente. Y los Juris-Consultos Assientan en las Mugeres la Manutencion de las Preeminencias, i Jurisdiccion que han de Exercer por Medio de sus Maridos. Que será en el Honor de la Grandeza, que ellas pueden recibir por si al concederles la Almohada, en su Estrado Real las Señoras Reynas? Y así hemos visto por Experiencia en algunas Casas de Primera Clase, q aunque han recaido en Hembra, no han perdido, ni sus Maridos, ni sus Hijos, el Honor de Hablar antes de Cubrirse. Y esto asentado, se verá como no huvo Motivo, ni Requisito de los Seis, a que atendio el Señor Emperador, q no concurriese con muchos Realces en la Marquesa Doña Catalina; i en el Ultimo Auge de Exaltacion.

168

L. 2. Tit. 15. P. 2. illo pruebâ Gregorio Lopez. Luis de Molina Lib. 3. Cap. 4. de Primog. Hisp. Molina To. 3. de Inst. & Jur. Disp. 265. Pedro Fabro Lib. 1. Conub. Num. 9. Lib. 10. Num. 12. 31. Iusto Lipsio Lib. 2. Polit. Cap. 2. Besoldo in Disert. de Regnor. Success. Cap. 11. Adam Contzen Lib. 1. Polit. Cap. 25. Leicirier Lib. 2. de Primog. q. 14. Bitridano Lib. 3. Polit. q. 25. Marquez Li. 1. Cap. 31. del Governador Cristiano. Pichardo Traçt. de Communicat. Nobilit. inter Virum & Vxoorem. Don Iuan de Solorzano Lib. 2. Cap. 26. Num. 29. de Ind. Iur.

Pr.

VNIUERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES

*Primer Requisito Verificado en el Señorío de las Casas
de Cordova, i Aguilar.*

H Allôla su Magestad Cesarea Cabeça y Pariente Mayor ¹⁶⁹ de ambas Casas de Cordova i Aguilar, i Suecessora de Descendiêtes de la Linea Primogenita, que las posleyeron, conforme las Facultades Reales, i Claufulas de los Tres Mayorazgos. Assi se ha venido probando por los Testamentos, Fundaciones, Llamamientos, i Privilegios Reales; i por la misma Posfession Actual, que todos sus Ascendientes gozaron de los primeros Vassallos que tuvo esta Casa desde el año de 1236. que entró en Cordova, hasta el de 1369. que se unio con ella el Estado i Señorío de Aguilar; i desde él hasta el de 1517. en que le Heredò la Marquesa Doña Catalina, con que la Primogenitura es Indubitable en esta Casa.

¹⁶⁹
Queda probado desde el
Num. 36. al 100.

*Segundo Requisito Verificado en el Origen de Sangre, i
Rica-Ombria en todos los Progenitores de la
Marquesa, assi de Sangre i Naturaleza,
como de Dignidades.*

NO pudo dexar de Reconocerse el Alto i Generoso Origen: pues quando sus Antecessores passaron de Galicia a la Andalucia, eran con Centenares de años *Ricos-Homes* ¹⁷⁰ de Sangre i Naturaleza: i llevavan la Varonia del Conde Don Mendo Raufona, como le llama el Conde Don Pedro de Portugal, que dice era del Linage de Godos, i vino de Roma a Galicia con animo de ser Rey. Si bien tenemos Papeles bien Autenticos, que dicen se llamó *Don Monido Gausona*, i que era Hijo de Desiderio Ultimo Rey de los Longobardos, i de Gausa su Muger; i que el Papa Constantino Segundo su Tio Hermano de su Padre, le embió con Poderosa Armada a Galicia el año de 767. i casò acà con *Doña Iwana Romaes*, Nieta del Señor Rey Don Fruela Primero; i fue su Hijo el Conde Don Froyaz Monidez, que casò con

¹⁷⁰
Probòse Num. 5. hasta 18.
Pero si quisieramos apartarnos del Origen i Sucesion q̄ escribe el Conde D. Pedro de Portugal, i han seguido todos los demàs Escritores de Linages; i llevar la Opinion Moderna de algunos que dan distinto Origen i Descendencia a la Casa de Trava, autorizandola con Escrituras del Monasterio de Sobrado en Galicia, no la hallamos menos Real; pues ponen por Tronco a Don Roman Bermuyz, Hijo del Señor Rey Don Fruela el Primero de Leó havido en Doña Ermesenda.

da, Hija del Conde Don Bermudo Romaes, Señor de la Tierra de Santa Marta de Hortiguera. Y q̄ fueron sus Hijos el Conde Don Rodrigo Romaes, i Doña Iuana Romaes la Muger del Conde Don Médo Raufoa; que los tuvo en su Muger Doña Teresa Arias, Hija del Conde Arias Perez, cuyo Epitafio se lee en el Muro de la Iglesia de San Andres de Sargal en Galicia. El Conde Don Rodrigo Romaes, dicen casó con vna Infanta de Anglaterra llamada Doña Milia; i tuvo a Don Mendo, o Monio Ruiz, Conde de Monterroso, q̄ caso con Doña Vdracia Señora del Cōdado de Lugo, Hija del Cōde Guter Heriz, i entre otros tuvieron por Hijo al Conde D. Fruela Rodriguez, Padre del Conde Don Bermudo Monide, q̄ casó con Doña Adofinda Arias Hija del Conde D. Segete do Avito, i Doña Adofinda Arias Señoras del Monasterio de Sobrado, que les quitó el Señor Rey Don Fernando Primero: i fue su Hijo el Conde D. Fruela Bermudez, q̄ afirman haver sido Padre del Conde D. Pedro de Trava. El qual dize casó con Doña Vrraca Froyaz Hija de otro Conde D. Fruela i de Doña Ardua Diaguez, q̄ descendia del Conde Don Mendo Gonçalez Conde del Biergo, que crió al Rey Don Alfonso Quinto de Leon; i le casó con su Hija Doña Elvira; i que confunden con Don Mendo Rausona. Y añaden, que el Conde Don Pedro de Trava tuvo por Hijo Mayor al Conde Dō Bermudo Perez, que es el Padre de Don Fernan Perez de Trava, Marido de Doña Vrraca Fernandez de Temez, i Progenitor de la Casa de Cordova. Pero Nosotros no queremos desviarnos agora de lo q̄ el Cōde Don Pedro, i tantos con el si guen; hasta ver todas las Escritu-

Doña Grigenera Hija del Conde D. Alvaro de las Asturias. Tuvieron por Hijo al Conde Don Bermudo Froyaz, cuya Muger fue Doña Aldonça Rodriguez Hija de Don Rodrigo Romaes Conde de Monterroso, i cuyo Hijo fue el Conde D. Fruela Bermudez, que casó con Doña Sancha Rodriguez; i tuvo por Hijo (entre Otros) al Conde Don Pedro Frolaz, que casó con Doña Durambias, Hermana del Conde Don Garcia de Marañon. Fue su Hijo el Conde Don Fernan Perez, que casó con Doña Briolanja, i fue su Primogenito el Conde Don Pedro Fernandez, que haviendo sido sus Antecessores Condes de Trastamara, El se llamô de Trava; por haver poblado el Castillo deste Nombre. Casô con Doña Elvira, Hija de Don Armengol Conde de Vrgel, i Señor de Valladolid; i tuvieron por Hijo Mayor al Gran Don Bermudo Perez Conde de Trava. Hasta aqui escribe el Conde Don Pedro de Portugal; i de las Escrituras de San Salvador de Chantada, consta que el Conde Don Bermudo casô con Doña Vrraca Infanta de Portugal (que el Conde Don Pedro llama Doña Teresa) i que fue su Hijo Don Fernan Perez de Trava, q̄ casó con D. Vrraca Fernandez de Temez, Señora desta Casa i Estado en Galicia, cuyo Hijo fue Vasco Fernandez de Temez, de quien de Varon en Varon queda visto descender la Casa de Cordova hasta la Marquesa Doña Catalina: Y siempre con la Dignidad no solo de Ricos-Omes, sino con los Oficios Supremos, i Mayores del Reyno.

Dignidades en los Progenitores de la Marquesa.

PVES Nuño Fernandez de Temez Noveno Abuelo de la Marquesa Doña Catalina, fue Merino Mayor de Galicia. Fernan Nuñez de Temez su Abuelo Octavo fue Alcayde Mayor, Alcalde Mayor, i Alguacil Mayor de Cordova, Dignidades que en Toledo, Sevilla, i Cordova eran de Ricos-Omes Confirmadores. Don Alonso Fernandez de Cordova su Septimo Abuelo fue Adelantado Mayor de la Frontera.

tera; i el Primero que tuuo este Cargo, que no fuese de la Sangre Real inmediata a los Reyes; i le tuvieron despues los Hijos Segundos de la Casa de Cordova. Don Fernan Alfonso de Cordova su Sexto Abuelo, fue *Primer Alcayde de los Donzeles*; i quedò Hereditaria esta Dignidad en sus Hijos Segundos hasta oy. Don Gonçalo Fernandez de Cordova su Quinto Abuelo fue *Alcayde Alcalde Mayor*; i *Alguacil Mayor de Cordova*; i en Hijos Segundos Suyos estuvo la *Mariscalia de Castilla*. Don Alonso Fernandez de Cordova i Aguilar su Quarto Abuelo fue *Frontero Mayor contra Granada*; i *Iuez Mayor entre Christianos i Moros*. Don Pedro Fernandez de Cordova su Visabuelo fue *Alcalde Mayor de Cordova*. El Gran Don Alonso de Aguilar su Abuelo fue muchas vezes *Virrey del Andalucia*; i el Marques Don Pedro su Padre *Alcalde Mayor de Cordova i Antequera*. De suerte que no tuvo Progenitor la Marquesa, que ademàs de la Rica-Ombria de Sãgre no tuviese la de los Supremos Oficios desde mucho antes del año 1236. al de 1519.

turàs en que se funda esta Linea. Que en cosas tan Antiguas es Dificil hazer sin ellas el Juicio. Porque assi como vemos un Arbol muy alto i hermoso, i no las Raices de donde ha crecido; assi sucede en los Linages, que los vemos Grandes i Pompofos, i no hallamos medio para desenterrar la Raiz; i muchos que lo intentan suelen echar a perder el Tronco. Veràse la Prueba de lo referido quando salga a Luz el Libro intitulado *Noblez a Generosa de España, exemplificada en el Linage de Lugo*, que escribe el Governador Don Francisco Davila i Lugo.

Tercer Requisito verificado en el Grande Numero, i Calidad de Servicios, i en haver muerto en Guerra viva cinco Progenitores de la Marquesa.

HAllòla demàs desto el Señor Emperador con tantos i tan inexplicables Servicios, que solo ellos pudieran hazerla Digna de quedar con el Honor de la Primera Clase que se tenia. No podian haverse perdido las Noticias de Cinco Ascendientes Suyos muertos en Guerra Viva, peleando en Servicio de sus Reyes. Pues Fernan Nuñez de Temez su Octavo Abuelo, murio ¹⁷¹ en la Defensa de Cordova en Servicio del Señor Rey Don Sancho Quarto. Dizelo la Cronica del Señor Rey Don Alfonso el Sabio, en tal Forma: *En guisa que Don Fernando Perez Ponce, i los otros que venian con el, vencieron a los de Cordova, i mataron esse dia a FERNAN NUÑEZ AL-*

171
Queda dicho arriba Num. 120.
121. Fol. 5. Cronica del Señor Don Alfonso el Sabio, Cap. 75. Fol. 50.
Mosen Diego de Valera en la Cronica de España Part. 4. Cap. 114. Fol. 82. dize: *Es fue allí muerto Fernan Nuñez, e fue llevada su Cabeça, è su Escudo; è todos los Pendones, que allí fueron tomados.*

N gua



172

Alonso Lopez de Haro en sus Casas Solariegas M. S. que está en la Libreria de Don Pedro de Roxas Conde de Mora, *Casa de Cordova.*

173

Fernan Sanchez de Tovar en la Cronica del Señor Rey Don Alonso el Onceno M. S. que tenemos Intento de Publicar. Desfrutola Iuan Nuñez de Villafan Justicia Mayor de Castilla, cuya es la que corre Impresa. Escribe en el Cap. 350. la Muerte de Don Fernan Alfonso de Cordova en Alcandete.

174

Villafan Cronica del Señor Rey Don Alonso el Onceno *Capit. 340.*

175

Dixose en el Num. 79. Don Pedro Lopez de Ayala en la Cronica del Señor Rey Don Iuan el Primero, Año 7. Cap. 15. Nombra muy pocos; i olvida a Don Gonçalo Fernandez de Cordova. Mas la Cronica del Rey Don Iuan el Primero de Portugal; i la que escribió deste Rey, Duarte Nuñez de Leon, nombran los que aqui van puestos, i entre ellos a *Don Gonçalo Señor de Aguilar.*

Es de advertir de algunos de los Nominados aqui, que el Cōde de Villalpando es Arnao de Solier, Primer Señor del Estado de Villalpando.

El

guacil Mayor de Cordova, i Cortaronle la Cabeça. Esto succedia año de 1282. habiendo antes sido muerto el de 1275. Don Nuño Fernandez de Cordova su Hijo Primogenito 172 a manos de los Moros, peleando junto a Ecija. Su Nieto i su Heredero,

*Don Fernan Alfonso de Cordova Sexto Abuelo de la Marquesa Murio el año de 1345. en Servicio del Señor Rey Don Alonso el Onceno, de las Heridas que recibio en el Cerco de Algecira. Escrivelo Fernan Sanchez 173 de Tovar (llamado comunmente de Valladolid, por tener alli su Casa) Rico-Ome, Notario Mayor de Castilla, i toda la Confidencia, i Valimiēto del Señor Rey Don Alonso el Onceno en la Cronica que escribió deste Principe, i desfloró despues Iuan Nuñez de Villafan. Dize pues: *Otro si murieron Ruy Sanchez de Roxas Cuñado del Maestre de Sant-Iago, è FERNAN ALFONSO DE CORDOVA Alcayde de los Donceles, ca se le empõçoñaron las Heridas, è murio en Alcandete.* Villafan 174 pone muy pocos Cavalleros, siendo asì que murieron mas de Ciento; i los que señala, son con muchos errores; i a Ruy Sanchez de Roxas llama Maestre de Sant-Iago, no siendo sino Cuñado del Maestre Don Alonso Melendez de Guzman, q̄ murio alli. El Hijo Sucessor i Heredero de Don Fernan Alfonso, que fue,*

*Don Gonçalo Fernandez de Cordova Quinto Abuelo de la Marquesa, acabò peleando gloriosamente en Servicio del Señor Rey Don Iuan el Primero en la Campaña de Aljubarrota año 1385. No le nombra entre los Muertos, Don Pedro Lopez de Ayala, como ni a otros muchos. Pero las Cronicas 175 de Portugal tuvieron por la Vanidad del Hecho mas Cuidado. La del Rey Don Iuan el Primero, y la que escribió Duarte Nuñez de Leon lo refieren asì: *Não ouvo naquelle tempo Casa em Castella, è em seus Senhorios onde não ouvesse Luto, è falta de Pais, Filhos, Irmaos, Parentes, ou Senhores. Os de que se Lembran seus Nomes, foram Dom Pedro Filho do Marques de Vilhena, Primeiro Condestable de Castella, de Caza Real de Aragoã, Cunhado do Rey de Castella; Dom Ioão de Castella Señor de Aguilar de Castanheda Filho do**

Cor-

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CRÉDITOS USAL.ES

Conde Don Tello Senhor que foe de Vizcaya; Dom Fernao Filho do Conde Dom Sancho, Neto do Rey Dom Affonso; Dom Pedro Diaz Prior de Sam Ioaõ. O Conde de Villalvando; Dom Diogo Manrique Adiantado Mor de Castilla; Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Mayordomo Mor del Rey; Dom Ioaõ Fernandez de To-var Almirante de Castilla; Dom Diogo Gomez Manrique; Dom Diogo Gomez Sarmiento Adiantado de Galiz; Pero Gonzalez Carrilho Marichal de Castilla; Ioaõ Pirez de Godoy Filho do Mestre de Sant-Iago, que antes fora Mestre de Calatrava; Fernao Carrilho de Pliego; Fernao Carrilho de Mazuelo; Al-var Gonzalez de Sandoval; Fernao Gonzalez de Sandoval seu Irmao; Dom Ioaõ Ramirez de Arelhano Senhor dos Cameros; Ioaõ Ortiz Senhor de las Cuevas, è de Stuniga; Ruy Fernandez de To-var; Goterre Gonzalez de Queiros; Diogo de To-var; Ruy Barba; Diogo Garcia de Toledo; Ioaõ Alvarez Maldoado; Garcí-Diaz Carrilho; Lopo Fernandez de Sevilha; Ioaõ Alfonso de Alcantara; DON GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA SENHOR DE AGUILAR; Pedro de Velasco; Ruy Diaz de Roxas; Gonzalo Gonzalez de Avila, Sancho Carrilho; Ioaõ Duque; Ruy Vazquez de Cordova; Dom Pedro Buil, è um seu Filho; Pero Gomez de Porres, è deus Filhos seus; Ruy de To-var Irmao do Almirante; è Comendador Mor de Calatrava; Gomez Goterrez de Sandoval; Al-var Nuñez Cabeça de Vaca; Lopo Fernandez de Padilha; Ioaõ Fernãdez de Moxica; Pero Soares de Toledo; Fernao Roiz de Escobar; Al-varo Ruiz de Escobar; Lope Roiz de Haro; Ruy Ninho; Lopo Ninho Ioaõ Ninho Irmaos; Garcia Gõçalez de Queiros; Lopo Gõçalez de Queiros Irmaos; Sancho Fernandez de To-var; Al-var Pirez de Camois Galego.

Profigue luego nombrando los que murieron de Francia, Cascuña, i Portugal.

Don Pedro Fernandez de Cordova Nieto i Sucesor de Don Gonçalo, i Revifabuelo de la Marquesa Doña Catalina; murio tambien peleando en la Batalla de Moclin el año de 1424. No puede haver mas cierto Testimonio, que el Testamento 176 de su Padre, que dize, como en Servicio de Dios, i del Rey, en Defension de la Ley, i de la Tierra, fue muerto por los Moros del Reyno de Granada. El Sitio refieren Otros, que fue cerca de la Peña de Mingo Andres.

De

El Mariscal Pedro Gonçalez Carrillo es el Señor de Santo Fimia, Padre de Doña Teresa Carrillo, que ilevò este Estado en Dote a Don Rodrigo Meñá. Fernan Carrillo de Pliego es el Quinto Señor del Estado de Pliego, Cazador Mayor, i Ballestero Mayor de Castilla, Progenitor de los Condes de Pliego.

Fernan Carrillo de Mazuelo es el Señor de Layos, i Casa de Alciva, cuya Casa i Ságre parò en la de los Condes de Fuenfaldá. Diego Garcia de Toledo es el que la Cronica del Rey D. Iuan Primero de Castilla, llama mal Diego Garcia Detro.

Diego de To-var, es Diego Fernandez de To-var, de quien vienen los Condes de la Roca, los Condes de Molina, i la Casa de To-var en Valladolid.

Garcí-Diaz Carrillo es el Progenitor de los Señores de Totanes, i Tabladilla, i de los Antiguos Señores de Mondejar. Gonçalo Gonzalez de Avila es el Ochoavo Señor de Villafraanca.

Don Pedro Boil fue Señor de Huete, i Rico-Ome en Aragón i Castilla: era de la Linea de los Señores de Albalate. Por acabarse su Sucesion bolvio Huete a la Corona Real.

Sancho Carrillo era Hermano menor de Fernan Carrillo Señor de Pliego.

El Comendador Mayor de Calatrava era Don Gutierre Diaz de Sandoval.

Juan Niño fue Padre de Pedro Niño Conde de Buelna: de Rodrigo Niño Progenitor de los Condes de Villavmbrosa, i Niños de Toledo; i de Fernan Niño, de quien viene esta Casa en Valladolid.

176

La Clausula entera queda infertada arriba Fol. 14.

Haro en sus Casas Solariegas escribe, Que Don Pedro Ganò

de



de los Moros muchas Victorias en
Venganza de las Quales le Ma-
taron junto a Mocim Peleando
entre Gran Morisma en la Bata-
lla de Peña de Mingo Andres.

De la Muerte de Don Alonso de Aguilar su He-
redero i su Nieto, i Abuelo de la Marquesa, que ha-
via muerto alanceado el año de 1501. en Sierra Ber-
meja, bien fresca estava la Memoria; i apenas se ha-
vian enjugado las Heridas que en aquella Ocasion re-
cibió el Marques Don Pedro su Padre; pues solo ha-
vian pasado Diez i Nueve años en medio; sin que los
Señores Reyes negassen estos Servicios; pues los es-
taván confessando por espacio de casi Treçientos años
continuos, hasta el de 1520. en sus Privilegios; i Cedu-
las Reales, con Pabras bien encarecidas.

Mas Servicios de las Casas de Cordova i Aguilar.

177
Próbóse todo este Discurso del
de el Num. 20. al 57. que estan
arriba desde el Fol. 5. al 10. i se
repiten nuevas Autoridades,
Num. 178.

NO podia, ni devia olvidarse, que los Señores
de la Casa de Cordova (cuyas Personas Re-
presentava la Marquesa Doña Catalina al
tiempo de la Distincion) fueron los que Ganaron a
Cordova 177 el año 1236. i desde entonces se incor-
porò en la Corona de Castilla. Siendo este Servicio,
aunque tan Grande, mucho Menor que las Consequen-
cias que arrastrò consigo; pues fue esta Conquista el
Escalon Vnico para las de Sevilla, Jaen, i todo lo res-
tante de la Andalucia. En cuyas Empresas siempre
intervinieron con Gloria, i Reputacion Grande las
Armas, i Pendones de la Casa de Cordova, hasta la
Restauracion de Granada, i Penultimo Rebellion de
las Alpuxarras. Demas desto, Quien entregò a Cor-
dova al Señor Rey Don Sancho Quarto, con que pu-
do mantener su Derecho, i Establecer la Sucesion
destos Reynos contra los Infantes de la Cerda, sino
la Casa de Cordova, dexandose la afiançada con su Sã-
gre; sino Don Fernan Nuñez de Temez, Progenitor
de toda la Casa de Cordova, i Don Nuño Fernandez
su Primogénito? Quien se la bolvió a entregar al Se-
ñor Rey Don Enrique Segundo, llamandole de Fran-
cia, donde estava retirado, i con Desconfianças de la
Corona, y se la Mantuvo a Poder abierto contra dos
Reyes? La Casa de Cordova fue, Quien Prendio a
Ma-

Mahomad Boabdilli Rey de Granada; sino dos Grandes Hijos de la Casa de Cordova: Conviene a saber, Don Diego Fernandez de Cordova Conde de Cabra, i Don Diego Fernandez de Cordova, Alcayde de los Donceles, Vno Tio, i Otro Sobrino de Don Alonso de Aguilar, Cabeça desta Casa entonces.

Lo que sirvió Don Alonso de Aguilar en la Prisión del Rey Moro de Granada.

PERO lo que obró Don Alonso en esta misma Batalla; Digalo Hernando del Pulgar Cronista de aquel Tiempo: 178 *La Nueva deste desbarato vino a DON ALFONSO DE AGUILAR, que estava en la Ciudad de Antequera, i caualgò luego con toda la Gente de a cavallo que pudo haver, i puso en el Atajo de los Moros, que iban huyendo, i matò muchos dellos. En aquel Lugar se fallaron muertos fasta Mil Moros; i allen de los que murieron en otras Partes; i fue PRESO EL REY DE GRANADA, i murieron muchos Alcaydes, i Cabeçeras del Reyno. En Especial murio AL-HATAR (matòle Don Alonso de Aguilar) que era el Alcayde i Capitan de Loxa, i fue tomado el Recuaje que traian, i fueron traídos pressos a las Villas de Lucena, i Aguilar Muchos dellos. Refieralo tambien Iuan de Mariana, Escritor que tanta Autoridad tiene adquirida: Acometio por el un Costado DON ALONSO DE AGUILAR, que desde Antequera con Quarenta de a Cavallo, i algunos pocos Peones mezclados acudio a la Fama del Peligro. Los Barbaros, sea que sospechassen, que el Numero era Mayor; ò (lo que Yo creo) por haverlos amedrentado Dios dieron las Espaldas, i se pusieron en huida. El Rey se apedò de un Cavallo Blanco en que iba, procurò esconderse entre los Arboles, i Matas de aquel Arroyo, con deseo de escapar, si pudiesse. Hallaronle alli Tres Peones, i èl mismo porque no le matassen dio aviso de quien era. Asì le prendieron. Esta Parte tuvo Don Alonso en vno de los Mayores Trofeos que han tenido los Hijos de la Casa de Cordova. De cuyos Servicios son Testimonios Bastantes Italia, Alemania, Africa, i el Nuevo-Mundo, con Reynos Conquistados, i Defendidos. Cuyas Hazañas abul-*

Q

tan

Hernando del Pulgar *Part. 3. Cap. 21. de la Cronica de los Señores Reyes Catolicos. Mariana Lib. 25. Cap. 4. Antonio de Nebrija Decad. 2. Lib. 2. Cap. 3. No serà tambien mal Testigo; pues dize: Ex Alia Parte ALPHONSVS A CORDVBA DOMVS AQVILARIÆ DOMINVS, qui eo ipso tempore Antiquaria morabatur, ad hunc Nuntium cum Prasenti Equitatu Supervenit; Hostesque fugientes antevertit; seque venientibus opponit; in angusto quoddam loco. Quos ipse, à Fronte; Comes Egabrensis, atque Regij Ministerij Prasectus à Tergo ferientes, Magnam in Illis Stragem Edunt. Rex ipse Captus. Al-hatar & Duces Alij Hostium cæsi. Contestan Garibay Li. 18. Cap. 25. Bleda Lib. 5. Cap. 7. Y Pedro Martyr de Angieria Li. 1. Epist. 50. escribe, que los que obraron esta Hazaña eran Descendientes de los que ganaron a Cordova. Asì lo dize: Cordubenses namque & ab his qui CORDVBA in Christianorib; Manus coniecerant Oriundi.*



VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SUSAL.ES

tan tanto las Historias, que se puede dezir, que la Casa de Cordova es Vna de las que mas han dado que hazer (i siempre con Loas) a los Cronistas Españoles, i Estrangeros: fuera de lo que callan, que es mucho Mas, por no haver tenido Noticia de immenso Numero de Servicios, que constan de Papeles Reales, guardados en sus Archivos. De forma que el Tercer Requisito de Servicios, le halló el Señor Emperador bien lleno.

Servicios de Don Pedro, Primer Marques.

AVnque no murio en Guerra Viva como su Padre, i Progenitores, ya se vio quan cerca estuvo de acabar en Sierra Bermeja año de 1501. i las Heridas que recibió. Confessaronlo los Señores Reyes Catolicos en su Real Privilegio, diciendo: *E como ha derramado mucha Sangre en su Mocedad, muy Honradamente en servicio de Dios, è Nuestro, è por Aumento de Nuestra Santa Fè Catolica, assi en el Combate de Huejar, como en el Cerco de la dicha Sierra Bermeja, donde recibió muchas, i diversas Heridas.* Este Sello echó el Marques a las Hazañas de sus Progenitores. Y si sobre la Muerte de Vno solo, se Levantaron Casas muy Enfalzadas en España; las de Cinco de la de Cordova, que tanto lo fue; que no havian de Merecer en el Animo tan atento del Cesar?

Continuó el Marques los Servicios hasta el año de 1508. en que le sucedio el Caso de detener en Mōtilla al Alcalde Hernan Gomez de Herrera. Lo qual estuvo tan lexos el Marques, de juzgar por Desobediencia, que tuvo esta Accion por Vno de los Mayores Servicios que su Casa hizo a la Corona, i a la Señora Reyna Doña Juana; i de cuya Real Mano esperó Mercedes, para Si, i para sus Descendientes. Assi lo declaró en la Protesta que hizo en Baylen año de 1509. confessando en Primer Lugar, no saber que el Señor Rey Catolico tuviesse Poder para Governar en nombre de la Señora Reyna Doña Juana su Hija; porque no le havian dado Quenta dello a El, ni a Otros

Otros Grandes, ni declaradose en Cortes ? Y luego, porque con la Detencion de aquel Ministro, escusò que le matassen, estando Muchos de aquellos contra quien iba, para Executarlo; i que el Marques con este Medio assegurò su Vida. Si los Historiadores huvieran tenido Noticia de su Protesta, ya acaso dexarã mas purgada la Causa del Marques; que en la Escritura de la 179 Protestacion dize estas Palabras:

En caso tan Grande, que se trata de la Governacion de Grandes Reynos, è Señorios; justa, è razonable cosa fuera, è seria, que fueros llamados, è certificados dello. Porque YO, è los otros GRANDES, è Cavalleros, è las Ciudades, è Alcaldes Mayores, vieramos lo que de viamos hazer, è consentir, como Vassallos, è Leales Seruidores de la Reyna Nuestra Señora. Porque la Administracion, è Governacion destos Reynos, mandan las Leyes, que se den, è Encomienden en caso de menor Edad, ò Indisposició de Rey, ò Reyna Natural. E si por las Leyes del Reyno pertenesca, è se podia dar al dicho Señor Rey, Yo lo consintiera, è tuviera por muy bueno, por la Excelencia, è Autoridad de su Persona Real, è la Prudencia que tiene, è Experiencia de la Governacion destos Reynos. Mas hasta que Yo supiesse, è sepa la Voluntad, è Disposicion de la Reyna Nuestra Señora, è hasta que fuessè declarado por Cortes, ò en otra Manera Iuridica; Quien debe tener la Administracion, è Governacion; è las Personas que estan Puestas para el Consejo, i Administracion de Iusticia; No podia buenamente, è guardando la Lealtad que devo a su Alteza, haver por bien, que el dicho Licenciado Herrera, que no traia Comision de la Reyna Nuestra Señora firmada de su Nombre, estuviessè en la dicha Ciudad, haziendo Pesquisas, è Execuciones de Iusticia. Ni era Obligado a cumplir lo que mandava, que YO saliesse de la Ciudad, en la qual estava por Servir a su Alteza, è no havia causa por do devia salir della. Antes fue Servicio de Dios, è de su Alteza, è Grande Bien de la dicha Ciudad echarle della, è ponerle en el Lugar donde por entonces no pudiesse venir à ella, è a su Tierra: assi por lo susodicho, como porque en la dicha Ciudad estava aparejado grande Ruido, è Escandalo. Forque el dicho Licenciado venia con Gente de Armas, que hazian Robos, è Agravios, è Estorsiones, è venian El, i Ellos publicando, que havia de Matar, è Iusticiar Cavalleros, è Personas Principales: è estavan Alterados, è Movidos para matar al dicho Licenciado, è à

los

179

Consta de la Protesta hecha por el Marques Don Pedro en Bailen, a Veinte i tres de Enero año 1509. ante Gonçalo de Cordova Escrivano i Notario Publico, i Fernando Ruiz de Orvaneja Escrivano de Camara de la Señora Reyna Doña Juana.



VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SALAES

los que con El venian. E por que Yo fui causa que esto se estorvase, è por las causas sobredichas, Yo havia, è de vo ser tenido por Leal Vassallo, è Alcalde Mayor de su Alteza, è se me de-vian, è de ve Mercedes, è Gratificaciones. E no hize Delito, ni cosa de menos Valor, ni Deservicio, ni Desacatamiento, ni Rebelion a la Corona Real, por que mereciessè perder las Mercedes que della tenia, ni las otras Penas que se me impusieron. Antes hize Servicio, i Grande Lealtad que de-via. De que espero Mercedes de la Reyna Nuestra Señora, i de quien despues de sus Largos Dias sucediere en estos sus Reynos. Las quales espero que haràn a Mi, è a los que en mi Casa sucedieren.

Dos Consequencias se facan de Aqui. Vna la Grandeza del Marques, pues el Señor Rey Catolico pasò en Persona a prenderle, commoviendo para ello toda Castilla, i Andalucia, como dize la Protesta. Otra, su Lealtad, i Servicio tan Relevante, pues aventurò su Persona, Casa, i Estado, por guardar la Vida de aquel Ministro; i luego lo puso todo en Poder del Señor Rey Catolico.

Quarto Requisito, Verificado en los Ascendientes, Descendientes, i Transversales Ilustres, siendo tantas Vezes Nieta de la Casa Real, i la Casa Real Nieta de la de Cordova.

Y No menos hallò el Cesar cumplido el Requisito Quarto, con tantos Ascendientes tan Ilustres, como se ha visto; i con los Descendientes, i Transversales, tan esclarecidos, segun se ha ido especificando. Y el año de 1520. estaban las Quatro Ramas Capitales que salieron del Tronco de Cordova. Conviene a saber la de los Condes de Cabra, con sus Descendientes, i quando a Ellos se les concedia la Primer Clase (segun V.M. se ha servido declarar) no fuera Justicia Distributiva dexar Descubierta, i sin ella la Linea Primogenita, i Mayor. Estava la Casa de los Duques de Sesa Fundada por el Gran Capitan (muerto poco antes) tambien de Grandeza, i Cobertura. Otro si la de los Marqueses de Comares, que se dize ¹⁸⁰ vencio el Cubrirse en Justicia. Estava tambien la Casa de Alcaude-

de t^e, que aunque no era Titulada, lo fue Nueve años despues, 181 i luego vn Hijo Segundo suyo fue Marques de Cortes, i Mariscal de Navarra. Hallavase conservada la Pureza de la Primer Sangre, con Casamientos Esclarecidos: i Emparentada esta Casa por Matrimonios con la Real, i la Casa Real con ella: Y no pudo olvidar el Señor Emperador, que la Marquesa Doña Catalina era Prima-Segunda de la Señora Reyna Doña Juana su Madre; ni que su Magestad Cesarea era Quarto Nieto de Don Gonçalo Fernandez Señor de las Casas de Cordova, i Aguilar; i en esta Consequencia havia de Honrar a la Marquesa, que Representava la Persona, i Casa de tan Esclarecido Abuelo Suyo.

Quinto Requisito, Verificado en sus Muchos Estados, Vassallos, i Rentas.

EL Requisito Quinto, i la Posseccion Immemorial del Numero, i Calidad de Rentas, Vassallos i Estados, bien cumplida lo vio. Pues esta Casa fue tan Poderosa i 182 Rica en Andalucia, que ella por Si Sola hizo muchas vezes Guerra a los Reyes de Granada. Començô a tener Vassallos en ella el año de 1236 i ellos mismos conservava con muchos Aumentos el de 1520. El Señorio de la Casa de Aguilar, que no solo era, i es en lo Temporal, sino en lo Espiritual; entrô en ella el de 1369. y se conservava muy aumentado. No crecio esta Casa con Estados de las Mugeres de los Señores della, pues la Vez que entraron salieron en Hijos Segundos; i los Dotes que dio a las Hijas, dan a entender su mucho Caudal. Compusose de Mercedes Reales, por Servicios, i de lo que los Señores della ganaron con su Espada a los Moros. Haviala acrecentado entrar en ella toda la de Figueroa, que en Calidad, Estados, Servicios, i Rentas no devia nada a Ninguna. Con que el Esplendor de la Grandeza, pudo tener aquel Lucimiento, i Autoridad, a que atendia con tanta Razon el Cesar.

P

Sexto

Consta del Titulo su Fecha a Onze de Abril de 1529.

Este Titulo la dà Salazar de Mendoza *Lib. 2. Cap. 10. Fol. 51.* de las Dignidades, diziendo: *La Casa de Cordova, que es en Andalucia tan Poderosa, Estimada i Rica.*

Y Don Diego de Mendoza *Lib. 1. Fol. 5.* de la Guerra de Granada; hablando de Don Alonso de Aguilar le llama, *Grande en Estado, i Linage;* i desto hay mucho en las *Histocias.*

*Sexto Requisito Verificado, en el Tratamiento de
Prima, i Grandeza Indubitable antes de
la Distincion.*

EL Vltimo Requisito no faltò; que consistia en el Tratamiento Antecedente de *Prima*. Pues queda probado, que desde el año 1490. al de 1519. antes i despues que los Señores Reyes Catolicos, començassen la Distincion, i Estilo en las Cartas de *Primo*, i de *Pariente*, siempre trataron en las Suyas a los Marqueses de Priego con el de *Primo*, hasta la postrera, que se halla del Señor Emperador de Setiembre de 1519. Y fuera cosa dura verse a vn tiempo despojada de la Grandeza i Tratamiento, que por tan Largos años ha via gozado esta Casa, despues de haver llenado esta Monarchia de Hazañas, i de Fama la Europa: Que es lo mismo que Aristoteles dixo viendose Privado del Honor que le havian concedido en Delfos; Clamando, ¹⁸³ *Que no tenia Comparacion el no alcanzar Vna Dignidad, con el verse privar della despues de Conseguida. Pues no haze tanto Sentimiento el no conseguir el Honor, como el perderlo despues de tenido.*

Tales son (SEÑOR) las Razones de *Congruencia*, que se ofrecen, para que se tenga por Indubitable, i Constante, que la *Marquesa*, i *Marques de Priego*, i su Casa quedaron Comprehendidos en la Primera Creacion de Grandes, i en esta Consequencia en la Primer Clase. Agora passarémos a las Segundas, que son las de *Evidencia*, que no dexan señal de duda en ello.

*Razones de Evidencia, que Pruevan la Primer
Clase en la Marquesa Doña
Catalina.*

ESTAS se fundan en el Tratamiento. Porque siendo infalible, que en Castilla desde fin del año de 1520. ninguno tuvo el de *Primo*, que no fuesse Grande (salvo algunos pocos Titulos, que se sabe le obtuvieron sin Grandeza, ô por Pleyto, ô Privilegio) es
visto,

183
Eliano Lib. 14. de Varia
Historia. Quedan en la Se-
gunda Plana deste Memo-
rial puestas las Palabras
Latinas.

visto, que el que le gozava era Grande al Tiempo que le tratavan con él los Señores Reyes. Y siendo así que la Distincion, i Grandeza de Primera Clase començò despues de la Coronacion en Aquisgran del Señor Emperador, que fue a Veinte i dos de Octubre de 1520. será evidente, que el Grande que se hallare con el Tratamiento de *Primo* en Castilla, poco tiempo despues, i antes de la buelta de su Magestad a España (que fue a Diez i seis de 184 Julio de 1522. fue de los Incluidos en la Primer Creacion, i por el consiguiente en la Primera Clase.

Tratamiento de Primo al Tiempo de la Distincion.

DArêmos Carta del Señor Emperador, aun no Quatro Meses despues de la Coronacion, escrita al Marques de Priego desde V Vormes, (antes de venir a España su Magestad) en que le manda favorezca al Obispo de Badajoz, si tuviere necesidad para tomar la Posseccion de su Obispado. La Carta 185 sacada con Cedula de V. M. del Real Archivo de Simancas, es en este Tenor. *EL REY. M. D. Q. D. D. P. R. M. O.* Sabed que Yo presentè el Obispado de Badajoz en favor del Reverendo en Christo Padre Obispo de Luvec, del mi Consejo, i Nuestro Embaxador en Inglaterra; i por Virtud della Nuestro muy Santo Padre le mandò despachar las Bulas necessarias; i embia a tomar la Posseccion del dicho Obispado; è Yo le he mandado dar las Provisiones necessarias para ello. Y que por lo mucho que Nos ha servido, è Sirve tengo Voluntad de le hazer Merced; Y asì holgaria, que en el tomar de la Posseccion no le fuesse puesto ningun Impedimento. Yo Vos Ruego i Encargo, que si para tomar la dicha Posseccion tuviere necesidad de Vuestro Favor, i Ayuda, se lo deis; è en todo le Favorezcáis como a tan Criado, è Servidor Nuestro, que en ello me hareis mucho Placer, è Servicio. De V Vormes a Diez i siete de Febrero de Quinientos è Veinte è un años. *YO EL REY. Francisco de los Cobos.*

Con el propio Estilo hay Cartas del mismo 186 tiempo para los Duques de Medina-Sidonia, i Bejar; i con igual Tratamiento de Duque Primo; en que se reconoce fue esta Casa de las que quedaron Cubiertas en Ausencia, si è do

184
Pedro Marcyr de Angleria Lib. 35. Epist. 769. Fo. 186. Mariana en el Sumario de la Hist. de España año 1521.

185
Està en el Real Archivo de Simancas en el Libro Inrimado General de Março de 1520. hasta Agosto de 1522. Fol. 173. i dize al Margen, Marques de Priego. Està Refrendada de Francisco de los Cobos. Señalada de Don Garcia de Padilla.

186
Estan en el mismo Archivo i Libro Fol. 164. 180.



Gil Ramirez de Arellano
en el Memorial por la Co
bertura del Señor de los
Cameros Fol. 11.

do Constante, que la Distincion començò luego que fe
necieron los Actos de la Coronacion. Afsi lo refieren
todos los Autores, ¹⁸⁷ que hablan desta Materia, i en
Parricular vn Ministro bien grave, qual fue Gil Rami-
rez ¹⁸⁸ de Arellano, del Consejo de V.M. que lo afirma
por estas Palabras: *Acabada la Dieta mandò el Emperador Cu
brir a Algunos, que por tener CASAS, i Estados a ventajados, i
ser juntamente CABEZAS de los LINAGES, i Familias mas
IVSTRES (atendiendo a dexar en cada vna Alguna PERSO
NA, que gozasse el Favor desta Preeminencia, i Distincion) le pa-
recio Honrarlos, diferenciandolos de los demas. Tratando a los
que afsi mandò CVBRIR, con Titulo de PRIMO, i a los Otros
de PARIENTE, conseruado despues en Practica del Rey Don
Filipe Segundo. Con que se verifica, que al mismo tiempo
de la Distincion quedò la Casa de Priego con la Grande
za, i el Tratamiento de Primo.*

Continuòse este mismo Tratamiento siempre en los
años sublequentes; que es la Mayor prueba que tiene
este *Ius non Scriptum* de Cubrirse: Y siendo afsi, que no
hay Escritura, ni Memoria, de que el Señor Empera-
dor hiziesse Nueva Creacion de Grandes, de quantos
Titulos dependian en la Corona de Castilla (que no
hablamos de otros Reynos) hasta despues del año 1525.
aunque estuvo en España; i tambien que al Primero que
entonces mandò Cubrir, le dio, no el Primer Honor de
Clase, sino el Segundo; es visto que quien hasta el año
dicho se hallare con el Tratamiento de *Primo*, quedò Cu-
bierto en la Primera.

*Continuacion del Tratamiento de Primo despues
de la Distincion.*

QUE el Marques i Marquesa de Priego le tuvief-
sen, es infalible. Pues hay Carta en el Real Ar-
chivo de Simancas ¹⁸⁹ del año 1523. en que
el Señor Emperador embia a llamar al Marques venga
en Persona con Cinquenta Lanças Hombres de Armas
pagados por Seis Meses, para ir acompañando a su Ma-
gestad a recobrar a Fuente-Ravia de Poder de France-
ses; i no quiere q sean mas, porque la Gête que prevenia
ha-

Está en el Archivo Real
de Simancas en el Libro
General d año 1523.
Fol. 17. Su Fecha en Va-
lladolid Diez i siete de
Março de 1523. Refren-
dada de Pedro de Suazo-
la.

havia de ser muy vtil pagada, i aderezada. El Orden de estas Cartas como se escriuieron fue *Al Duque del Infantado, Duque de Medina-Sidonia, Marques de Priego, Marques de Astorga*, con Tratamiento de *Primos*; i la Tercera es la de Nuestro Marques. Del año propio hay¹⁹⁰ otra Carta sobre la Misma Materia; i esta, i las demas estan escritas por tal Orden: *Al Condestable de Castilla, Duque de Alva, Conde de Benavente, Marques de Astorga, Duque de Bejar, Duque de Medina-Sidonia, Marques de Priego*; i todas con el Tratamiento mismo. Y porque no se quede esta Prueba en solo Relacion, insertaremos aqui a la Letra la Vltima Carta que sobre el mismo Apercibimiento escriuio este año de 1523. el Señor Emperador al Marques. La qual¹⁹¹ dize asì:

EL REY. MARQUES DE PRIEGO PRIMO, Ya sabeis como por otra mi Carta de Siete del Presente, os embiè a pedir cinquenta Lanças de Armas, para engrossar Nuestro Exercito, que mandamos hazer contra Franceses; è agora por Vuestra Carta me ha sido Fecha Relacion, que Vos no teneis Hombres de Armas, salvo Ginetes; Suplicandome, que como ha-rian ser los dichos cinquenta Hombres de Armas, embiasèdes Cien Ginetes. E Yo to-uelo por bien. Por ende Yo Vos ruego i encargo, que en lugar de los dichos Hombres de Armas, embieis los dichos Cien Ginetes, que sean de la Mejor Gente de Vuestra Casa, è Tierra; i que veng- gan bien aderezados; i en orden, al Lugar, i al Tiempo quando en la dicha Carta se dize. Y demàs desto os Ruego q-ue vègais en Perso- na en Seguimiento Nuestro, q-ue en ello me hareis mucho Placer; i Ser- vicio. De Valladolid a Diez i siete de Agosto. YO EL REY. Por Mandado de su Magestad, Pedro de Suazola.

A esta se siguió Otra,¹⁹² dándole quenta de como partia su Magestad el mismo Dia (que fue Veinte de Agosto del propio año de 1523.) de Valladolid a Logroño, mandandole pusiese en Execucion lo contenido en Passada.

En la misma Conformidad escriuio a otros Grandes; i el Orden como estan en la Nomina las Cartas, son, *Al Duque de Medina-Sidonia, Duque del Infantado, Duque de Alva, Duque de Bejar, Marques de Priego*. Todas las las Quales, i las que adelante se pondrán, han sido Compulsadas de el Real Archivo, con Cedula Particular

Q de

190

Està en el mismo Archivo i Libro Fol. 76. i dize al Principio: *Apercibimien- tos de Grãdes*. Su Fecha en Valladolid a Cinco de Julio de 1523. Refrenda- da del mismo.

191

Està en el propio Archivo i Libro Fol. 129.

192

Està en el mismo Archivo i Libro Fol. 137.



VNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CRÉDITOS USAL ES

Cedula Real su Fecha en Madrid a Veinte i cinco de Octubre de 1648. Referendada de Don Antonio Carnero.

de V.M. 193 i facadas en forma Autentica por Don Iuã de Ayala Secretario de V.M.

Y es de advertir, que afsi en esta Ocasion, como en todas las que Citamos, antes, i despues, las Cartas que hay en el Real Archivo de Simancas, para los Marqueses de Priego, estan todas entre las que se escriuieron a los Grandes, que fueron, i son de Primera Clase.

El Marques de Priego llamado por el Cesar, Vno de los Principales Grandes destos Reynos.

Y Aunque bastava lo referido, para dexar llana qualquiera duda, con el Tratamiento de *Primo*, que tuvo esta Casa, desde el Tiempo de la Distincion; aun se ha de Reforçar mas con Representar a V. M. que no solo se le dava este Tratamiento, en las Cartas que hablaban con el Marques, sino tambien en las que se hablava Del, con Tercera Persona, i que en ellas el año de 1528. no solo le llamava el Señor Emperador, *Grande*, sino *Vno de los Principales destos Reynos*. Afsi consta de la Instruccion que llevò vn Contino de de la Casa Real, que el año de 1528. fue de Parte del Señor Emperador, a hablar al Marques en las Materias cõtenidas en ella. La qual 194 Compulsada del Real Archivo, dize afsi:

EL REY. Lo q̃ Vos..... Contino de Mi Casa direis al MARQUES DE PRIEGO, E CONDE DE HERIA MI PRIMO, sobre los Dineros que con Vos le embio a pedir prestados, es lo siguiente. Que despues del Desafio que hizieron los Reyes de Francia, è Inglaterra, a Mi, è a estos Nuestrs Reynos, è Señorios, tengo Aviso, que Ellos, è sus Aliados, con los Grandes, è Poderosos Exercitos que tienen en Italia, han tomado la Mayor Parte de Nuestro Reyno de Napoles, que o ve por Sucesion del Rey è Reyna Catolicos Mis Señores Abuelos. E que demas desto han fecho, è hazen Mucha Gente de Armas, de a Pie, è de a Cavallo; è otros Aparejos de Guerra para entrar en estos Nuestrs Reynos de Castilla. E por que para los resistir, i defender la Entrada, è por Socorrer el dicho Reyno de Napoles, Nuestras Rentas Ordinarias; i

Ex-

194
Don Iuan de Ayala en la Certificacion que dà, i copia de los Papeles que estan en el Real Archivo de Simancas, Tocantes a la Casa de Priego, su Fecha en Simancas a Veinte i ocho de Noviembre año 1648. en Virtud de la Real Cedula dize: Y en los Papeles de la Secretaria de Estado i Misivo, en la Correspondencia de España i Castilla en el Legajo Numero Diez i Siss, Año de 1528. hay vn Quaderno, en que estan algunas Instruccion es dadas para hablar a algunos Grãdes destos Reynos. Y entre ellas està una que habla con el

Extraordinarias, i Prestamos que hemos pedido, ni los Ser-vi-cios que Nos han sido, è son Otorgados, no bastan para tan Grandes Gastos como son menester de hazerse para ello. E como quiera que para la Defenston de lo Susodicho, EL COMO VNO DE LOS PRINCIPALLES GRANDES DE ESTOS NUESTROS REYNOS; Nos ha de Ser-vir con su PERSONA, E CASA, E GENTES; i continuando la ANTIGVA LEALTAD QUE SUS PASSADOS siempre tuvieron a los Reyes Nuestrros Predecessores, è a Nos; è LA NATVRALEZA que tiene en estos Nuestrros Reynos: Porque aliende desto, la Necesidad es muy Grãde; è con-viene ser en bre-ve Socorrido con Algunas Quantias de Maravedis de EL, è de los OTROS GRANDES, è Prelados, è Cavalleros destes Nuestrros Reynos. Y que por la Confiança que tengo de EL, que en tan Grande Necesidad no saltarà, pues que a EL COMO A VNO DE LOS PRINCIPALES GRANDES DE ESTOS REYNO LE CABE TANTA PARTE DE ESTA EMPRESSA; acordè que Vos de mi Parte le Pidais..... Prestados; como se lo escri-vo por mi Carta en Creencia Vuestra. Ha-veisle de dezir, è encargarle Mucho de mi Parte; que cõ toda Brevedad Os lo dè, è que en ello no ponga Escusa, diziendo, que Aparexa para Nos Venir a Ser-vir con su Persona, è Gente, è diziendo, que No los tiene; porque para el Caso; en tal Tiempo no se ha de poner Escusa. E por esso ha-veis de dezirle, è encargarle, è Rogarle mucho de mi Parte, que de sus Rentas, o de Otra Manera los haya, è Vos los dè como tengo Yo Confiança que lo harà. Y darle heis Carta de Pago de como los Recibis: Porque con ello, è con la Carta que le escri-vo; tenga Recibo de Nos, para que le sean Pagados.

*Esta Voz PRINCIPAL es lo mismo que
Primero.*

EN muchas Partes deste Escrito declara su Magestad Cesarea la Clase de Grandeza. La Primera, en Intitularle *Mi Primo*, hablando del con Tercera Persona; i en Instruccion Secreta, que Iamas se enseña a las Partes; sino solo la Creencia. La Segunda, refirir quanta Obligacion tenia, *Como Vno de los Principales Grandes destes Reyno; i que como tal le cabia tanta Parte de aquella Empresa. Donde llamarle, Vno de los Principales Grandes*

el MARQUESE DE PRIEGO, que es como se sigue. Las que habian con los Otros Grandes, dize despues en esta Forma: Y en el Mismo Legajo hay otras Instrucciones en la misma Substancia cõ el mismo Tratamiento; i escriptas al mismo Tenor que la de arriba, que son para el Duque de Medina-Sidonia; Para el Conde de Benavente; Para el Duque de Bejar; Al Duque del Infantado; Al Duque de Alva; todos de primera Classe.

Astilo dizen San Augustin, i San Isidoro, Iuan Luis de la Cerda in *Adversar. Sacr. Cap. 88. Num. 1.* Y juntò a este Proposito mucho Salazar de Mendoza *Lib. 3. Cap. 23. Fol. 134* de las Dignidades.

des, fue dezir claramente, que era *Vno de los Primeros*. Biẽ sabida Doctrina es, que la Diccion *Princeps*, i la *Principalis*, significa ¹⁹⁵ lo mismo que *Primero*. En las Sagradas Letras de ambos Testamentos hay Varios Exemplares, por donde los que se llamavan *Principes*, parece eran los *Primeros*. Y en las Profanas se llamavan *Principes del Senado* los que Ocupavan el Primer Lugar. Y en Castilla, la Voz *Principe* en el Hijo Primogenito de los Reyes, entrò en Vez de la de *Primer Heredero*, que antes de la Creacion del Primer Principe de Asturias, año de 1388. todos se llamavan asì. Con que no padece duda, que diciendo el Señor Emperador, que el Marques era *Vno de los Principales Grandès*, dio a entender, que era *Vno de los Primeros en Clase*, vniendo la Grandeza con la Primacia de Clase, en vna Palabra.

Naturaleza, es lo mismo que Rica. Ombria de Sangre.

DIOLO tambien a entender otra Clausula, donde manda reconvenyan al Marques con la *Naturaleza que tiene en estos Reynos*, que fue dezirle, No que era Natural de ellos, sino que era en Ellos *Rico-Ome de Sangre, i Naturaleza*; i en esta Consequencia, *Grande de las mismas Calidades*. Y este fue Estilo muy V-sado en los Señores Reyes de Castilla; i en los Ricos-Omes quando se desaforavan del Reyno Renunciavan primero su *Naturaleza*, que era la *Rica-Ombria*, i pedian Plaço de Treinta Dias, de Nueve Dias, i de Tres Dias; para Salir del Reyno, i Portero a quien entregar las Tierras que tenian por el Rey. De lo qual hay bastantes Exemplares en la Cronica del Señor ¹⁹⁶ Don Alonso el Sabio. Y en la del Señor Rey Don Fernando Quarto ¹⁹⁷ se Lee, Que reconviniedo la Señora Reyna Doña Maria, al Infante Don Iuan, al Servicio del Rey, la Razon q̄ le dava, de deverlo hazer, *Seyendo tan NATURAL de los Reynos de Castilla, i Leon como èl era*. Y en los Privilegios Reales, es muy frequente hablando con los Ricos-Omes dezir los Señores Reyes; *Por la Naturaleza que ha vedes con Nos*.

Re-

¹⁹⁶
Cronica del Señor Don
Alonso el Sabio *Cap. 24.*
27.30.

¹⁹⁷
Cronica del Señor Don
Fernando Quarto, *Cap. 1.*

Repitio la Señora Emperatriz, Governadora deſtos Reynos, el miſmo Tratamiento de *Primo* con el Marques ¹⁹⁸ en Otra Carta, que eſtá en el miſmo Archivo, del año de 1529. dandole quenta de haver el Rey Moro de Tremecen quebrado la Paz, con Deſignio de Sitiar a Oran, i Mazarquivir. Mandale eſté prevenido para embiar ſus Gentes, quando, i donde le aviſare el Marques de Gomares Capitan General de los Reynos de Tremecen, i Tunez.

Continuación del Tratamiento de Prima a la Marquesa eſtando Viuda.

DE aqui adelante No ſe hallan mas Cartas para el Marques, por haver muerto Luego. Haylas para la Marquesa Doña Catalina eſtando Viuda.

Vna es ¹⁹⁹ pidiendola Ciento i Cinquenta Ginetes, para la Empresa de Tunez, que eſten en Malaga a Principio de Março de 1535. en que ſe le haze el Miſmo Tratamiento de *Prima*. Y que ſirvielle con eſtos Ginetes, conſta de lo que eſcrive Don Fray Prudencio ²⁰⁰ de Sandoval Obiſpo de Pamplona, i Croniſta de V. M. pues dize, hablando deſta Guerra: *Algunos Cavalleros Ventureros, i Ginetes de la Compañia de Diego Lopez de las Roelas, i de la MARQUESA DE PRIEGO, los quales dieron un Sant-Iago tal en los Enemigos, que los puſieron en huida.*

En eſte miſmo año la eſcrivio la Mageſtad de la Emperatriz Otra Carta, ²⁰¹ que es como ſe ſigue: *LA REYNA, MARQUESA PRIMA, Los Pro-veedores de Nueſtras Armadas, que reſiden en Malaga, Nos han eſcrito, la Voluntad con que pro-veiſtes, que ſe les dieſſen Quatro Mil Fanegas en Algunos Lugares de Vueſtra Tierra, para ayuda a lo que era Menester para el Pro-veimiento de las Fronteras de Africa, i para hazer Bizcocho para las Galeras que reſiden en la Coſta deſtos Reynos. Lo qual os agradezco, quanto demoſtrais bien el Deſeo que teneis de Ser-virnos. Y por que para los miſmos Eſeſtos es Neceſſario hazer mas Pro-viſion, i como de-veis ſaber, en Malaga no hay buena Diſpoſicion de haver Trigo en cantidad para ello; à cuya cauſa ſe ha de Pro-veer de ſus Comarcas. Yo os Ruego, i Encargo, que à la Perſona que los dichos Pro-veedores embiaren por ello, Pro-*

R *veais*

198

Eſtá en el miſmo Archivo en el Legajo de Libros En quadernados, entre los Pa- peles del Conſejo de Guerra: en el Libro intitulado Numero Catorze, Generales de Guerra de los años 1529. al de 1533. dō de eſtá vn Libro intitulado, Guerra de Agoſto de 1529. haſta Febrero de 1535. Fol. 37. es ſu Fecha en Madrid a 4. de Novie- bre de 1529. Refrendada de Andres Martinez de Ondarça.

199

Eſtá en el propio Archivo Num. Quinze de Generales de Guerra del año de 1533. haſta 1538. en el Libro intitulado Guerra de Mayo de 1533. haſta Febrero de 1535. Su Fecha en Madrid a 7. de Febrero de 1535. Refrendada de Juan Vazquez.

200

Sādoval en la Cronica del Señor Emperador Dō Carlos Lib. 22. §. 30. año 1535 Tom. 2. Fol. 26.

201

Eſtá en el miſmo Archivo en el Legajo Num. Diez i ſeis, de Cinco Generales de Guerra de los años de 1529. haſta 1536. en el Libro intitulado, Guerra de Febrero de 1535. haſta Julio de 1536.



VNiVERSiDAD DE SALAMANCA

GREDO.S.UsAL.ES

veais, que se de Luego en los Lugares de *Ponta, i Aguilar, i Mōturque*, de la cosecha deste Año.....Fanegas de Trigo, que sea de lo Mejor que se pudiere haver, i al Precio que al Presente vale, que en ello me hareis mucho Placer i Servicio. De Madrid à Postrero, de *Quiniētos i Treinta i cinco.* YO LA RETNA. Por Mā dado de su Magestad, *Juan Vazquez.*

202

Està en el propio Archivo en un Libro intitulado, Misivo de la Señora Emperatriz, Fol. 224.

Despues continuando el Tratamiento mismo la escribio Otra Carta el año de 1538. en esta Forma. LA REYNA, MARQUESA PRIMA, Yo soy Informada, que la Madre *Mari-Gutierrez Beata*, es Buena Persona, è Buena Religiosa, i que merece ser favorecida, i biē tratada en lo que le tocare; por lo qual tengo Voluntad de le hazer Merced. Yo os Ruego i Encargo mireis por Ella, i la Favorezcáis, i Ayades por Encomēdada en sus Negocios, que por lo que està dicho recibirè en ello mucho Placer, i Servicio. De Toledo à Veinte y Quatro Dias del Mes de Octubre de *Quinientos i Treinta y Ocho Años.* YO LA REYNA. Por Mandado de su Magestad, *Pedro de los Cobos.*

Pudieranse referir Otras Muchas Cartas desde este Año de 1538. hasta el de 1564. en que murio la Marquesa; Pero haviendose Representado a V.M. Tātas desde el Año de 1517. antes de la Distincion, i desde el de 1521. Quatro Meses despues della, hasta el año de 1538. parece quedan bastantemente Probadas las Razones de Evidencia, de que la Casa de Cordova, i Marqueses de Priego, quedaron Grandes de Primera Clase, En la Primera Creacion, conforme a ambas Razones de Congruencia, i Evidencia. Y no padece Duda, que si huvieran quedado excluydos, siendo su Casa de la Estatura, i Grandeza referida, i del Punto q̄ se sabe, huvieran Reclamado, i quedara Memoria alguna de haver pretendido Cubrirse, i del Tiempo en que fue Cubierta, como la hay de las demàs, que son de Segunda Classe.

Division

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USALES

Division de la Casa de Feria, i Villalva, i Zafra.

TVVO la Marquesa Doña Catalina, de Don Lorenço Suarez de Figueroa su Marido Seis Hijos, *Don Pedro Fernandez de Cordova i Figueroa*, que fue Quarto Conde de Feria, i no Marques de Priego, por Morir en Vida de su Madre; i es el que continua esta Linea. El Segundo fue *Don Gomez Suarez de Figueroa i Cordova*, que por morir su Hermano Don Pedro sin Hijo Varon el año de 1551. Sucedio en la Casa de Figueroa, i fue Quinto Conde, i Primer Duque de Feria, i ²⁰³ Grande año de 1567. que tambien arguye Grandeza de Primera Clase en la Casa de Priego, dar el Señor Rey Don Filipe Segundo Grandeza a Hijo Segundo Della; con que vino a ser el Quinto Grande que tiene esta Casa, aunque por Otro Estado, i Apellido.

Division de la Casa de Villafranca.

EL Hijo Tercero fue *Don Alonso de Aguilar*, a quien el Señor Rey Don Filipe Segundo dio Titulo de Marques ²⁰⁴ de Villafranca. Que tambien es Congruencia para lo que se prueva, hazer Grande al Hijo Segundo, i Marques al Tercero. Don Alonso fue Tercer Marques de Priego, por Casar con la Marquesa Doña Catalina su Sobrina. Don Antonio de Cordova fue el Hijo Quarto, i Religioso de la ²⁰⁵ Compañia de Iesus. El Hijo Quinto fue Don Lorenço ²⁰⁶ de Figueroa i Cordova del Orden de Santo Domingo Obispo i Señor de Siguença del año de 1580. al de 1605. Procrearon despues de Cinco Hijos, Vna sola Hija, que fue Doña Maria de Toledo i Figueroa, Segunda Duquesa de Arcos, Muger del Duque Don Luis Christoval Ponce de Leon. Salazar de Mendoça ²⁰⁷ escribe su Vida, i alli saca Seis Lineas Reales, que entraron en la Casa de Arcos por este Casamiento.

²⁰³
Casa de Feria sale en Hijo Segundo año 1551. Fue Duque de Feria, i Grãde el año 1567. Murio el Duque Dõ Gomez año 1571. Sucediole su Hijo Dõ Lorenço Segundo Duque, q̄ murio año 1607. Y fue su Hijo Don Gomez Tercer Duque, q̄ murio el 1635. Fue su Hijo Don Galpar Quarto Duque, que murio Niño año 1637: en el qual bolvio la Casa de Feria a entrar en la de Priego de donde salio, i donde oy está. El Primogenito desta Casa de Feria es *Marques de Villalva*, por Merced del Señor Rey Don Filipe Segundo; i Conde de Zafra, segun Salazar de Mendoça.

²⁰⁴
Casa de los Marqueses de Villafranca sale del Tronco de la Cordova, i buelve a ella año 1563.

²⁰⁵
Don Antonio Fundô la Casa de la Compañia de Iesus de Montilla.

²⁰⁶
Su Vida escribe Don Diego Sanchez Portocarrero en el Nuevo Catalogo de los Obispos de Siguença Fol. 80. despues del Maestro Gil Gonçalez Davila en el Teatro de la Iglesia de Siguença.

²⁰⁷
Salazar de Mendoça en la Cronica de los Ponces de Leon, Elog. 20. §. 5. i 6. del Fol. 212. al 220.

XIII.

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES

XIII.

Don Pedro Fernandez de Cordova i Figueroa, no sucedio en las Casas de Cordova i Aguilar, porque le Sobrevivio la Marquesa su Madre Muchos años. Heredô a su Padre, i fue Quarto Conde de Feria, i de los Estados de Zafra, i Casa de Villalva; Veinte i vn Señor de la Casa de Figueroa; Quinto Señor de la Casa de los Manueles; que fueron Señores de Monte-Alegre, i Meneses, Cavallero del Toyson de Oro, i Nombrado Mayordomo Mayor del Señor Don Filipe Segundo siendo Principe. En el hallarémós aún Iguales Razones de *Congruencia, i Evidencia*, para la Clase de Grandeza referida, sin que llegasse a ser Marques de Priego. Quedò muy Niño quando murió su Padre. Y escribe Martin de Roa de la ²⁰⁹ Compañia de Iesus, Varon bien grave, i Cronista de su Vida, i de la de su Muger, que se Desposò con *Doña Ana Ponce de Leon* el año de 1541. i que acabada de dar la Mano, sin detenerse vn instante, partio a Embarcarse con sus Dos Hermanos Don Gomez, i Don Alonso, en Servicio del Señor Emperador, a la Iornada de Argel, i entre los Grandes, i Cavalleros que allá passaron le nombra el Obispo ²¹⁰ Don Fray Prudencio de Sandoval. Hallòse en toda aquella Rigurosissima Empresa; i a la buelta hizo tener vn Navio entero cargado de Refresco ²¹¹ i Vituallas, con que sirviò al Cesar. Siguióle luego a la Guerra de Alemania, i en el Memorable Sitio de la Ciudad de Dura (vna de las del Ducado de Iuliers) año de 1543. Ponto Heutero Del-Fio ²¹² Cronista Latino del Señor Emperador, al Conde de Feria D^o Pedro, atribuye (como tambien Martin de Roa) la Gloria del Rendimiento desta Ciudad. El mismo, como pudiera el mas Particular Soldado, Escalò las Murallas. Y en esta Accion refiere ²¹³ Sandoval vna bien Rara Circunstancia, de querer Herir al que se lo estorvava, rezeloso de su Peligro. Dize pues: *Señalaronse mucho en la Bateria, i Asalto deste Dia Algunos Cavalleros Cortesanos, i el que mas, fue EL CONDE DE FERIA, que con su valor puso grandissimo Calor, i Esfuerço a los Españoles, i fueron pocos los que subieron primero que EL en el Muro. Sino que al arremeter, ciertos Cavalleros le tuvieron de las Piernas, i le estorvaron que no se*

²⁰⁹
Roa en la Vida de la Condesa de Feria Doña Ana de la Cruz Ponce de León.

²¹⁰
Sandoval Cronica del Señor Emperador Lib. 25 año 1541. §. 7. Tom. 2. Fol. 403.

²¹¹
Dizelo Martin de Roa en su Vida.

²¹²
Ponto Heutero *In Vita Caroli V.*
Roa en la Vida del Conde.

²¹³
Sandoval Lib. 25. año de 1543. §. 37. Tom. 2. Fol. 451.

pusiese en tanto Peligro, pues no era aquel su Oficio. El Conde se enojò tanto, que echò Mano a la Espada para Vno. Veíase en el Còde de la Sangre que tenia del Gran Capitan su Abuelo.

En esto Ultimo se equivocó el Obispo, porque el Conde no fue Nieto, sino Sobrino del Gran Capitan, que fue Hermano de Don Alonso de Aguilar su Visabuelo. Prosigue luego refiriendo, quanto se fatigò el Conde, por Salvar, como Salvó que no se quemasse Reliquia tan Grande como fue, i es, la Cabeça de Santa Ana, estando ardiendo su Iglesia con el fuego que pegaron los Alemanes.

Siguio luego al Cesar a Flandes el año mismo 1543: i le asistio en todas sus Empressas con Suma Ostentacion, i Lucimiento hasta el año de 1545. Y entre Otras Acciones suyas ²¹⁴ que Refiere Martin de Roa, fue Vna, que habiendo Enfermado el Exercito Imperial, plantò Dos Tiendas, Vna con Regalos, i Otra con Medicinas, i mandò pregonar, que todos viniessen alli por ambas Cosas sin Interés Alguno.

²¹⁴
Roa en la Vida del Conde.

Primer Toyson de Oro en la Casa de Cordova, es Prueba de Primera Clase.

HAviale faltado a la Casa de Cordova hasta este año de 1545. vn Requisito de Conocimiento de ser de Primera Clase, que era el Toyson de Oro, q̄ desde la Distinció el año 1520. se dio en Castilla a los Grandes que solo eran della; i será muy Raro el q̄ se halle con El, que no lo fuesse. Pero no estuvo (SEÑOR) la falta en el Conocimiento del Señor Emperador, de que le merecia esta Casa, ni en la Voluntad de hazerla esta Merced; sino en que no hallò a quien hazerla. En aquel Reynado, ni antes (ni despues hasta el año 1570.) no se davan los Toysones, sino en Capitulo General. El Señor Emperador tuvo el Primero, que se celebrò despues de la Distincion en Tornay ²¹⁵ a Tres de Diziembre del año de 1531. i a este Tiempo ya era muerto el Marques Don Lorenço, Marido de la Marquesa Doña Catalina. El Segundo que celebrò fue en Vtrec en los Payfes Baxos por Enero de 1545, i en esta Ocasion ha-

²¹⁵
Juan Chifflet en su Libro Intitulado *Insignia Gentilitia Equitum Aurei Velleris.* Num. 125. hasta el de 187.
Sandoval Lib. 26. §. 5.
Tom. 2. Fol. 477.

S llan-

Iuan Chiffler en su Libro Intitulado, *Insignia Gentilitia Equitum Aurei Velleris Num. 209.*

Sandoval Coronica del Señor Emperador *Lib. 26 §. 5. Tom. 2. Fol. 477.*
Dize lo Martin de Roa en su Vida.

*

Estos fueron del Toyson.

Don Fadrique de Toledo Duque de Alva. Don Diego Lopez Pacheco Duque de Escalona. Don Diego Hurtado de Mendoza Duque del Infantado. Don Alvaro de Zúñiga Duque de Bejar. Don Inigo Fernandez de Velasco Conde stable de Castilla. Don Antonio Manrique de Lara Duque de Najera. Don Fernando. Ramon Folch Duque de Cardona. Don Fadrique Enriquez de Cabrera Almirante de Castilla. Don Alvar Perez Osorio Marques de Astorga. Don Pedro Fernandez de Velasco Condestable de Castilla. Don Beltrande la Gueva Duque de A'burquerque. Don Inigo Lopez de Mendoza Duque del Infantado. Don Fernando Alvarez de Toledo Duque de Alva. Don Manrique de Lara Duque de Najera. Don Pedro Fernandez de Cordova i Figueroa Conde de Feria.

217

Alonso Lopez de Haro *Lib. 1. Cap. 10.* por Certificación de Urbina, Rey de Armas.

llando la Persona Capaz en la Casa de Cordova, se le dio al Conde Don Pedro, al mismo tiempo que se dio al Señor Rey de Bohemia Maximiliano de Austria, q despues fue Emperador, al Gran Duque de Florencia Cosime de Medicis, a Emanuel Filiberto Duque de Saboya, i a Octavio Farnesio Duque de Parma. Y en este Capitulo de Quatro Grandes Españoles, a quien se dio el Collar, fue Vno ²¹⁶ el Conde Don Pedro, i los Otros fueron, Don Inigo Lopez de Mendoza Duque del Infantado, Don Fernando Alvarez de Toledo Duque de Alva, i Don Manrique de Lara, Duque de Naxera.

El Toyson haze a entrambas Pruevas de Congruencia i Evidencia.

DEstas Mercedes se deducen ambas Razóns de Congruencia, i Evidencia; Y se reconoce, que le trató como a Gráde de Primera Clase, i como a Cabeça de las Casas de Cordova i Aguilar. Siendo assi que no se hallará, que hiziesse Merced del Toyson a ningun Grande; que procediesse de Hijo Segundo, sin que primero le huviesse tenido la Cabeça de la Casa. Y siendo el del Conde Don Pedro, El Primero que se concedio a la de Cordova, es visto que tenia la misma Clase, que los demás Grandes * a quien se dio el Primer Toyson en los Capítulos de su Orden Antecedentes a este. Y aun se señaló el Señor Emperador, mas con la Casa de Cordova, que con las de todos los demás Grandes; pues a Ninguno que no fuesse heredado, i se cubriessedio esta Real Insignia, no siendo Primogenito de Rey, o de Principe Soberano. Y ni antes, ni en muchos años despues no se dio a otro Primogenito, sino al Conde Don Pedro, que lo era de la Casa de Priego.

Y despues solo se concedio por el Rey Nuestro Señor Don Filipe Tercero ²¹⁷ el año de 1615. a Don Manuel Alfonso Perez de Guzman el Bueno, Onceno Conde de Niebla, que despues fue Duque de Medina-Sidonia; i por V.M. a Don Luis de Aragon Cardona, i Cordova, Conde de Prades, i Ampurias, que oy es Duque de Cardona, Segorve, i Lerma. Con que no pade-

cc

36
ce Duda, que esta Insignia en el Conde Don Pedro, es una de las Mayores Evidencias de la Clase de su Casa.

Es Nombrado el Conde, Mayordomo Mayor.

Despues desto el Señor Emperador le nombró por ²¹⁸ Mayordomo Mayor del Señor Principe Don Filipe Segundo. Y el Conde se escusó de aceptar esta Merced, por su poca Edad, i su Natural Modestia. Antes pidio Licencia para bolver a España a Confumar su Matrimonio. Diofela el Cesar, no sin ternura; i escribe Martín de Roa, que havia concebido el Cesar tales Esperanças del, que dixo, *Desearva Vivir hasta ver el Sucesso del Conde.* Bolvio a España el año 1545. i Vivió lleno de Virtudes, i Santidad hasta el de 1551, que pasó a mejor Vida, haviendole (como refiere el mismo Auçtor) seruido en su Casa lo Mejor de Andalucia.

Estuvo Casado con Doña Ana de la Cruz Ponce de Leon, Hija de Don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Arcos, Marques de Zahara, i de la Duquesa Doña Maria Giron i Velasco. La qual despues de Muerto el Conde tomó ²²⁰ el Abito de San Francisco en Santa Clara de Montilla, i Vivio con él, Cinquenta Años, hasta el de 1601. en que murio con Opinion de Santa, a los Setenta i quatro de su Edad.

No se deve passar en Silencio lo que del Conde escribe Ambrosio de Morales, ²²¹ por estas Palabras: *Y del Conde de Feria DON PEDRO DE CORDOVA Y FIGVEROA, Visnieto de Don Alonso de Aguilar, i que tambien havia de Heredar el Marquesado de Priego, havia concebido Toda España Vna Grandissima Esperança de ALTA GRANDEZA, Y VALOR, por las Muestras que en aquella su Poca Edad, i Menos Salud havia comenzado a dar. Tuvieron dos Hijos. Don Lorenço, ²²² que Murio Niño; i Doña Catalina Fernandez de Cordova, que sucedio en la Casa i Estados.*

36 115
²¹⁹
Roa en la Vida del Conde.

²²⁰
Su Vida, i la del Conde escribio Martín de Roa, i la Imprimio año de 1602. Dedicada al Marques Dó Pedro su Nieto. Fray Luis de Granada la Dedicó el Libro Intitulado *Adiciones al Memorial.*

²²¹
Morales Libro de las Antigüedades, en su Cordova Fol. 213.

²²²
Don Lorenço nació a 25 de Agosto de 1548. murio luego. Así lo escribe Roa en la Vida del Conde.

XIV;

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES

Doña Catalina Fernandez de Cordova, sucedio a su Abuela de su Misimo Nombre, i fue Tercera Marquesa de Priego, Grande de Castilla, Duodecima Señora de la Casa i Estado de Cordova, Novena Señora de la Casa i Estado de Aguilar, i Sexta de la Casa de los Manueles, que fueron Señores de Montealegre, i Meneses, Tercera Señora del Estado de Montalvan.

Reunion de la Casa de Villafranca con su Tronco de Cordova i Aguilar.

223
Roa en la Vida de la Marquesa Doña Catalina escribe, que nació a 25. de Agosto de 1547. i que casó a los Treze de su Edad, el de 1560.

224.
Está en el Real Archivo de Simancas en el Libro intitulado *De Recomendacion desde el año 1548. al de 1563. Fol. 67.* i dize al Margē: *Del Principe Nuestro Señor Respuesta al Marques de Priego.*

225
Sandoval Cronica del Señor Emperador Lib. 25. año de 1541. §. 37. Tom. 2. Fol. 403.

226
Juan Cristoval Calvete de la Estrella, en su Libro del *Viaje del Principe.*

227
Herrera Historia General Lib. 3. Cap. 3. Tom. 1. Fol. 241. Lib. 5. Cap. 9. Fol. 352.

CAsóla²²³ su Abuela el año de 1560. (renunciando en ella sus Titulos i Estados) con *Don Alonso de Aguilar* su Tio Hermano Menor de su Padre, Comendador de Mançanares, en la Orden de Calatrava, i Marques de Villafranca. Tuvo el mismo Tratamiento de *Primo*. Y así consta de Muchas Cartas. Vna le escribió el año de 1563. el Señor Principe Don Carlos,²²⁴ que dize así: *EL PRINCIPE, MARQUES PRIMO, Vuestra Letra de Cinco del Presente, i Martin de Caycedo me ha dado Quenta de la Determinacion que la Marquesa Vuestra Madre ha tomado, como se lo Ordenastes. Lo qual os Agradezco, i tengo en Servicio. Y así lo que me dezis cerca de mi Indisposicion, i del Deseo que ha veis tenido de Venir a Besar las Manos a su Magestad, i a Mi; que no me ha Desplacido Poco, que lo haya impedido Vuestra Poca Salud. La qual os de Nuestro Señor como Deseades. A El Gracias, Yo quedo con Ella, i con la Voluntad que es Razon de Favoreceros, i faceros Merced, como lo he dicho mas Particularmente al dicho Martin de Caycedo. De Madrid a Tres de Abril de Mil i Quinientos i Sesenta i Tres. YO EL PRINCIPE. Iuan Vazquez de Salazar.*

Sirvió antes de Casarse con su Sobrina,²²⁵ en la Jornada de Argel, i Guerras de Alemania. Despues bolvió a Flandres acompañando²²⁶ al Señor Don Filipe Segundo; i luego que el Señor Emperador Renuncio en su Magestad las Coronas i Estados el año de 1555. nombró a Don Alonso de Aguilar, por Vno de los Centiles-Hombres de su Camara. Así lo escribe Antonio de²²⁷ Herrera Cronista Mayor de las Indias; i del mismo

mo consta, que le asistio en todas las Guerras, i Batalla de San Quintin, hasta el año de 1559. en que su Magestad Catolica bolvio a España. Y el año 1570. en las Cortes, que tuvo en Cordova, le sirvio con sus Gentes para la Guerra de Granada.

Continuacion del Tratamiento de Primo.

D Espues el año de 1580. se hallò en la Guerra de Portugal, siendo Vno de los Generales ²²⁸ de la Cavalleria Ligera; embiando a su Costa Cinquenta i seis Hombres de Armas de la Cavalleria Ligera, como advierten ²²⁹ los Escritores desta Guerra. Antes desto en el año mismo, no havindose hallado al Iuramento del Señor Principe Don Diego; fue a tomarsele Don Garcia de Ayala. Y en la Carta que para ello le mandò escrivir su Magestad, se halla el mismo Tratamiento de *Primo*, como se verá por ella, que dize asì:

EL REY. MARQUES PRIMO. ²³⁰ *Haviendo sido Iurado en las Cortes que por Nuestro Mandado estan juntas, i se celebran al Presente en la Villa de Madrid, El Serenissimo Principe Don Diego mi muy Caro i muy Amado Hijo; por las Ilustrissimas Infantas Doña Isabel, i Doña Catalina mis Hijas; i por los Prelados, GRANDES, i Cavalleros que se hallaron Presentes; i por los Procuradores de Cortes de las Ciudades, i Villas del Reyno, que estan Iuntos, por Principe Legitimo Heredero, i Sucessor dellos, segun que se suele, i acostumbra. El qual Iuramento han de fazer todos los Prelados, GRANDES, i Cavalleros, que suelen concurrir en El; i estan ausentes, donde quiera que se hallaren. Y tocando a Vos como OS TOCA TAN PRINCIPALMENTE, he Ordenado a Don Garcia de Ayala Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de Nuestra Casa, Hombre Hijodalgo, que le tome, i reciba de Vos. Y asì luego en su Presencia; hareis i prestareis al dicho Serenissimo Principe el Iuramento, i Pleito Omenaje que debeis hazer, segun, i de la Manera que le hizieron las Ilustrissimas Infantas mis Hijas, i Prelados, Grandes, i Cavalleros que se hallaron Presente, conforme a la Escritura que el dicho Don Garcia de Ayala Os mostrarà, que es como acà se hizo. De Badajoz a Quatro de Setiembre de Mil Quinientos i Ocventa. TO EL REY. Por mandado de su Magestad, Juan Vazquez.*

I Des

²²⁸
Herrera Lib. 10. Cap. 7.
Tom. 2. Fol. 202.

²²⁹
Francisco Diaz de Vargas
En el Sumario de la Guerra de Portugal Impreso en Zaragoza año 1581.
Fol. 12.

Jidro Velazquez en el Libro de la Entrada del Señor Don Filipe Segundo en Portugal, Impreso en Lisboa año de 1581. en el Cap. 35. Fol. 32.

²³⁰
Està en el Real Archivo de Simancas, en el Libro del Iuramento que se prestò al Señor Principe Dó Diego.



231
Està en el Real Archivō,
en el Libro intitulado Iu-
ramentos Prestados en Au-
sencia al Principe Don Fi-
lipo Tercero N. Señor, Año
1584.

Despues el año de 1585. no haviendote hallado el Marques Don Alonso al Iuramento del Principe Don Filipe Tercero Nuestro Señor (sino el Marques Don Pedro su Hijo, que estava ya Heredado por Muerte de su Madre la Marquesa Doña Catalina desde el año de 1574.) bolvio su Magestad a escrivirle en la Conformidad misma, para que le prestasse; i con el Proprio Tratamiento de Primo, segun que parece por su Real Carta, que dize así: 231

EL REY. MARQUES PRIMO, Ha-viendo sido Iurado en la; Cortes, que por Nuestro Mādado estan Iutas, i se Celebran al Presente en la Villa de Madrid el Serenissimo Principe D. Felipe, mi muy Caro i muy Amado Hijo, por la Serenissima Emperatriz D. Maria mi muy Cara, i muy Amada Hermana, como Infanta de los Reynos, i por las Ilustrissimas Infantas Doña Isabel, i Doña Catalina mis Hijas; è por los Prelados, GRANDES, è Cavalleros, que se hallaron Presentes; i por los Procuradores de Cortes de las Ciudades, i Villa de esos dichos Reynos, que estan Iuntos, por Principe Legitimo, i Heredero, i Subcessor dellos, segun que se suele i acostumbra; el qual Iuramento han de hazer todos los Prelados; i GRANDES, i Cavalleros que suelen concurrir en èl; i està Ausentes, adonde quiera que se hallen. Y tocando a Vos esto, como OSTOCATAN PRINCIPALMENTE, he Ordenado à Don Garcia de Ayala, Comendador de Daymiel, de la Orden de Calatrava, Hombre Hijo dalgo, le Tome, i Reciba de Vos. Y assi luego en su Presencia hareis, y prestareis al dicho Serenissimo Principe, el Iuramento, i Pleyto-Omenage que deveis hazer, segun, è de la Manera que lo hizieron la dicha Serenissima Emperatriz, è Ilustrissimas Infantas, i los Prelados, GRANDES, i Cavalleros, que se hallaron Presentes, conforme à la Escritura que el dicho Don Garcia de Ayala Os mostrarà, que es como se hizo en la dicha Villa de Madrid. De Lerida a Ocho de Abril de Mil i Quinientos i ochenta i cinco años. YO EL REY. Por Mandado de su Magestad, Iuan Vazquez.

El Sobrescrito dize: Por el Rey, al Marques de Priego Dō. Alonso de Aguilar su Primo.

Aucto:

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SAL.E.S

38

*Autoriza el Tratamiento Immemorial de
Primo el Real Archivo de
Simancas.*

HASTA aqui (SEÑOR) hemos venido Verifican-
do, i Probando con Cartas Reales, por espacio
de *Sesenta i cinco años continuos* el Tratamiento
de *Primo*, que es la Señal Vnica, que por Escrito hay
de *Grandezas*, desde el año de 1520. al de 1585. i antes
desde el de 1490. al de 1520. ajustandola a los Señores
que ha tenido la Casa de Aguilar, i Marquesado de
Priego, junto con la Confesion que hizo el Señor Em-
perado el año de 1528. de que era *Vno de los Principales
Grandes destes Reyuos*; todas Evidentes Consequencias
de la Clase Primera. Y para quitar todo Escrupulo, con-
sta de la Certificacion de Don Iuan de Ayala, que en el
Real Archivo, no hay Papel, ni Carta, en que antes, ni
despues de la Distincion no aya tenido el Tratamiento
de *Primo*. Sus Palabras lo diràn mejor:

*Y assimismo Certifico, que para ajustar este Despacho se busca-
ron los Libros Generales, i Mifivos, donde se suelen, i acostum-
bran asentar los Registros de las Cartas que los Señores Reyes de
España escriben a los GRANDES, Prelados, i Otras Personas.
Y que los Libros mas Antiguos que hay en el dicho Archivo de
dicho Genero, de Generales, i Mifivos, i Recomendacion, son des-
de el Año Mil quatrocientos i Noventa i quatro. Y hasta el Año
Mil i quinientos i Veinte i quatro estan diminutos, y hay muy po-
cos, por haverse quemado, i perdido en tiempo de las Comunida-
des, como consta de las Cedula Despachadas para el Recogimien-
to de los Papeles deste Archivo, Instruccion del, i del Inventario
que hay de los dichos Libros. Y assimismo Certifico, que en todos
los que se han reconocido, para este Despacho, No se halla Carta nin-
guna, en que al MARQUES DE PRIEGO se le tratasse cõ otro
Titulo que el de MARQUES PRIMO, en la misma conformidad,
que por los mismos Libros consta haverse tratado los demàs Con-
tenidos (son los Duques de Medina-Sidonia, de Alva,
del Infantado, de Bejar, Marques de Astorga, i Conde
de Benavente) en la Real Cedula, que vâ por Cabeça de este
Despacho. Y assimismo Certifico, que las Cartas Escritas en el*

con

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES

concuerdan con los Registros, que estan assentados en los dichos Libros.

Para dar al Marques la Exclusiva de la Primera Clase, es preciso Señalarle, Como i quando se Cubrio, i Empezò a ser su Casa de la Segunda.

SEGVN esto, i lo demàs arriba referido, para darle al Marques la Negativa de la Primera Clase, es preciso que se le haya de dar tambien la Afirmativa de vn Principio fijo de quando empeçò a ser de la Segunda. Conviene a saber en que año quedò Cubierta esta Casa, i porque Rey? Supuesto, que desde que començò a haver Distincion de Grandes, tuvo el mismo Tratamiento de Grande, i el que Todos los de la Primera Clase, antes i despues de la Venida de su Magestad Cesarea a España. Que le haya tenido Immediato a la Distincion, a los Principios del año de 1521. queda Visto; Que no se Cubrielle despues, es Notorio; porque fueron muy pocos los Grandes que Creó del año 1525. adelante, i hay mucha Noticia de Quales fueron, i tambien de los que mandò Cubrir el Senor Rey Don Felipe Segundo; i no havrà Papel, Historia, ni Escritura, q̄ diga fue dellos la Casa de Priego; antes todas estan en favor suyo, i de su Primacia de Clase, desde el Principio de la Distincion.

Murio la Marquesa *Doña Catalina* ²³² a Veinte i siete de Setiembre del año 1574. a los Veinte i siete de su Edad; i despues del de 1590. fallecio el Marques Don Alonso en Lobon. Y el Tiempo que siguió la Corte (dizen los que pueden acordarse) vivió en ella cõ todas las Circunstancias de vna Grandeza muy Cabal. Los Hijos que dexò fueron, *Don Pedro Fernandez de Cordova*, que su cedio en la Casa i Estados. Don Alófo de Aguilar i Cordova. Don Lorenço Suarez de Figueroa, que murio sin Sucesion. *Doña Ana Ponce de Leon.* i *Doña Catalina* ²³³ *Fernandez de Cordova.*

²³²
Martin de Roa en la Vida que escribió suya.
Memorial de Belmonte,
Fol. 684.

²³³
Doña Catalina fue Monja Carmelita Descalça en Cordova, i murio por Febrero de 1599. como dice Roa.

Dirvi

VNiVERSiDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SAL.E.S